



Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados a los recursos del Ramo General 33.- Programa Anual de Evaluación del Desempeño Municipal PAEM 2019; en el que determinó realizar un proceso de evaluación del desempeño de tipo Consistencia y Resultados; a los programas presupuestarios del Ramo 33, Fondo III: F-015.- Apoyo a la Vivienda, K-005.- Urbanización y K-003.- Drenaje y Alcantarillado Ejercicio Presupuestal 2018	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 14/05/2019	
1.3. Fecha de término de la evaluación: 01/12/2019	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Diamantina Melchor Cárdenas	Unidad administrativa: Directora de Programación
1.5. Objetivo general de la evaluación: Efectuar una valoración integral del desempeño de los programas presupuestarios, para determinar la consistencia entre el diseño de los programas presupuestarios, su ejecución y los resultados de los mismos, a efectos de poder retroalimentar su diseño, mejorar sus esquemas de planeación y de ejecución del gasto. Proveyendo información útil clara y homogénea que coadyuve a la toma de decisiones.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	
1.6.1. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas;	
1.6.2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;	

sus informes, diagnósticos, la normatividad del fondo; así como la revisión del contexto en el que los programas presupuestarios se ejecutaron.

El análisis cualitativo se desarrolló a través del método de observación directa a través grupos focales, a los que se les realizaron preguntas y se efectuó intercambio de información. En este sentido se desarrollaron 7 reuniones de trabajo.

Se aplicaron entrevistas semi-estructuradas; a las Direcciones de Administración, Contraloría, Programación, Dirección de Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Finanzas, y Asuntos Jurídicos; actividades que permitieron documentar el trabajo de evaluación y tomar conocimiento exacto sobre la operación y funcionamiento del ente, en cuanto a la ejecución del fondo.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS DEL Pp.- F-015

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario F-015.- Apoyo a la Vivienda, del Ramo 33, Fondo III, FISM, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de \$18,925,616.16.

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del Pp.- F-015.- Apoyo a la Vivienda, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender; y aunque presenta carencias el diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de vivienda del municipio; sí, se destinaron

ayuntamiento elabore las reglas de operación del programa presupuestario a efectos de que cuente con documentación normativa propia que le permita estandarizar y organizar de manera objetiva los procedimientos a seguir para la debida ejecución del fondo.

d) Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario.-

No ha sido posible efectuar este análisis, toda vez que el programa presupuestario no se cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como también hay ausencia de elementos que permitirían tener un mejor diseño, planeación y ejecución del programa; como árboles de problemas y árboles de objetivos.

Por lo que la sugerencia de mejora para este rubro es que se elaboren los diagnósticos actualizados de las condiciones de vivienda de las localidades y con base en ello, se registren las problemáticas que presentan, para poder efectuar un planteamiento de objetivos real, que permita establecer metas concretas.

e) Definición de las Poblaciones.-

Como consecuencia de lo anterior, la definición de las poblaciones potencial y objetivo; no es clara y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las poblaciones a atender con el programa presupuestario como es el caso de los Comités Comunitarios de Priorización de Obras; los que documentan la selección de obras y necesidades a realizar en las localidades sujetas de atención. En el mismo sentido, se considera como una herramienta de selección de localidades sujetas de atención el registro de ZAP's y los datos del Informe Anual Sobre Pobre y Marginación 2017-2018. Situación que se considera adecuada; pero que viene a suplir la carencia de un diagnóstico real y objetivo que sustente los parámetros de selección de las poblaciones potencial y objetivo. Los anteriores instrumentos, son los que a la vez sirven como sustento de justificación para el direccionamiento de obras hacia las localidades atendidas.

así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación. En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario, así como el impacto que tiene la ejecución del gasto en la mejora de las condiciones de vivienda de la población que es sujeta de atención con el programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

III. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación, que de manera puntual se ha dado a la tarea de alimentar los sistemas y registros informáticos.

La selección de las poblaciones sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario F-015, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es: hacinamiento, carencia de piso firme y carencia de fosas sépticas para el depósito y destino de residuos sólidos.

ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, la población atendida, las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presenta la población objetivo en materia de vivienda.

No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

Al ser tan endeble el diseño del programa presupuestario, no se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de procesos que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS DEL Pp.- K-003.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario K-003.- Drenaje y Alcantarillado, del Ramo 33, Fondo III, FISE y FISM, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de **\$17,867,268.03**

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del K-003.- Drenaje y Alcantarillado, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender; y aunque presenta carencias el diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de la red de drenaje y alcantarillado; se

El objetivo general del Pp.- K-003 es proveer un sistema de drenaje y alcantarillado funcional como método reducir al mínimo las enfermedades de origen hídrico, además de cuidar las corrientes superficiales contra la contaminación que satisfaga las necesidades de la población a nivel Municipal.

Por lo anterior, las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional.

d) Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario.-

El Programa presupuestario no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como también presenta carencia de árboles de problemas y de objetivos que permitan efectuar este análisis.

Por ello, la recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones del sistema de drenaje y alcantarillado, se elabore la problematización que presentan las localidades de la demarcación y se generen los árboles de objetivos que permitirán integrar de una manera adecuada la MIR, que servirá de sustento para la elaboración y ejecución de este programa presupuestario considerando metas, propósitos; con objetivos reales, alcanzables y medibles.

e) Definición de las Poblaciones.-

Como consecuencia de lo anterior, la definición de las poblaciones potencial y objetivo; no es clara y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las poblaciones a atender con el programa presupuestario como es el caso de peticiones de ejecución de obras y servicios elaboradas por los delegados municipales y solicitudes de servicio de la población.

Mediante estas peticiones y las actas de los expedientes técnicos se documentó la ejecución de los recursos del programa presupuestario. Por lo que no existe documento que al interior establezca criterios de selección

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de problemas y por ende hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos; Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inexistentes; y dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación. En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

III. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación y la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K-003, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es la carencia de sistemas de drenaje y

el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presentan las localidades y el beneficio a la población.

No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

Al ser tan endeble el diseño del programa presupuestario, no se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS DEL Pp.- K-005.- URBANIZACIÓN

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario K-005.- Urbanización, del Ramo 33, Fondo III, FISE y FISM, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de **\$9'869,112.93**

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del K-005.- Urbanización, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender.

Existen carencias en cuanto al diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de urbanización de las localidades en toda la demarcación

En el mismo sentido se carece a nivel municipal de un programa de ordenamiento territorial y urbano que permita identificar con claridad las

Por lo anterior, las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional.

d) Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario.-

El Programa presupuestario si cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; y cuenta con árboles de problemas; carece de y de árbol de objetivos; y por ello no existen las condiciones adecuadas para medir el cumplimiento de las metas y objetivos de manera adecuada

Por ello, la recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones de la situación de servicios y necesidades de regulación urbana del municipio que contemple la problematización que presentan las localidades de la demarcación y se generen los árboles de objetivos que permitirán integrar de una manera adecuada la MIR, que servirá de sustento para la elaboración y ejecución de este programa presupuestario considerando metas, propósitos; con objetivos reales, alcanzables y medibles.

e) Definición de las Poblaciones.-

No se cuenta con una definición de las poblaciones potencial y objetivo; y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las localidades a atender con el programa presupuestario como es el caso de peticiones de ejecución de obras y servicios elaboradas por los delegados municipales y solicitudes de servicio de la población.

Mediante estas peticiones y las actas de los expedientes técnicos se documentó la ejecución de los recursos del programa presupuestario. Por lo que no existe documento que al interior establezca criterios de selección y priorización de obras o de las localidades a atender con el programa presupuestario.

presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación.

En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

III. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación y la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K-005, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es la carencia de sistemas de drenaje y red de alcantarillado, lo que genera numerosas problemáticas, de salud, de perjuicio patrimonial (inundaciones) y de contaminación y deterioro ambiental.

Se sugiere la elaboración una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender, con una clara identificación de los actores involucrados.

No se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1.- Fortalezas:

1. Adecuada y fluida comunicación con las áreas y disposición del personal para trabajar y cumplir con los compromisos.
2. Rendición de cuentas y seguimiento a las observaciones y recomendaciones de órganos de vigilancia y control.
3. El personal cuenta con conocimientos para efectuar los procesos.
4. Adecuada focalización de los recursos hacia las localidades que presentan los mayores grados de rezago.
5. Transparencia en la toma de decisiones al utilizar los comités comunitarios de priorización y asignación de obras.
6. Adecuada documentación del ejercicio del gasto al contar con actas y expedientes técnicos de la ejecución del gasto.
7. Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal.
8. Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la Dirección de Programación.

2.2.2.- Oportunidades:

- 1.- Los aspectos señalados como una carencia o debilidad, pueden ser atendidos mediante el diseño de estrategias puntuales para su atención.
- 2.- El diseño de una agenda de mejora que permita atender de manera puntual las sugerencias.
- 3.- Continuar con los procesos de evaluación y de mejora continua ya implementados.
- 4.- Desarrollar Reglas de Operación para cada uno de los programas presupuestarios hará más eficiente la ejecución del gasto.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La actual administración municipal ha efectuado un notable esfuerzo por superar la ausencia de información y documentación de los programas presupuestarios, por ello; a la fecha ha sido posible efectuar el presente trabajo de evaluación y por ello a la fecha de la emisión de este documento es posible afirmar que la administración municipal actual posee lo siguiente:

1. Los programas presupuestarios evaluados tienen identificados parcialmente los problemas y necesidades a resolver.
2. Se cuenta con documentos, información y/o evidencias que permiten darle seguimiento a la evolución y ejecución de los programas presupuestarios en los próximos ejercicios fiscales.
- 3.- Los programas presupuestarios cuentan con justificación teórica documentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. Y este documento se encuentra alineado con los planes nacional y estatal de desarrollo 2013-2018. Actualmente, el Ayuntamiento de Nacajuca posee un Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 actualizado que le permitirá una mejor ejecución de acciones, planes y programas.
- 4.- Los Programas presupuestarios cumplen con todos los aspectos que el ciclo presupuestario establece para el presupuesto basado en resultados en concordancia con la visión de la gestión basada en resultados, por lo que hay incremento para un mayor número de población atendida.
- 5.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
- 6.- Se plantea como propuesta para mejorar el proceso de apoyo a los solicitantes, construir diagramas de flujo para el proceso general del programa y para los procesos clave del mismo.
- 7.- Actualizar las MIR y los árboles de problemas y árboles de objetivos.
- 8.- Desarrollar un diagnóstico actualizado de las condiciones de la población.
- 9.- Crear un padrón único de beneficiarios con información de todos los programas para evitar duplicidades.
- 10.- Los programas presupuestarios no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, respecto de los procesos y productos entregados, por lo que se sugiere desarrollar este mecanismo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- 1.- Aprovechar las fortalezas para consolidar la planeación estratégica en las áreas vinculadas a la ejecución del programa, toda vez que al ser un proceso transversal que se encuentra concatenado a todas las áreas resulta esencial fortalecer este aspecto.

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):
Federal ___ Estatal ___ Local <u>X</u> ___
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Dirección de Programación. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Coordinación del Ramo.
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Lic. Diamantina Melchor Cárdenas. Dirección de Programación Correo.- dmelchor2@yahoo.com.mx Nombre: L.I.A. David Zapata Álvarez Coordinador del Ramo Correo.- ramo33@nacajuca.gob.mx Ing. Mateo Rivera Pérez. Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Tel.- 914-102-1361

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa (X) 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Evaluación del Desempeño
6.3 Costo total de la evaluación: \$435,232.00 Con IVA Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones 2019.

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.transparencia.nacajuca.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.transparencia.nacajuca.gob.mx

INFORME FINAL EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Ramo General 33

**Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal, FISM
(F-III)**

Programas Presupuestarios:

F015 Apoyo a La Vivienda

K003.- Drenaje y alcantarillado

K005.- Urbanización

**EJERCICIO PRESUPUESTAL
2018**

Nacajuca, Tabasco. 2019

ÍNDICE GENERAL

1. INTRODUCCIÓN.....	5
II.- OBJETIVO GENERAL	7
II.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	7
II.2.- ALCANCES DE LA EVALUACIÓN	7
III.- METODOLOGÍA.....	10
III.1.- ANÁLISIS DE GABINETE	11
III.2.- ANÁLISIS CUALITATIVO	12
III.3. ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS	12
III.4. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO	12
III.4.1. PROCESO DE ENTREVISTAS	13
III.4.2.- RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	13
III.4.3. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	14
IV.1. NORMATIVIDAD FEDERAL	15
IV. 2. NORMATIVIDAD ESTATAL.....	15
IV. 3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL.....	15
V. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO	15
V.1.- EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)	16
V.2. OBJETIVOS, DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL FISM	22
V.3. OBLIGACIONES DE LOS EJECUTORES DEL FONDO.....	23
VI. MARCO REFERENCIAL Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS.....	25
VI.1 DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA.....	25
VI.2 DERECHO AL DESARROLLO.....	26
VI. 3 ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS A LA VIVIENDA.....	27
VII. DIMENSIONES DE POBREZA	28
VII. 1. POBREZA.....	29
VII. 2. POBREZA DE CAPACIDADES.....	29
VII. 3. POBREZA EXTREMA	29
VII. 4 POBREZA MODERADA.....	30
VII. 5. DESCRIPCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS	30

VIII. ÍNDICE DE VULNERABILIDAD	30
IX.- DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.....	32
IX.1. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN NACAJUCA	34
IX.2. PRINCIPALES CARENCIAS EN EL MUNICIPIO.....	37
X.- DESCRIPCIÓN DEL FISM.....	39
XI. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS Y ÁREAS SUSTANTIVAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	42
XI.1. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES.....	48
XI.2. COORDINACIÓN DEL RAMO 33	49
XI.3. LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (D.O.O.T.S.M).....	50
XI.4. LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.....	51
XI.5. CONTRALORÍA MUNICIPAL.....	53
1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO APOYO A LA VIVIENDA F015.....	56
1.1. DIAGNÓSTICO DE VIVIENDA EN NACAJUCA	57
1.2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA	62
1.2.1. DIAGRAMA DEL PROYECTO DE APOYO A LA VIVIENDA	63
2. EJECUCIÓN DEL Pp.- F015.- APOYO A LA VIVIENDA.....	64
2.1. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL	64
2.1.1. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018.	64
2.1.2. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO 2013 – 2018	65
2.1.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO 2016– 2018.....	66
3. ANÁLISIS DE LA FOCALIZACIÓN Y COBERTURA.....	66
4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.....	68
5. PRESUPUESTO ASIGNADO 2018.....	71
6. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL Pp: F015	72
7. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS.....	73
8. ANÁLISIS FODA.....	80

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K003.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO.....	83
1.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO.....	83
1.2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: K003.....	87
1.3 JUSTIFICACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.....	88
1.5 EJECUCIÓN DEL Pp: K003.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO.	91
2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA Pp: K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO, A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL	91
2.1. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PND 2013-2018	91
2.2. ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2013-2018	92
2.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013 – 2018.....	92
2.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 – 2018.....	93
3. ANÁLISIS DE FOCALIZACIÓN Y COBERTURA.....	93
4. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO.....	94
5. PRESUPUESTO.....	95
6. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS.....	96
7. ANÁLISIS FODA.....	104
1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Pp: K005.....	108
1.1. DIÁGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO ...	108
1.2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K005	109
1.3. JUSTIFICACIÓN DEL Pp: k005.	110
1.4 DIAGRAMA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL Pp: K005.....	113
1.5 EJECUCIÓN DEL Pp: K005.- URBANO.....	114
2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp: K005.- URBANIZACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL MUNICIPAL....	114
2.1. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PND 2013-2018.....	114
2.2. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN ESTATAL DEL ESTADO DE TABASCO 2013 – 2018	115
2.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 – 2018	116
3. ELEMENTOS DE MARCO LÓGICO	118



3.1.	ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL Pp: K005 URBANIZACIÓN.....	118
3.2.	ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL Pp: K005 URBANIZACIÓN.....	119
3.3.	MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL Pp: kK005.....	119
4.	ANÁLISIS DE LA FOCALIZACIÓN Y COBERTURA.....	122
5.	POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO	123
6.	PRESUPUESTO.	124
7.	PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS.....	126
8.	ANÁLISIS FODA.....	133
	ANEXOS	135
	ANEXO I. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN	136
	ANEXO II: ENTREVISTAS REALIZADAS	141
	ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS.....	173

1. INTRODUCCIÓN

La Gestión basada en resultados y el Presupuesto Basado en Resultados; consiste en que pueda identificarse la forma en la que el gasto público se destina de manera eficaz y eficiente hacia la atención de necesidades; y poder conocer de qué manera disminuyen las carencias sociales o bien, mejoran el acceso al desarrollo de los grupos poblacionales. En ese sentido y con esa visión la Evaluación del Desempeño, cobra vital importancia a efectos de determinar en primer instancia; si la política de atención está expresamente diseñada y orientada a atender y resolver la problemática para la cual fue diseñado el programa presupuestario.

Las políticas públicas y sus estrategias de atención se traducen en la práctica en programas, sean estos programas de tipo social o bien simplemente programas presupuestarios; pero como no existe programa, cualesquiera que sea su naturaleza que no ocupe recursos económicos, técnicos y humanos para su realización; indefectiblemente el programa o la acción de gobierno será registrada y considerada dentro del gasto público como programa presupuestario; luego entonces al requerir del empleo de recursos del Estado, se hace necesaria la necesidad de conocer, medir y evaluar su desempeño y efectividad a efectos de determinar la pertinencia del mismo, para mejorarlo y orientar esas acciones y esos recursos económicos hacia el cumplimiento de los objetivos para los que fue creado. Y resulta más importante aún conocer y medir el efecto que los programas sociales tienen en la disminución de aquellas carencias sociales que limitan el desarrollo de las personas y sus comunidades.

Otro de los aspectos fundamentales en los procesos de evaluación del desempeño, es el hecho de que al conocerse la forma en la que los programas presupuestarios se operan, se aplican y se ejercen los recursos económicos; es posible determinar aquellas fallas y cuellos de botella que dificultan o impiden el logro de los objetivos propuestos y en ese

sentido; proveer aspectos de mejora que pueden ir desde el diseño del programa hasta la viabilidad y necesidad de continuidad del mismo.

A lo largo de este documento, en primer instancia se describe la metodología e instrumentos a partir de los cuales el proceso de evaluación del desempeño se ha desarrollado; indicando los objetivos, alcances y metodologías empleadas para el desarrollo del proceso, y a través de los cuales se le da solidez a los resultados que arroja. Seguidamente se presenta el marco normativo que regula la ejecución de los programas presupuestarios materia de la evaluación; y posteriormente, se presentan los datos y la información general del municipio, con una clara identificación de las poblaciones; los índices de ruralidad y de feminidad, así como las zonas de atención prioritaria y las localidades que presentan los dos más altos grados de pobreza y marginación, así como las principales carencias sociales que impiden su desarrollo.

La identificación del origen de los recursos del Ramo 33 y sus fondos; precisando el FAIS en sus vertientes estatal FIES y la vertiente municipal FISM. Los actores involucrados y las áreas sustantivas del programa, se identifican con sus principales procesos generales. De cada programa presupuestario se presenta el análisis y evaluación individual, a efectos de identificar claramente sus datos, el diagnóstico bajo el cual se operó el programa, su diseño operativo, la alineación programática, los elementos de planeación empleados tales como: árboles de problemas, de objetivos y los componentes de la MIR. El análisis de la focalización y cobertura se presenta para identificar con claridad las poblaciones atendidas; el análisis de la población objetivo y la evolución del programa en el período evaluado.

El reporte de los principales hallazgos y resultados de cada programa presupuestario, así como el análisis FODA, se presentan al final con sus respectivas recomendaciones para integrar una agenda de mejora.

II.- OBJETIVO GENERAL

Efectuar una valoración integral del desempeño de los programas presupuestarios, para conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión para tener información útil y homogénea que coadyuve a la toma de decisiones y permita mejorar la ejecución de los programas.

II.1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos como indicadores de resultados; información para medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados, y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

II.2.- ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la metodología para la evaluación de los fondos que componen el Ramo 33,

publicadas por el CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados; y con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño de programas Federales del CONEVAL 2014-2015¹; y en congruencia con los TdR's de la evaluación piloto de los Fondos del Ramo General 33 que se desarrollaron en conjunto con el Consejo para la evaluación 2014 y 2015, mediante el cual se amplía la evaluación de la planeación, operación, sistematización, transparencia y rendición de cuentas del fondo. El proceso de evaluación se realizó mediante trabajo de gabinete y un análisis cualitativo de los recursos por programa presupuestario ejecutado; presentando los principales hallazgos por medio de:

- 1.- La descripción del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal y el propósito de la evaluación;
- 3.- El análisis del diseño de cada programa presupuestario, su normatividad y procedimientos;
 - 3.1.- La revisión de los aspectos de diseño, planeación, orientación a resultados, transparencia y rendición de cuentas; relacionados con cada programa presupuestario;
 - 3.2.- Las fuentes de financiamiento y su evolución.
- 4.- El análisis de la planeación y orientación a resultados.- Que comprende el análisis siguiente:
 - 4.1.- Los mecanismos y herramientas de planeación del programa.
 - 4.2.- El análisis y revisión de la MIR y los indicadores, de los programas presupuestarios: del **Fondo III (FISM): K003.- Drenaje y alcantarillado; F015.- Apoyo a la vivienda y K005.- Urbanización.**

Los indicadores se revisaron para identificar si se encuentran diseñados de acuerdo a la MML y permiten medir el avance en el cumplimiento de los objetivos de cada programa presupuestario, así como el seguimiento de los recursos y actividades que se desarrollaron para el desarrollo de los productos o servicios que se generan;

¹ Cfr.- https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx

- 4.3.- La alineación de los programas presupuestarios al cumplimiento de los planes y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, a los planes nacional y estatal de desarrollo 2013-2018.
- 4.4.- Los mecanismos de seguimiento y de mejora de cada programa.
- 4.5.- El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.
- 5.- Los criterios para evaluar la Cobertura y Focalización fueron:
 - 5.1.- La cuantificación de la población potencial y objetivo en términos geográficos y demográficos.
 - 5.2.- La identificación de los métodos que se emplean para determinar a la población potencial y objetivo.
 - 5.3.- La población atendida respecto de la población potencial y objetivo.
 - 5.4.- El análisis de la cobertura y focalización en términos geográficos.
 - 5.5.- Los mecanismos para la determinación y selección de la cobertura y focalización.
- 6.- Los criterios para medir la percepción de la población objetivo fueron:
 - 6.1.- La existencia de mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de la población atendida.
- 7.- Los criterios para la valoración de la operación de cada programa presupuestario fueron:
 - 7.1.- El cumplimiento de las reglas de operación y de otras disposiciones normativas.
 - 7.2.- La existencia de acciones de mejora y simplificación regulatoria.
 - 7.3.- La administración financiera de los recursos.
 - 7.4.- La sistematización de la información.
 - 7.5.- La existencia de padrones de beneficiarios, su actualización y mecanismos de verificación,
 - 7.6.- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como los mecanismos de difusión y de información inherente al programa presupuestario.
- 8.- Los criterios para la valoración en materia de resultados utilizados fueron los siguientes:
 - 8.1.- Valoración global cualitativa de cada programa presupuestario; mediante la identificación del presupuesto ejercido y su evolución.
 - 8.2.- El análisis de cada programa operativo, presentando sus principales hallazgos y

resultados; y la consecuente emisión de recomendaciones para esos mismos efectos;

8.3.- Los elementos que le permiten a cada programa presupuestario medir los resultados alcanzados.

8.4.- Determinar la calidad de las evaluaciones anteriores realizadas a los programas presupuestarios y la existencia de una agenda de mejora que se haya cumplimentado.

8.5.- La difusión de los resultados de las evaluaciones anteriores realizadas a los programas presupuestarios.

8.6.- La existencia de una agenda de mejora para perfeccionar el desempeño de los programas presupuestarios.

Finalmente, el informe de la evaluación contiene las principales conclusiones, recomendaciones y retos para el ejercicio fiscal 2019; y de estas se desprende la propuesta de agenda de mejora que se entregará al Comité de Evaluación del Desempeño Municipal, en documento separado; para que le sea posible visualizar y comprometer avances en la ejecución de cada programa presupuestario.

En esencia; La línea principal de esta investigación está orientada a conocer si los recursos ejercidos se utilizaron aplicando los principios de eficacia y eficiencia que la normatividad les impone; así como para determinar de qué manera la aplicación de estos recursos y la orientación del gasto se ha dado de tal forma que contribuya a incrementar el desarrollo de la población beneficiada; si se mejoraron las condiciones de vivienda de la población, así como conocer en qué medida se contribuyó a fortalecer la vivienda, fomentar mejores condiciones de seguridad de las personas, para lograr el desarrollo de los habitantes de las zonas de atención prioritarias del municipio.

III.- METODOLOGÍA

El trabajo de la consultoría utilizará la metodología establecida por el CONEVAL para la realización de evaluaciones integrales del desempeño de los programas presupuestales del ramo 33, e incluye el análisis de los seis temas básicos que debe comprender la evaluación

de consistencia y resultados; y que se analizan e integran mediante la aplicación de 51 preguntas conforme a los siguientes aspectos de la evaluación:

ASPECTO A EVALUAR	PREGUNTAS	TOTAL DE PREGUNTAS
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
Total		51

Acorde a la metodología propuesta en el expediente técnico de la evaluación, así como en concordancia a los términos de referencia desarrollados por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, se utilizarán los métodos y técnicas de análisis que permitirán alcanzar los resultados propuestos y para ello se han realizado algunas otras actividades a efectos de fortalecer y robustecer el proceso de evaluación del desempeño, mediante las siguientes acciones:

III.1.- ANÁLISIS DE GABINETE

En el análisis de gabinete verificaron entre otros aspectos los siguientes:

- En el análisis del marco normativo, para verificar el cumplimiento de las disposiciones aplicables: leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros.
- Diagnósticos y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Los sistemas de información.
- La existencia de evaluaciones anteriores a los programas presupuestarios.
- Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los aspectos susceptibles de mejora.
- Documentos asociados al diseño, planeación y ejecución del recurso.
- Análisis de los indicadores de resultados.

- Análisis del padrón de beneficiarios del programa.
- Análisis de la cobertura.

III.2.- ANÁLISIS CUALITATIVO

El análisis cualitativo sirvió para desarrollar preguntas e hipótesis para la recolección y el análisis de los datos. Se ejecutó mediante la observación no estructurada, análisis de procedimientos, aplicación de cuestionarios y entrevistas guiadas a servidores públicos revisión de documentos, y discusiones en grupo².

La recolección de información se efectuó de manera sistemática para dotar de rigor y sustento a la información generada.

III.3. ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS

En el análisis de la información disponible, se revisó la información estadística proveniente de las áreas generadoras de información, se verificó la existencia de información oficial publicada respecto de los programas presupuestarios materia de la evaluación, la emitida por los sistemas de información, los informes rendidos, las estadísticas oficiales respecto del número de población, personas en condición de vulnerabilidad, entre otros; para poder así determinar si ha existido una adecuada selección de la población objetivo.

III.4. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

El desarrollo del trabajo propuesto por la consultoría se basó en la metodología antes descrita y para ello realizó y ejecutó las siguientes actividades:

- **Etapa I.** Acopio de la información.
- **Etapa II.** Integración de la información.
- **Etapa III.** Análisis y presentación de la información.

² Cfr.- Hernández Sampieri, Roberto, Fernández Collado Carlos, Pilar baptista Lucio.- Metodología de la Investigación.- Mc Graw Hill Interamericana.- México.- 2003 3ra. Ed.

Los procesos de entrevistas y reuniones se desarrollaron con las diferentes áreas de operación del programa, siendo estas: Dirección de Administración; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección de Programación; Dirección de Finanzas; Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; Coordinación del Ramo 33 y Contraloría Municipal.

III.4.1. PROCESO DE ENTREVISTAS

Como parte de los trabajos de campo a realizar, se aplicaron entrevistas semi-estructuradas a los servidores públicos que se encuentren directamente vinculados a la ejecución del fondo, en razón de que dichos servidores públicos tienen el contacto directo con la operación de las actividades sustantivas relacionadas con los programas presupuestarios sujetos a evaluación, y son los encargados de aplicar tanto los procedimientos normativos, como de realizar las acciones operativas que posibilitan la ejecución de los mismos.

El procedimiento para el desarrollo de las entrevistas semi-estructuradas fue:

- 1) Agenda de entrevistas.
- 2) Presentación del entrevistador sobre los objetivos y temas de la evaluación a cargo del entrevistador.
- 3) Explicación del procedimiento.
- 4) Requisición de la hoja de Consentimiento Informado y autorización de la entrevista.
- 5) Desahogo de la guía de entrevistas semi-estructuradas.

III.4.2.- RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez realizadas las entrevistas a las diferentes áreas designadas como enlaces operativos de los programas presupuestarios, y habiendo identificado las áreas sustantivas que intervienen en la ejecución del programa; se identificaron sus procesos generales, para efectuar una recolección adecuada de información que, de manera eficaz, permitiera

conocer la operación y funcionamiento de las áreas ejecutoras del fondo y sus programas presupuestarios.

III.4.3. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez recolectada la información se aplicaron las metodologías de marco lógico, y los criterios para la elaboración de evaluación del desempeño establecidos por el CONEVAL; que permitirán identificar:

- a) La existencia de información suficiente y ordenada que permita la valoración de la operación y ejecución de los programas presupuestarios.
- b) Conocimiento y aplicación del marco normativo que regula la operación del fondo y sus programas presupuestarios.
- c) Identificación de las zonas de atención prioritaria de la demarcación territorial, así como conocimiento de las localidades que presentan mayores indicadores de rezago social.
- d) La estructura y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- e) La aplicación y seguimiento de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), SEDESOL.
- f) La determinación del nivel de cumplimiento del Programa Anual de Evaluación del Desempeño en apego a los lineamientos de la Gestión basada en Consistencia y Resultados.
- g) Si se cuenta con una Clasificación adecuada del presupuesto ejercido en cuanto a los programas presupuestarios.
- h) Si se han rendido los informes en tiempo y forma del Sistema de Formato Único de la SHCP y MIDS de la SEDESOL.
- i) Si en la ejecución de los programas presupuestarios hay concurrencia de recursos FISE y FISM, y si estos se ejecutaron bajo un esquema de planeación basado en resultados.
- j) La existencia de evaluaciones anteriores y el seguimiento dado a las recomendaciones de las mismas.
- k) La implantación y cumplimiento de una agenda de mejora.

IV.- MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos: 1°, 2°, 4° y 27°.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el D.O. F. el 12 de mayo de 1981.

IV.1. NORMATIVIDAD FEDERAL

- Ley General de Desarrollo Social. Artículos: 3°, 6°, 14°, 19°, 30° y 36°.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos: 58°, 77°, 78°, 85°, 110° y 111°
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículos: 25°, 40°, 41°, 48° y 49°.
- Ley de Vivienda
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

IV. 2. NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Tabasco.
- Ley de Disciplina Financiera del Estado y sus municipios.
- Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018.

IV. 3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018.

V. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

La Ley de Coordinación Fiscal, coordina el Sistema Fiscal de la Federación con los Estados y Municipios y establece las bases y mecanismos de distribución de los ingresos

tributarios participables de la Hacienda Pública. La reforma a la Ley de Coordinación Fiscal, prevé, a partir del año 1998, la creación de cinco Fondos de Aportaciones Federales y en 1999 se adicionan dos fondos más, quedando en siete fondos como sigue:

- I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;
- II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;
- III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal y Municipal;
- IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y del Distrito Federal;
- V. Fondo de Aportaciones Múltiples;
- VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y
- VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

Los fondos mencionados se denominan "**Fondos del Ramo 33**", ocupándonos en este documento únicamente de lo relacionado a las aportaciones Municipales que corresponden a la *fracción III*, "*Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal*", abreviado **FISM**.³

V.1.- EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS)

De conformidad con el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones Federales, también conocidas como Ramo 33, son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, de la Ciudad de México y en su caso, de los municipios, entre los cuales se encuentra el "**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social**" (FAIS).

El FAIS se divide a su vez en: **Fondo de Infraestructura Social Estatal** (FISE) y el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal** (FISMDF). Las aportaciones Federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, reciban los Estados y los Municipios,

³ <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/COLIMA/Municipios/Guia01.pdf>

considerando lo señalado en los artículos 32 y 34 de la LCF, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población, que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros siguientes:

- a) **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal:** Los recursos de este Fondo se destinarán en: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda; así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.
- b) **Fondo de Infraestructura Social Estatal:** Obras y acciones de alcance o ámbito de beneficio regional o intermunicipal.

En caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional. Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal correspondiente y el Municipio del que se trate.

“El propósito fundamental del FAIS es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en las zonas de atención prioritaria, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en condición de pobreza extrema, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria, conforme al párrafo primero del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal”⁴

La Ley de Coordinación Fiscal, dispone que las aportaciones de dichos Fondos serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades Federativas y por los Municipios que los reciban, conforme a sus propias leyes, por lo tanto, en los

⁴ http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2018/12/asun_3789768_20181205_1542722873.pdf

Presupuestos de Egresos de los Municipios, se determinarán anualmente las erogaciones que con cargo a estos Fondos podrán realizar en las haciendas públicas municipales, debiendo observar en su ejecución, la legislación que regula el gasto público municipal en el pago de servicios, ejecución de la obra pública, adquisiciones, arrendamientos, planeación y participación ciudadana.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, que se compondrá de dos subfondos:

a) El 0.3066% de la RFP corresponderá al Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades; y,

b) El 2.2228% de la RFP al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Artículo 32, Ley de Coordinación Fiscal).

El artículo 11 de la Ley General de Desarrollo Social en sus fracciones III y IV, establece que la política nacional de desarrollo social tiene los objetivos de fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar las formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de programas de desarrollo social.

El artículo 18 de la Ley de General de Desarrollo Social indica que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, como es el caso de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

Durante 2018, a la Secretaría de Desarrollo Social, le correspondía coordinar las acciones que incidan en el combate a la pobreza, fomentando un mejor nivel de vida, en lo que el Ejecutivo Federal convenga con los gobiernos estatales y municipales; buscando en todo momento propiciar la simplificación de los procedimientos y el establecimiento de medidas de seguimiento y control, así como promover la construcción

de obras de infraestructura y equipamiento para fortalecer el desarrollo e inclusión social, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y municipales; y con la participación de los sectores social y privado, según se establece en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Los recursos del FISE, equivalentes al **0.3066%**⁵ de la Recaudación Federal Participable, se deben destinar a obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.

Los recursos del FAIS, se distribuyen entre las entidades Federativas de acuerdo con tres componentes:

- 1) El monto total del FAIS que hayan recibido en el 2013 (para el caso del Distrito Federal, el artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que se considerará para efectos de cálculo un monto FAIS 2013 de **(\$686,880,919.32 pesos)**;
- 2) La participación relativa de cada entidad Federativa en la magnitud y profundidad de la pobreza extrema a nivel nacional y;
- 3) La disminución de la pobreza extrema que hayan logrado en comparación con las demás entidades Federativas.⁶

Para conocer la asignación monetaria correspondiente a cada Entidad Federativa, se deberá consultar en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018 el monto total FAIS presupuestado. A dicho monto deberá restarse el monto total FAIS 2013 considerando la asignación hipotética para la Ciudad de México, que se establece en el artículo 34 de la LCF. El resultado de la resta descrita deberá sustituirse en las fórmulas publicadas por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 12 de diciembre de 2017. El documento rector de estas acciones

⁵ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/calculo-estatal-y-municipal?state=published>

⁶ <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/calculo-estatal-y-municipal?state=published>

es el “Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2017”. Con fundamento en las fracciones IV y V del artículo 49 de la LCF, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público procederá a aplicar las deducciones correspondientes a cada una de las entidades Federativas, dichas deducciones también estarán reflejadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2018, así como el monto neto distribuible a las entidades Federativas.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracciones IV y V de la Ley de Coordinación Fiscal; para efectos de la fiscalización de la ejecución de los recursos del FAIS, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público transferirá a la Auditoría Superior de la Federación el **0.1%** de los recursos de dicho Fondo; mientras que para efectos de la evaluación de los resultados del ejercicio de los recursos, se transferirá al mecanismo que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hasta el **0.05%** de los recursos del Fondo. Para el ejercicio 2018⁷ el estado de Tabasco, recibió: **\$1'375.111.904.00 pesos**. Lo que lo ubicó en el lugar **13°** de asignación por concepto de este fondo.

Con fecha 19 de enero de 2018, el ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social y el ejecutivo del estado de Tabasco, suscribieron el Convenio para acordar la metodología, fuentes de Información y mecanismos de distribución del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, correspondientes al Estado de Tabasco, que forma parte el Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social “FAIS” del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. En la Tabla siguiente, se puede observar que el Ayuntamiento de Nacajuca, recibió **\$36,003,708.00**

⁷ Cfr.- <http://spf.tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/spf.tabasco.gob.mx/files/PERIODICO%20FISMDF.pdf>

pesos, para el ejercicio fiscal 2018, por lo que se ubica en la posición **No. 13°** de los **17 municipios** que recibieron dicho recurso en el estado de Tabasco.

Tabla 1. Asignación de recursos por municipios⁸

No.	MUNICIPIO	ASIGNACIÓN FISM 2018
001	Balancán	\$ 79,835,813.00
002	Cárdenas	\$ 208,497,666.00
003	Centla	\$ 107,216,545.00
004	Centro	\$ 83,050,589.00
005	Comalcalco	\$ 147,454,666.00
006	Cunduacán	\$ 77,129,466.00
007	Emiliano Zapata	\$ 26,139,637.00
008	Huimanguillo	\$ 145,859,176.00
009	Jalapa	\$ 21,671,958.00
010	Jalpa de Méndez	\$ 41,867,306.00
011	Jonuta	\$ 63,462,162.00
012	Macuspana	\$ 126,613,011.00
013	Nacajuca	\$ 36,003,708.00
014	Paraíso	\$ 41,193,449.00
015	Tacotalpa	\$ 92,828,993.00
016	Teapa	\$ 25,788,284.00
017	Tenosique	\$ 50,499,475.00
TOTAL:		\$ 1,375,111,904.00

Conforme a los Lineamientos de Operación del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal ejercicio 2018⁹; publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2018; los recursos asignados podrán destinarse a proyectos de obras de infraestructura artística y cultural, deportiva, educativa, social, vial y urbana, que generen un beneficio social; y siempre que los recursos se distribuyan utilizando las fórmulas previstas para ello.

Es importante mencionar que en el caso de la actualización de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México, esta atiende a los mismos criterios metodológicos establecidos en el inicio (CONEVAL, 2009), la misma definición de pobreza multidimensional, los tres espacios analíticos antes señalados dentro de los

⁸ <https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/spftabasco/ACUERDO%20FISMDF.pdf>

⁹ <http://periodicos.tabasco.gob.mx/media/periodicos/7868B.pdf>

cuales se insertan los nueve indicadores establecidos en el artículo 36 de la LGDS vigente¹⁰:

- 1) Ingreso corriente Per cápita;
- 2) Rezago educativo promedio en el Hogar;
- 3) Acceso a los servicios de Salud;
- 4) Acceso a la Seguridad Social;
- 5) Calidad y espacios de la Vivienda;
- 6) Acceso a los servicios básicos en la Vivienda
- 7) Acceso a la alimentación Nutritiva y de Calidad;
- 8) Grado de Cohesión Social; y
- 9) Grado de accesibilidad a Carretera pavimentada.

V.2. OBJETIVOS, DESTINO E IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL FISM

El objetivo fundamental del Fondo para la Infraestructura Social Municipal establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, es esencialmente, la realización de obras y acciones de alcance regional o intermunicipal que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

La aplicación de los recursos del FISM está condicionada a los fines específicos para lo que fue creado el fondo, cuyos propósitos principales son:

- Fortalecer la capacidad de respuesta de las autoridades con estricto respeto de la autonomía de gestión en el ejercicio del gasto, que les permita elevar la eficiencia y eficacia en la atención de las demandas de infraestructura que les plantea la población que habita en las regiones más marginadas;
- Contribuir a superar la pobreza extrema y el rezago social, mediante el destino de los recursos para incrementar la cantidad y calidad de la infraestructura básica de servicios, e impulsar un desarrollo más equilibrado.

¹⁰ <https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>

Estos recursos son un instrumento importante para la planeación del desarrollo estatal en materia de infraestructura social, por tanto, las obras y acciones realizadas con el FISM deben promover la participación de las comunidades beneficiadas y fomentar el desarrollo sostenido.

Mediante las obras y acciones realizadas con el fondo, se promueve la creación de infraestructura, la cual es un catalizador del desarrollo que contribuye a reducir la exclusión y vulnerabilidad de los pobres. La creación de infraestructura básica, facilita la provisión de servicios vinculados con el desarrollo humano e incrementa la cantidad y calidad de éstos en zonas de alta marginación. Asimismo, mediante una adecuada coordinación institucional con otros órdenes de gobierno, es posible alcanzar sinergias y complementariedades potenciales en las obras y acciones que realizan los gobiernos estatales, sobre todo en aquellas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de la población en pobreza y marginación; también se posibilita la creación de infraestructura social básica en zonas de atención prioritaria, la promoción del desarrollo regional y la inversión en obras de mayor magnitud que no es posible ejecutar sin el financiamiento conjunto de recursos y planes estratégicos que consideren a los diversos niveles de gobierno, a fin de alcanzar una mayor cobertura de las comunidades que presentan rezagos en esta materia.

V.3. OBLIGACIONES DE LOS EJECUTORES DEL FONDO

Conforme a lo que establece el artículo 33, inciso a) de la Ley de Coordinación Fiscal, los ejecutores del fondo tienen entre otras obligaciones:

- Destinar los recursos exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros:
 - 1) Agua potable, **alcantarillado, drenaje y letrinas**, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud,

infraestructura básica educativa, **mejoramiento de vivienda**, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

- 2) En los casos en los que no se cuente en la demarcación territorial con la información suficiente y pertinente para aplicar las fórmulas de cálculo previstas en el "Acuerdo"¹¹ que tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 34 de la LCF, para los efectos de la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018"; se utilizará la información estadística más reciente de las variables de rezago social a que se refiere el artículo 34 de la LCF, que son:
- a) Población ocupada del Municipio que perciba menos de dos salarios mínimos respecto de la población del Estado en similar condición;
 - b) Población municipal de 15 años o más que no sepa leer y escribir respecto de la población del Estado en igual situación;
 - c) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio; y
 - d) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del Estado en igual condición.
 - e) Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;
 - f) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;
 - g) Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;
 - h) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información sobre la utilización del FISM a través de sus Estados, y

¹¹ Cfr.- http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5447914&fecha=15/08/2016

- i) Procurar que las obras que realicen con el Fondo sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente e impulsen el desarrollo sustentable.

Conforme a lo anterior el H. Ayuntamiento Municipal de Nacajuca en su presupuesto de egresos 2018; ejecutó los siguientes programas:

- Del Ramo 33, Fondo III, FISM-2018, los Programas Presupuestarios: K003.- Drenaje y alcantarillado; F015.- Apoyo a la vivienda; K005.- Urbanización.

VI. MARCO REFERENCIAL Y JUSTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

VI.1 DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA

El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prevé como derecho fundamental; el deber del Estado para proveer a la población las condiciones que le permitan tener una vivienda digna y decorosa.

Conforme a lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado, respecto a lo que debe de considerarse vivienda digna, tenemos que ésta no solo comprende el hecho de que la persona posea un espacio para habitar; sino que comprende el hecho de que la vivienda sea un espacio que le garantice a la persona un asentamiento humano adecuado, ordenado, regulado, que le provea en cuanto a su construcción, seguridad frente a los elementos de la naturaleza y sus variaciones; salubridad para el desarrollo normal de sus actividades, servicios básicos que le permitan desarrollarse e integrarse adecuadamente en la comunidad a la que pertenece.

También y no por ello menos importante, la vivienda debe de brindar a sus propietarios u ocupantes, seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o bien legitimidad para su ocupación o posesión.

Por lo que de lo anterior, se desprende que el mero hecho de que una persona posea un espacio para habitar, no significa que se cumplimente su derecho a la vivienda, recayendo en el Estado la obligación de coadyuvar al individuo a lograr el objetivo de tener una vivienda digna y decorosa. Siendo este el objetivo de los programas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal (FISM), en su vertiente de Apoyo a la Vivienda: *el proveer apoyos que dignifiquen los espacios habitacionales de las zonas que presentan los mayores índices de marginación y pobreza del país.*

VI.2 DERECHO AL DESARROLLO

El desarrollo es un proceso global económico, social, cultural y político, que tiende al mejoramiento constante del bienestar de toda la población y de todos los individuos sobre la base de su participación activa, libre y significativa en la distribución justa de los bienes y servicios de los que disponga el Estado.

En el concepto de Derecho al Desarrollo; la persona humana es el sujeto central de los objetivos de desarrollo, luego entonces, debe de ser quien de manera directa reciba los beneficios que en materia de desarrollo pueda el estado crear y promover. En ese contexto que está establecido en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, tenemos que los gobiernos de los Estados tienen el deber de formular políticas que le permitan mejorar de manera constante las condiciones de vida de la población.

Las personas que viven en una población como sujetos del desarrollo, tienen a su vez el derecho y el deber de participar activamente en la búsqueda de esas condiciones de mejoría; es decir tiene la obligación de comunicar sus necesidades al gobierno; y a contribuir a la realización de estos objetivos mediante el pago de sus impuestos y contribuciones. Así como también tienen el deber de respetar las leyes que se propongan, para una mejor convivencia entre las personas.

Los aspectos de Desarrollo Humano que el PNUD de la ONU tiene establecidos son:

1. Disminuir los índices de pobreza.
2. Erradicar el hambre.
3. Elevar los índices de salud y bienestar.
4. Proveer educación de calidad.
5. Crear condiciones para la Igualdad de Género.
6. Mejorar las condiciones de empleo.
7. Mejorar la infraestructura para el Desarrollo Social.
8. Crear comunidades sostenibles, mediante el uso de energías limpias.
9. Cuidar y proteger el medio ambiente.
10. Garantizar el acceso al agua limpia y su saneamiento.

VI. 3 ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS A LA VIVIENDA

La urbanización es un proceso que concentra a la población y las actividades en las ciudades, lo que conlleva cambios no solo demográficos, sino también económicos, culturales, siendo parte de las políticas de Estado.

Un rápido crecimiento urbano conlleva un desempleo creciente, degradación ambiental, falta de servicios urbanos, sobrecarga de la infraestructura existente; y carencia de acceso a la tierra, recursos financieros y una vivienda adecuada.

Por lo anterior, los gobiernos municipales al ser el primer contacto de la ciudadanía con el Estado como ente organizador de la vida pública, tienen considerado dentro de sus funciones; las de organizar a la población asentada dentro de su demarcación territorial, a través de procesos de Urbanización, que le permitan al Ayuntamiento, planear y diseñar políticas de organización que les permitan acercar los servicios básicos a la población. El

acceso a los servicios básicos a la vivienda considera como no carente, sólo si se satisfacen de forma simultánea los cuatro criterios siguientes: ¹²

- 1) Agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno;
- 2) Drenaje conectado a la red pública o a una fosa séptica;
- 3) Electricidad obtenida del servicio público, de panel solar o de otra fuente, planta particular, y
- 4) Que el combustible para cocinar sea gas LP o gas natural, electricidad, y si es leña o carbón que la cocina cuente con chimenea.

VII. DIMENSIONES DE POBREZA

Según CONEVAL, en México y conforme a los estándares internacionales, existen diversas dimensiones de **POBREZA** para medir ese estado a partir de la Línea de Bienestar, diseñada por el Programa de Desarrollo humano de Naciones Unidas.

Para medir la pobreza, en México existe el CONEVAL que es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar la información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México; que permita mejorar la toma de decisiones en la materia.¹³

Tomando en cuenta que la pobreza es un concepto multidimensional, (en el sentido de que basta que una persona no tenga garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, así como la insuficiencia de sus ingresos para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades), el CONEVAL con base en los ocho indicadores que se mencionan en la descripción de las problemáticas asociadas. A continuación, se mencionan algunos conceptos de pobreza:

- a) **Pobreza alimentaria.** - Sin capacidad para obtener una canasta básica alimentaria.

¹² <https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Medici%C3%B3n/Indicadores-de-carencia-social.aspx>

¹³ https://www.uccs.mx/images/library/file/sociedad_finanzas/La-pobreza-en-Mexico.pdf

- b) **Pobreza de capacidades.** - Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación.
- c) **Pobreza de patrimonio.** - Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación.
- d) **Pobreza por ingresos.** - Medición de la pobreza a partir del monto de los ingresos de los hogares.

VII. 1. POBREZA

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. Esta definición se deriva de la Ley General de Desarrollo social, la cual reconoce que existen varias dimensiones o factores sociales, además de los económicos, que determinan la pobreza.

VII. 2. POBREZA DE CAPACIDADES

Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares sólo para estos fines.

VII. 3. POBREZA EXTREMA

Una persona está en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y además, se encuentra por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo, que aún si lo dedicasen por completo a la adquisición de alimentos, no podrían obtener los nutrientes necesarios para tener una vida sana.

VII. 4 POBREZA MODERADA

Una persona está en situación de pobreza moderada cuando siendo pobre, no se encuentra en pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza, menos la de la población en pobreza extrema.

VII. 5. DESCRIPCIÓN DE LAS PROBLEMÁTICAS ASOCIADAS

La Ley General de Desarrollo Social (LGDS)¹⁴ establece un conjunto de criterios que el CONEVAL debe seguir para medir la pobreza; por ejemplo, que la medición de la pobreza deberá efectuarse cada dos años a nivel estatal y cada cinco a nivel municipal, y que deberá utilizarse la información que genera el INEGI.

Así mismo, en el artículo 36 se determina que el CONEVAL debe emitir un conjunto de lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, en los cuales habrá de considerar, al menos, los ocho indicadores siguientes:

- 1) Ingreso corriente per cápita
- 2) Rezago educativo promedio en el hogar
- 3) Acceso a los servicios de salud
- 4) Acceso a la seguridad social
- 5) Calidad y espacios de la vivienda
- 6) Acceso a los servicios básicos en la vivienda
- 7) Acceso a la alimentación
- 8) Grado de cohesión social.

VIII. ÍNDICE DE VULNERABILIDAD

En términos generales, el concepto de vulnerabilidad, se aplica a los sectores o grupos de

¹⁴https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/med_pobreza/DiarioOficial/DOF_lineamientos_pobrezaCONEVAL_16062010.pdf

la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico están en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.

El Gobierno Federal, ha definido la vulnerabilidad como el *“resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales”*¹⁵.

Se consideran como vulnerables a diversos grupos de la población, como lo son los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores, la población indígena, que además de su pobreza, viven en situaciones de riesgo.

Así, por ejemplo, la pobreza extrema configura una situación de vulnerabilidad, ya que impacta en quienes no tienen para comer.

Además, quienes sufren de pobreza también carecen de un acceso a diversos servicios, como agua potable, energía eléctrica, drenaje, entre otros satisfactores básicos.

El Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social en el municipio de **Nacajuca** destaca la reducción consistente tanto del porcentaje de la población en condición de pobreza como la que vive en condición de pobreza moderada en el periodo comprendido entre **2010 y 2015**.

- a) El primer indicador se redujo en **14.28 puntos** porcentuales al pasar de **50.47%** a **36.19%**, mientras que el segundo indicador cayó **12.01 puntos** porcentuales. Los esfuerzos para abatir la pobreza y garantizar el ejercicio de los derechos sociales en el municipio pueden percibirse por medio de la disminución consistente de cada una de las carencias. Mediante un comparativo de los años **2010 y 2015** se observa que el mayor avance en puntos porcentuales se dio en el porcentaje de la

¹⁵ Cfr.- Información recuperada de la Cámara de Diputados, disponible en http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/d_gvulnerables.htm

población con ingreso inferior a la línea de bienestar, la cual pasó de **54.63%** a **38.72%**, lo que representa una reducción de **15.91 puntos** porcentuales.

b) El segundo indicador con mejor desempeño fue la carencia por acceso a la seguridad social, que cayó de **73.95%** a **65.98%**, lo que implica un decremento de **7.97 puntos** porcentuales.

c) Finalmente, la mayor disminución en términos absolutos (**9,602 personas**) es la del indicador de población con ingreso inferior a la línea de bienestar, que pasó de **66,238 personas** en 2010 a **56,636 personas** en 2015.¹⁶

IX.- DIAGNÓSTICO DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

El municipio de Nacajuca se localiza en la región conocida como La Chontalpa, situada al noroeste de Villahermosa en el estado de Tabasco; a una distancia de 24 kilómetros; entre las coordenadas 18° 09' 05" latitud norte y entre 93° 01' 06" longitud oeste. Y cuenta con una extensión territorial de 535.19 kilómetros cuadrados. De acuerdo a la ubicación geográfica.

Conforme a los datos de la encuesta inter-censal de INEGI 2015, el Municipio de Nacajuca, tenía 146,280 personas, las cuales habitaban en 27,500 viviendas. De esa cantidad tenemos que 69.3%, se encontraba en condiciones de pobreza.

Por lo que respecta a la reserva territorial del municipio, destinada al desarrollo vivendístico esta es muy acotada, para el año 2014 el total equivalía a 6.9 has, en 2010 el municipio contaba con 29 mil 255 viviendas habitadas, de las cuales 29, mil 253 eran particulares y 2 colectivas.¹⁷

¹⁶ Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018. www.gob.mx/sedesol

¹⁷ Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco. (INEGI 2015).

Tabla 2.- Información general del municipio

Población en viviendas particulares habitadas	Municipio	Entidad
	Nacajuca	Tabasco
Número de personas ¹⁸	146,280	2,390,920
Porcentaje con respecto al total de la entidad	6.12%	n/a
Población en pobreza	52,938	1,085,114
Población en pobreza extrema	8,264	191,215
Población en pobreza moderada	44,674	893,899

Elaboración propia por CONOSCA, S.C. con base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018. Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional¹⁹

Así también y conforme a la declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2018²⁰, el Municipio de Nacajuca, Tabasco cuenta con:

- 5 Zonas de Atención Prioritaria Urbana, de las cuales 4 presentan un grado medio de marginación, 1 tiene un bajo grado de marginación y 1 tiene muy bajo grado de marginación.
- 02 localidades rurales con un muy alto grado de marginación.
- 31 localidades rurales con alto grado de marginación.
- 16 localidades rurales con un grado medio de marginación.
- 18 localidades rurales con bajo grado de marginación,
- 03 localidades rurales con muy bajo grado de marginación y
- 4 localidades sin determinar su situación de marginación.

¹⁸ Cfr.- <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/poblacion/>

¹⁹ Cfr.- http://www.dof.gob.mx/avisos/2604/SEDESOL_291117_02/SEDESOL_291117_02.html

²⁰ Ibidem

IX.1. ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN NACAJUCA

Según la Ley General de Desarrollo Social²¹, se consideran zonas de atención prioritaria las áreas o regiones, sean de carácter predominantemente rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social establecidos en esta Ley.

Tabla 3.- Localidades con ZAP urbanas, 2018

Número	Clave de la localidad	Nombre de la localidad	Población
1	270130001	Nacajuca	11,289
2	270130013	Guatacalca	3,585
3	270130016	Libertad	3,669
4	270130062	Bosques de Saloya	8,600
5	270130069	La Selva	7,690

Tomado del Decreto por el que se expide la Declaratoria de ZAP's para el ejercicio fiscal 2018.
²² Nacajuca, Tabasco.

A efectos de facilitar el análisis de las poblaciones potencial y objetivo, así como de identificar el destino de los recursos de los Programas presupuestarios; a continuación clasificamos las localidades.

Tabla 4.- Localidades con Muy Alto Grado de Marginación

No.	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO	POBLACIÓN
1	270130030	SANTA ROSA	RURAL	14
2	270130082	EL ENCANTO	RURAL	33

²¹ Cfr.- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf

²² Cfr.- Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria 2018.- Publicado en el DOF.-
https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506088&fecha=29/11/2017

Tabla 5.- Localidades con Alto Grado de Marginación (Rurales)

NÚMERO	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	POBLACIÓN
1	270130030	APARCEROS	647
2	270130068	ARENA	60
3	270130004	BANDERAS (GUATACALCA 2DA SECCIÓN)	1255
4	270130040	BELÉN	298
5	270130047	CANTEMOC 1RA. SECCIÓN	392
6	270130048	CANTEMOC 2da. SECCIÓN	154
7	270133010	CHICOZAPOTE	182
8	270130043	CHICOZAPOTE	649
9	270130065	EL CHIFLÓN	299
10	270130050	EL COMETA	66
11	270130053	EL GUANAL	68
12	270130049	EL HORMIGUERO	462
13	270130021	EL PASTAL	401
14	270130052	EL SITIO	355
15	270130037	EL ZAPOTE	990
16	270130041	GUATACALCA	306
17	270130064	GUATACALCA (GUATACALCA 1ERA SECCIÓN)	156
18	270130014	GUAYTALPA	2,544
19	270130042	ISLA GUADALUPE	681
20	270130015	JIMENEZ	1,899
21	270130066	LA LOMA	784
22	270130078	LOMITAS CUATRO	108
23	270130070	MANUEL BUENDÍA TÉLLEZ GIRÓN	700
24	270130020	OXIACAQUE	1,928
25	270130029	SAN ISIDRO 1ERA SECCIÓN	1,094
26	270130046	SAN JOSE PAJONAL	350
27	270130022	SAN SIMON	1,131
28	270130028	SANDIAL	3,386
29	270130063	TAPOTZINGO	2,890
30	270130033	TECOLUTA 1ERA SECCIÓN	1,132
31	270130051	TECOLUTA 2DA SECCIÓN	1,689

Tabla 6.- Localidades con Media Marginación

NÚMERO	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO	POBLACIÓN
1	270130073	ARROYO SAN CIPRIANO	RURAL	171
2	270130074	BENITO JUÁREZ	RURAL	182
3	270130026	CORRALILLO	RURAL	174
4	270130034	EL TIGRE	RURAL	2,209
5	270130011	GUANOSOLO	RURAL	60
6	270130013	GUATACALCA	URBANA	3,585
7	270130009	LA CRUZ DE NACAJUCA	RURAL	593
8	270130045	LA CRUZ DE OCUALTITÁN	RURAL	544
9	270130086	LA PERA	RURAL	411
10	270130069	LA SELVA	URBANA	7,690
11	270130016	LIBERTAD	ZAP URBANA	3,669
12	270130077	LOMITAS TRES	RURAL	219
13	270130018	MAZATEUPA	RURAL	2,304
14	270130019	OLCUATITÁN	RURAL	1,732
15	270130038	SAN ISIDRO 2DA. SECCIÓN	RURAL	482
16	270130035	TUCTA	RURAL	2,015

Tabla 7.- Localidades con Baja Marginación

NÚMERO	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO	POBLACIÓN
1	270130085	AMATAN	RURAL	74
2	270130002	ARROYO	RURAL	1,058
3	270130003	ARROYO	RURAL	1,400
4	270130080	BRISAS DEL CARRIZAL	RURAL	2,085
5	270130007	CORRIENTE 1RA. SECCIÓN	RURAL	1,501
6	270130006	EL CEDRO	RURAL	3,805
7	270130012	EL GUASIMO	RURAL	1,452
8	270130071	FERLLES NUEVO CAMPESTRE	RURAL	396
9	270130087	LIBERTAD 2DA. SECCIÓN	RURAL	407
10	270130017	LOMITAS DOS	URBANA	4,347
11	270130075	LOMITAS UNO	RURAL	212
12	270130001	NACAJUCA	ZAP URBANA	11,289

Tabla 7.- Localidades con Baja Marginación

NÚMERO	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO	POBLACIÓN
13	270130072	RIVERA ALTA	RURAL	572
14	270130034	SALOYA 1RA. SECCIÓN	RURAL	2,968
15	270130067	SALVADOR ALLENDE	RURAL	433
16	270130027	SAMARKANDA	RURAL	3,365
17	270130032	TAXCO	RURAL	2,016
18	270130036	VAINILLA	RURAL	1,171

Tabla 8.- Localidades con Muy Baja Marginación

NÚMERO	CLAVE	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	TIPO	POBLACIÓN
1	270130062	BOSQUES DE SALOYA	ZAP URBANA	8,600
2	270130008	CORRIENTE 2DA. SECCIÓN	RURAL	315
3	270130088	POMOCA	URBANA	10,864
4	270130025	SALOYA 2DA. SECCIÓN	RURAL	3,595

IX.2. PRINCIPALES CARENCIAS EN EL MUNICIPIO.

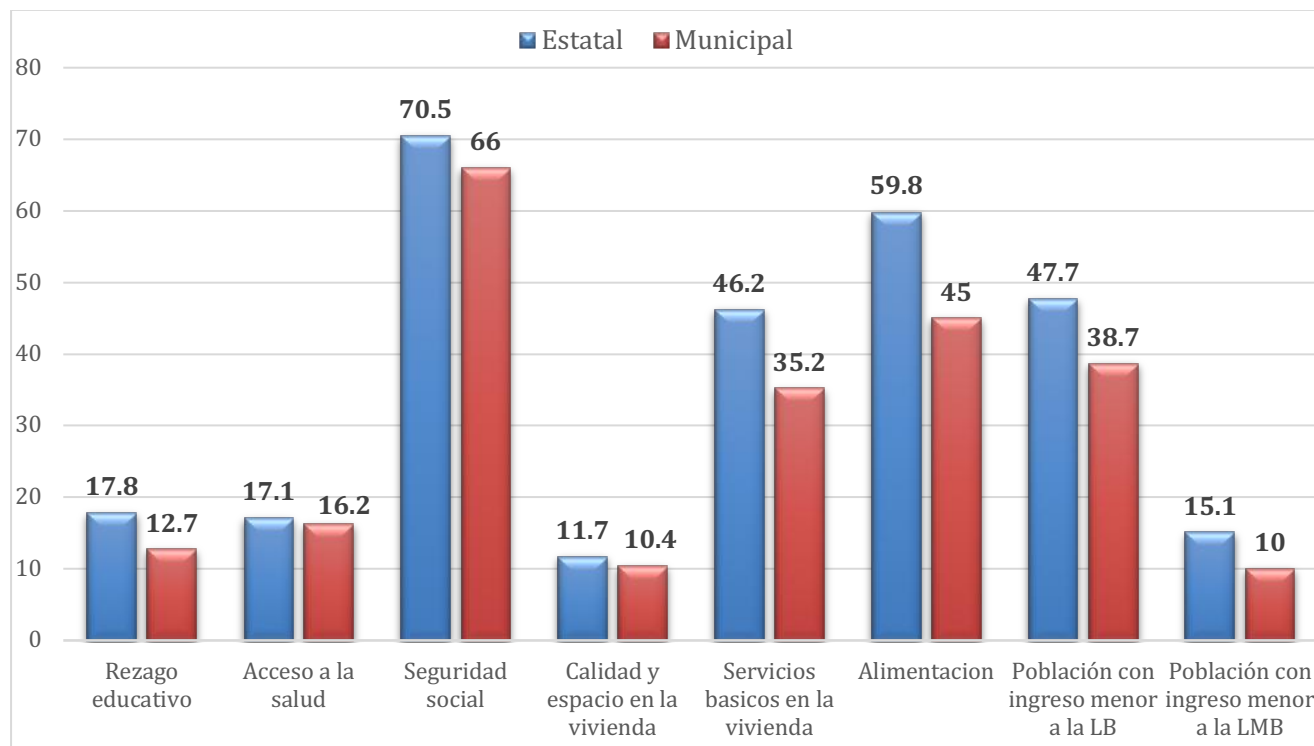
Las principales carencias detectadas en el municipio según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, emitido por el CONEVAL y la SEDESOL fueron²³:

- ✓ Rezago Educativo
- ✓ Ingresos por debajo de la Línea de Bienestar
- ✓ Carencias por servicios básicos en la vivienda.
- ✓ Bajos niveles de población con acceso a los servicios de Salud
- ✓ Altos índices de población sin acceso a seguridad social, y
- ✓ Carencias en las viviendas.

²³ Cfr.- Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social SEDESOL- CONEVAL 2018 para Nacajuca, Tabasco.

En la gráfica que se expone a continuación se presentan los porcentajes de población respecto del total estatal, para tener una mejor visión de los mismos.

Gráfica 1. Indicadores de Carencia Social (porcentajes), 2010.



Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social SEDESOL-CONEVAL 2010 para Nacajuca, Tabasco.

En el mismo sentido se presenta a continuación la evolución que han tenido las carencias sociales de esa demarcación territorial, conforme a los datos de situación y pobreza, así como considerando los datos de la encuesta inter censal de INEGI a 2015.

Tabla 9. Evolución de las carencias sociales, 1990-2015.

Porcentaje de la Población				
Indicador	1990	2000	2010	2015
Rezago Educativo	30.1%	21.32%	16.66%	12%
Carencia por acceso a los servicios de Salud	N.D	73.89%	23.19%	13.6%
Carencia por material de pisos, en la Vivienda	10.73%	9.57%	3.04%	2.4%
Carencia por material de muros de la Vivienda	19.39%	10.45%	6.03%	4.4%
Carencia por material de techos de la Vivienda	8.66%	0.91%	0.26%	0%
Carencia por hacinamiento en la Vivienda	38.18%	27.4%	10.74%	10.7%
Carencia por acceso al agua entubada en la Vivienda	46.94%	12.26%	3.17%	2.7%
Carencia por servicio de drenaje en la Vivienda	53.61%	20.11%	7.31%	2.5%
Carencia por servicio de electricidad en la Vivienda	11.68%	2.45%	0.49%	0.1%

Elaboración propia con datos del SEDESOL/DGAP e información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI.

X.- DESCRIPCIÓN DEL FISM

A efectos de identificar el fondo que en específico tiene por objeto, abonar a la disminución de las carencias sociales antes descritas, exponemos el origen y objetivos del mismo.

En concordancia a lo que establece La Ley de Coordinación Fiscal los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal; tienen como objetivo fundamental la realización de obras y acciones de alcance regional o intermunicipal que beneficien directamente a los sectores de la población que se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

La aplicación de los recursos de este fondo está condicionada a que el recurso se destine a obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a sectores

de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros:

- Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural.

Para calcular su aplicación y destino se ha previsto una fórmula de cálculo y a la vez, conforme a lo que dispone el último párrafo del artículo 34 de la LCF, para determinar la focalización de obras, es decir el destino de los recursos; se utilizará la información estadística más reciente de las variables de rezago social, siendo estas las siguientes:

- a) Población ocupada del Municipio que perciba menos de dos salarios mínimos respecto de la población del Estado en similar condición;
- b) Población municipal de 15 años o más que no sepa leer y escribir respecto de la población del Estado en igual situación;
- c) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de drenaje conectado a fosa séptica o a la calle, respecto de la población estatal sin el mismo tipo de servicio; y
- d) Población municipal que habite en viviendas particulares sin disponibilidad de electricidad, entre la población del Estado en igual condición.

Los lineamientos para la operación del FISM establecen que²⁴:

l.- "... Si el municipio o DTF es ZAP Rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en

²⁴ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014 Cfr.- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en DOF. el 14 de febrero de 2014.

pobreza extrema.

II.- Si el municipio tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos una proporción de los recursos del FISMDF, igual a la que resulta de dividir la población que habita en la ZAP urbana entre la población en pobreza extrema del municipio. El resto de los recursos se deberá invertir en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan los dos grados de rezago social más altos, o bien, en donde exista población en pobreza extrema.

III.- Si el municipio o DTDF no tiene ZAP, entonces deberá invertir los recursos del FISMDF en beneficio de la población que habita en las localidades con mayor grado de rezago social, o bien donde haya población en pobreza extrema...²⁵

Conforme a lo anterior y en concordancia los recursos del Fondo deberán orientarse a la realización de 2 tipos de proyectos de acuerdo a lo siguiente:

Tabla 10.- Tipos de Proyectos.

Tipos de proyecto	Destino
Proyectos de inversión directa	Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional e identificadas en el Informe Anual.
Proyectos complementarios	Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.

Fuente: (SEDESOL, 2017-2018)²⁶

Para la identificación del debido uso y destino de los recursos, estos deberán clasificarse por tipo de incidencia; a efectos de determinar si destinaron cuando menos el 70% del total de los recursos del fondo a obras y proyectos de incidencia directa, conforme al

²⁵ Fuente. - Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en DOF. el 14 de febrero de 2014. http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014

²⁶ Cfr.- http://fais.sedesol.gob.mx/descargas/Lineamientos_FAIS_2017-2018.pdf

catálogo del FAIS.

Así también deberá determinarse si los proyectos complementarios o especiales no rebasan en su conjunto el 15% del total de recursos del Fondo.

Lo anterior se encuentra relacionado al hecho de que mediante esta determinación es que se logrará saber si los recursos del fondo fueron orientados a cumplir con el propósito del programa presupuestario; y la forma en la que inciden en el combate a las principales carencias asociadas a la pobreza multidimensional.

Conforme a lo anterior el H. Ayuntamiento Municipal de Nacajuca, Tabasco en su presupuesto de egresos 2018; asignó del FISM, recursos a los siguientes programas presupuestarios:

Tabla 11.- Presupuesto del Ramo 33 ejercicio 2018

	Programa presupuestario	Inversión FISMDF	Inversión FISE	Total
RAMO 33	F015. Apoyo a la Vivienda	\$12,070,459.47	\$6,855,156.69	\$18,925,616.10
	K003. Drenaje y alcantarillado	\$7,437,489.98	\$10,429,778.05	\$17,867,268.03
	K005. Urbanización	\$5,248,487.17	\$4,620,625.76	\$9,869,112.93

Elaboración propia por CONOSCA, S.C. con base al Presupuesto del Fondo III. Ramo 33 ejercicio 2018

XI. IDENTIFICACIÓN DE ACTORES INVOLUCRADOS Y ÁREAS SUSTANTIVAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

El análisis de involucrados sirve para identificar a las personas y grupos relacionados con la situación que los programas buscan atender, ya que permite determinar a las áreas de la administración que por sus atribuciones son actores clave y tienen influencia para la decisión y resolución de problemáticas o tomas de decisiones. En ese orden de ideas, y dado que por disposición constitucional, los municipios sustentan su ser y quehacer sobre la base de una hacienda pública libre, independiente y autónoma; resulta prioritario

identificar sus actores clave, sus procesos y la forma en la que ejecutan los programas presupuestarios.

Así tenemos, que a través de las entrevistas, la interacción con las áreas en las reuniones de trabajo pudimos identificar los procesos reales y a los actores que intervienen de manera directa o indirecta en la ejecución de los programas presupuestarios en relación con la ejecución de los recursos del fondo III; siendo estas las siguientes:

- ✓ La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), hoy *Secretaría de Bienestar* conforme a lo que dispone el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014 que aún está vigente; durante 2018, le corresponde lo siguiente:
 - a) Ser la instancia Coordinadora del Sistema Nacional de Desarrollo Social – en cumplimiento al artículo 39 de la LGDS, al que concurrirán; los estados, los municipios, los sectores social y privado -.
 - b) Diseñar conforme al artículo 32 de la LGDS, la política de Desarrollo Social del país y fomentar acciones que incidan en el combate a la pobreza mediante el desarrollo de infraestructura, programas y acciones.
 - c) Ser la dependencia coordinadora del FAIS conforme a los lineamientos para la ejecución de recursos del Ramo 33, publicados por la SHCP en el DOF el 25 de abril de 2013.
 - d) Realizar el cálculo de la distribución de los recursos del FAIS entre los estados, de acuerdo con la fórmula y procedimientos sustentados en criterios de pobreza extrema.
 - e) Celebrar con las entidades federativas los convenios de asignación y distribución del Fondo,
 - f) Publicar el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, con base en

lo que establece la Ley General de Desarrollo Social, para la medición de la pobreza, y

- g) Proveer capacitación a las entidades y a sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales, sobre el funcionamiento del FISM, en términos de lo establecido en los Lineamientos del Fondo que sean aprobados.
- h) Dar seguimiento al uso y destino de los recursos del fondo a través de la MIDS.
- i) Publicar los informes trimestrales de la ejecución del fondo que se reciban.
- j) Proveer los Coordinadores Técnicos Sociales que darán seguimiento y supervisión al uso y destino de los recursos.

✓ A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le corresponden las siguientes funciones respecto del Fondo:

- a) Proveer las previsiones para que, en el Presupuesto General de Egresos de cada ejercicio fiscal, se consideren los recursos que permitan enterar este fondo a las entidades federativas y a los municipios.
- b) Llevar el control y seguimiento de los recursos ministrados y ejecutados del fondo a través del SFU.
- c) Difundir el uso y destino de estos recursos a través de las páginas de transparencia destinadas a la rendición de cuentas.
- d) Vigilar el avance en los indicadores de gestión y de resultados conforme a la MIR planteada para cada PP.

A nivel estatal, durante el 2018, la Secretaria de Planeación y Finanzas; hoy Secretaría de Finanzas tuvo las siguientes funciones:

- a) Dar a conocer la metodología para la distribución y asignación de recursos del fondo Organizar y distribuir los recursos del fondo que sean asignados en el Presupuesto General de Egresos al FAIS, FISM para los municipios y FIES para las entidades federativas.

- b) Asignar la distribución de recursos a los municipios, conforme a las fórmulas de cálculo previstas.
- c) Elaborar y dar cumplimiento al calendario de ministración de los recursos recibidos por este concepto.
 - ✓ A la Secretaría de Desarrollo Social del Estado le corresponde:
 - a) Ser el enlace de Coordinación entre el Estado y los municipios, para recibir y gestionar los informes del uso y destino del gasto del fondo.
 - b) Proveer el diagnóstico de la situación del desarrollo social, de la población y de los grupos vulnerables en la entidad.
 - c) Vincularse con los municipios de la entidad para desarrollar estrategias que le permitan al municipio abatir los rezagos y disminuir las carencias de los grupos más vulnerables de la entidad.
 - d) Dar seguimiento a los informes trimestrales que rindan los Ayuntamientos para mejorar sus capacidades de operación y ejecución de recursos.
 - ✓ Los ayuntamientos, conforme a lo que dispone el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos sustentan su ser y quehacer sobre la base del municipio libre, con una hacienda pública libre, independiente y autónoma, sin embargo; se le imponen los siguientes deberes y obligaciones de acuerdo a lo que dispone el Acuerdo por el que se emiten los lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social²⁷:
 - a) Destinar los recursos del fondo en las ZAP Rurales o urbanas, o bien en aquellas poblaciones que presenten los dos niveles más altos de pobreza extrema o marginación.
 - b) Clasificar y orientar los recursos conforme a lo que dispone el artículo 33 de la LCF, y el numeral 2.3.1. del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

²⁷ Cfr.- Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014

- c) Integrar los expedientes técnicos de ejecución de los recursos.
- d) Informarán a la SEDESOL de su estado el uso y destino de los recursos del fondo, conforme a lo que dispone el Artículo 75 de la LGCG.
- e) Difundir a través de su página oficial de Internet, las obras en cada municipio o demarcación territorial financiadas con los recursos provenientes de este Fondo. Dicho sistema deberá contener la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.
- f) Proporcionar a SEDESOL la información para integrar la MIDS.
- g) Elaborar e integrar los reportes trimestrales de uso de los recursos del fondo en el SFU.
- h) Registrar los avances de cumplimiento de los indicadores de gestión en la MIR, conforme a lo que establece el artículo 48 de la LCF.
- i) Promover la participación de las comunidades beneficiarias de los recursos del fondo en su destino, aplicación y vigilancia.
- j) Realizar las evaluaciones del desempeño a los fondos y programas presupuestarios ejercidos conforme a lo previsto en el título IV del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo.

Derivado de lo anterior, el Proceso General de ejecución del Fondo III se desarrolla de la siguiente manera:

Figura 1. Macro proceso del Municipio de Nacajuca.

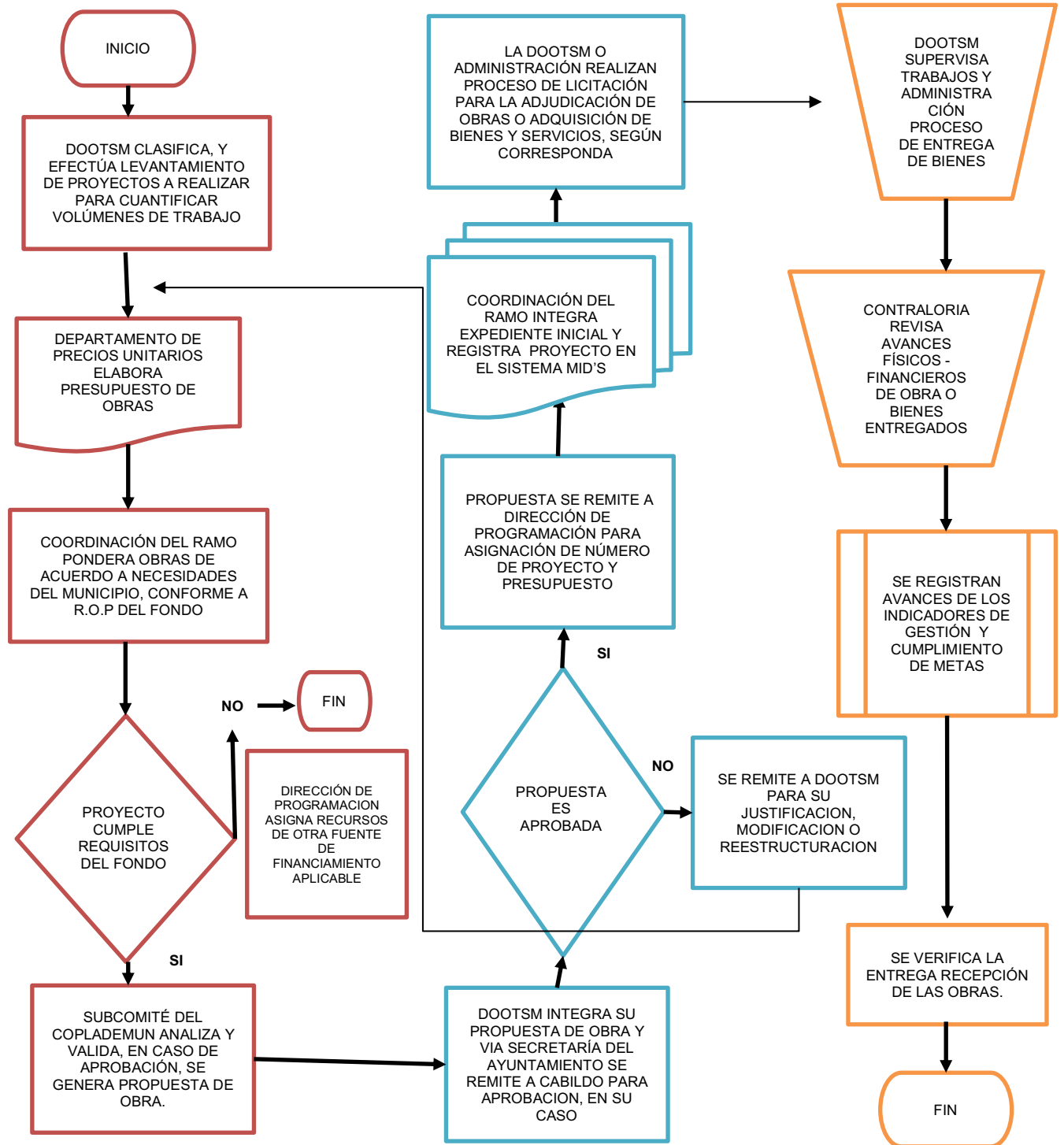


Diagrama proporcionado por la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Nacajuca

A efectos de poder identificar adecuadamente los procesos y a los actores que intervienen en los programas presupuestarios materia de la evaluación se aplicaron entrevistas semi estructuradas a personal diverso de las diferentes áreas del Ayuntamiento, las cuales se describen en el anexo de entrevistas aplicadas.

XI.1. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ESTRUCTURA Y FUNCIONES

La Dirección de Administración se encarga organizacionalmente de adquirir y distribuir los bienes materiales, muebles y útiles necesarios para que el Ayuntamiento pueda desarrollar sus funciones. En el mismo sentido, es el área responsable del control de bienes muebles y de ejecutar los procesos de adquisiciones a través de las modalidades previstas en la ley. Para efectos de los temas relacionados con la ejecución de los programas presupuestarios del fondo III, a continuación identificamos y describimos a las áreas que intervienen en estos procesos, sin entrar al análisis general de toda la estructura orgánica que compone esta dirección.

Tabla 12. Funciones de la Dirección de Administración

NOMBRE DEL ÁREA	ACTIVIDADES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina las actividades para la adquisición de bienes relacionados con los Pp del FISM.
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES	<ul style="list-style-type: none"> • Se encarga de procesar las requisiciones de bienes. • Organiza los procesos de compra, conforme a las solicitudes. • Integra procesos de adquisición de bienes y/o servicios a través de concursos o licitaciones, según sea el caso. • Se encarga de la recepción de bienes a través del almacén.
ÁREA DE TRANSPARENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Procesa y atiende las solicitudes de información. • Mantiene actualizado el portal de transparencia del Ayuntamiento con la información mínima de oficio.

XI.2. COORDINACIÓN DEL RAMO 33

Dentro de la estructura organizacional del Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, el área que de manera directa ejecuta la gran mayoría de las acciones antes descritas es la Coordinación del Ramo 33, tal y como fue descrito en el cuadro de Principales Actores Internos de este mismo documento.

Tabla 13. Funciones de la Coordinación general del Ramo 33

NOMBRE Y CARGO	ACTIVIDADES
LIC. DAVID ZAPATA ALVAREZ COORDINADOR DEL RAMO 33	<ul style="list-style-type: none"> • Integración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) • Integración de comités comunitarios (Ejecución de Obras) • Planeación de la Aportación FISM • Subir a la plataforma MIDS los proyectos del fondo FISM • Reporte Trimestral de las Obras
C. MARTA DEL CARMEN MONTEJO ALVAREZ SECRETARIA (BASE)	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de Cuis en las localidades beneficiadas con el fondo FISM • Llevar el control de los expedientes técnicos de los proyectos del Ramo 33 • Seguimiento de cada uno de los oficios remitidos al Ramo 33
C. MARIA DEL CARMEN DENIS SANCHEZ SECRETARIA (BASE)	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de CUIS en las localidades beneficiadas con el fondo FISM • Integración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) • Integración de comités comunitarios (Ejecución de Obras), de cada una de las obras que se ejecutaran con el FISM.
C. FRANCISCO HERNANDEZ OSORIO AUXILIAR (CONFIANZA)	<ul style="list-style-type: none"> • Levantamiento de Cuis en las localidades beneficiadas con el fondo FISM • Integración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) • Integración de comités comunitarios (Ejecución de Obras), de cada una de las obras que se ejecutaran con el FISM.

<p>C. MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ LOPEZ (CONFIANZA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de CUIS en las localidades beneficiadas con el fondo FISIM Integración de comités comunitarios (Priorización de Obras y elección de los representantes del Ramo 33) Integración de comités comunitarios (Ejecución de Obras), de cada una de las obras que se ejecutaran con el FISIM.
--	--

XI.3. LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES (D.O.O.T.S.M)

Otra de las áreas sustantivas en la ejecución y desarrollo de los programas presupuestarios es la D.O.O.T.S.M quien es la responsable directa de la ejecución de los Recursos de los Programas Presupuestarios: K003.- Drenaje y alcantarillado y K005.- Urbanización; en cuanto al Programa Presupuestario F015 de Apoyo a la Vivienda, este se ejecuta en colaboración con la Coordinación del Ramo. Por lo que a efectos de establecer sus actividades, describimos las funciones que realizan las áreas relacionadas con los programas presupuestarios materia de la evaluación.

Tabla 14. Funciones de la DOOTSM

ÁREA / DEPARTAMENTO	FUNCIÓN GENERAL
Dirección de Obras, Ordenamiento territorial y Servicios Municipales	Coordinar, organizar, proponer y evaluar proyectos en materia de infraestructura, para resolver las demandas de la población en el Municipio de Nacajuca.
Subdirección de Obras, Ordenamiento territorial y Servicios Municipales	Coordinar, organizar, proponer y evaluar proyectos en materia de infraestructura, para resolver las demandas de la población en el Municipio de Nacajuca.
Coordinador de Servicios Municipales	Coordinar, organizar, proponer y brindar mejores Servicios Públicos a la sociedad, en general tales como limpia y recolección de basura, mantenimiento de parques, jardines, unidades deportivas, alumbrado público, panteones, mercados, comercio, rastros y demás sitios de uso público del municipio.

ÁREA/DEPARTAMENTO	FUNCIÓN GENERAL
Departamento de Servicio de Limpia, Parques, Jardines y Áreas verdes	Coordinar, Organizar y Conservar el mantenimiento adecuado de las áreas verdes (Parques, jardines, unidades deportivas y vías de comunicación) del municipio.
Departamento de Alumbrado Público	Coordinar, Organizar y Proponer mejoras continuas en materia de servicio de Alumbrado Público, para que la ciudadanía cuente con Alumbrado Público, durante la noche y evitar que carezca de este servicio con el firme propósito de resolver las demandas de la población y de los espacios públicos en el municipio.
Departamento de Formulación de Proyectos	Coordinar, Organizar, Proponer, Promover y Evaluar los Proyectos nuevos y en proceso de realización de infraestructura, para resolver las demandas de la población en el municipio de Nacajuca. Teniendo una visión futurista y moderna para elaborar proyectos que satisfagan las problemáticas existentes en las diferentes zonas, esto con el firme propósito de contar con más y mejores espacios públicos en el municipio.
Departamento de Vinculación y Seguimiento de Proyectos	Coordinar, Organizar, Proponer, Promover y Servir como vínculo entre H. Ayuntamiento e instituciones Gubernamentales y Federales, para la gestión, desarrollo, formalización y seguimiento de proyectos de infraestructura, mediante Convenios. Para beneficio de la población del municipio.
Departamento de Precios Unitarios	Coordinar, Organizar y Ejecutar todo lo relacionado con la planeación, programación, cuantificación, presupuesto, ejecución y control de las obras que realice la Dirección, conforme a la legislación aplicable.
Departamento de Licitaciones	Apoyar directamente al Director de Obras Públicas, en la coordinación, realización y Vigilancia de las actividades de Planeación, Programación, Presupuestación y Comprobación del gasto relacionado con la obra pública.
Departamento de Servicio de Limpia y Recolección	Coordinar, Organizar y Proponer mejoras en materia de recolección de residuos sólidos, con el fin de resolver las demandas de la población eficientando, ampliando y manteniendo mejoras continuas para el beneficio de las comunidades y espacios públicos, en el municipio.

XI.4. LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.

Para el cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas que tienen por objeto dar seguimiento al uso y destino de los recursos de los fondos y programas presupuestarios del Fondo III, la Dirección de Programación, realiza las siguientes funciones:

Coordina con las áreas involucradas, que la ejecución de los programas que vayan a implementar se encuentren contemplados en los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, y de conformidad al catálogo de programas presupuestarios emitido por el Comité Estatal de Armonización Contable del Estado de Tabasco, verifica que estén debidamente focalizados a las áreas de atención prioritaria, por medio de su Programa Operativo Anual (POA), procediendo a solicitarles su calendario de ejecución de los programas, para asignarles la suficiencia presupuestaria requerida para la ejecución calendarizada de sus proyectos; registrando los proyectos en el Sistema SIEN.

Así también es el área encargada de llevar el seguimiento de los avances en los indicadores de gestión de cada programa presupuestario, de capturar los informes trimestrales del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como de coordinar las acciones para la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.

Es importante mencionar que orgánicamente, la Coordinación del Ramo, depende de la Dirección de Programación.

Tabla 15. Funciones de la Dirección de Programación

ÁREA/DEPARTAMENTO	FUNCIÓN GENERAL
Dirección de Programación	<p>Formular y proponer al presidente municipal el anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de acuerdo con la disponibilidad de recursos y conforme a la previsión de ingresos que señale la Dirección de Finanzas.</p> <p>Elaborar con la participación de las dependencias y entidades de la administración municipal, el Plan Municipal de Desarrollo y, en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, los programas operativos anuales, el programa del gasto público del Municipio y los proyectos específicos que fije el presidente municipal.</p> <p>Establecer la coordinación de los programas del Municipio con los del gobierno estatal y federal.</p>
Departamento de Planeación	<p>Diseñar, implantar y actualizar el sistema de presupuesto acorde con los objetivos y necesidades de la administración municipal.</p> <p>Coordinar la ejecución de los programas de inversión pública del Municipio.</p>

Elaboración propia por CONOSCA, S.C con base en lo estipulado en el Art. 80 de la LOMET

ÁREA/DEPARTAMENTO	FUNCIÓN GENERAL
Departamento de Control Presupuestal	Establecer y llevar los sistemas de control presupuestal y de estadística general del Municipio, de común acuerdo con la Contraloría Municipal. Autorizar el registro de los actos o contratos que resulten de los programas de inversión del Municipio y vigilar su cumplimiento
Departamento de Egresos	Integrar y ejecutar los programas de gasto público del municipio. Efectuar adecuaciones presupuestales de los programas de asignación de recursos y de ajustes programáticos.
Unidad de Evaluación del Desempeño	Coordinar y organizar el Sistema de Evaluación del Desempeño municipal. Integrar y coordinar la integración del COPLADEMUN Desarrollar el programa de evaluación del desempeño municipal, y darle seguimiento.

XI.5. CONTRALORÍA MUNICIPAL

Conforme a lo que dispone el artículo 81 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la Contraloría Municipal, es la responsable de efectuar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de los recursos ejecutados, respecto de los programas presupuestarios materia de la evaluación, por lo que a continuación mencionamos sus funciones generales:

Tabla 17. Funciones de la Contraloría Municipal

ÁREA/ DEPARTAMENTO	FUNCIÓN GENERAL
Contraloría Municipal	Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación municipal, así como inspeccionar el ejercicio del gasto público municipal, y su congruencia con el presupuesto de egresos. Establecer en coordinación con el OSFE, las normas de control, fiscalización, contabilidad y auditoría que deben observar las dependencias municipales. Instrumentar procesos de revisión y auditoría, a efectos de verificar el correcto uso y destino de los fondos públicos asignados al Ayuntamiento. Establecer en los términos de las disposiciones legales, las normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, desincorporación de activos, servicios y obras públicas de la administración municipal. Supervisar y vigilar los procesos de adquisición y contratación de obras o servicios que realicen las dependencias del Ayuntamiento; para que se realicen en apego a las normas y lineamientos.

ÁREA/ DEPARTAMENTO	FUNCIÓN GENERAL
Contraloría Municipal	Vigilar que los recursos y aportaciones federales y estatales asignados al Municipio, se apliquen en los términos estipulados en las leyes, reglamentos y convenios respectivos; Supervisar la correcta entrega de bienes, servicios y obras a los beneficiarios de los programas y proyectos establecidos por el Ayuntamiento.
Jefatura de Departamento y área de Especialista Técnico	Revisión de la documentación para que proceda el trámite de pago del 30% de anticipo para inicio de las obras. Revisión cuantitativa y cualitativa de la documentación de los procesos de licitación de obras. Revisión aritmética e integración documental de estimaciones. Supervisión física de las obras realizadas

Elaboración propia por CONOSCA, S.C con base en lo dispuesto en el Art. 81 de la LOMET y la Información proporcionada por la Contraloría Municipal

Habiendo concluído con los temas básicos y comunes a los tres programas presupuestarios materia de la evaluación, a continuación presentaremos el análisis individual de cada uno de ellos.

INFORME FINAL EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal (FISM)

Programa presupuestario
F015. APOYO A LA VIVIENDA

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018

Nacajuca, Tabasco, 2019

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO APOYO A LA VIVIENDA F015

Tal y como ya se ha descrito, el Programa de Apoyo a la Vivienda proviene del Ramo General 33, en su vertiente federal FAIS (Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social), y en su vertiente municipal, se traduce en FISM (Fondo de Infraestructura Social Municipal).

Conforme a lo anterior, el Municipio de Nacajuca, Tabasco contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de \$18,925,616.16 (Dieciocho millones novecientos veinticinco mil, seiscientos dieciséis pesos, 16/100 M.N) en su programa presupuestario F015.- Denominado Apoyo a la Vivienda; el cuál se integró y distribuyó conforme a lo siguiente:

Tabla 18. Ejecución Presupuestal Pp.- F015.- Apoyo a la vivienda

Programa presupuestario		Proyectos Ejecutados	Inversión FISMDF	Inversión FISE	Total
F-III	F015. Apoyo a la Vivienda	25	\$12,070,459.47	\$6,855,156.69	\$18,925,616.16
PROYECTOS EJECUTADOS	Construcción de Cuartos dormitorios para mejoramiento de Vivienda.	21	\$11,232,874.74	\$6,855,156.69	\$11,425,261.15
	Construcción de Piso Firme	2	\$326,529.80	\$0.00	\$326,529.80
	Construcción de Fosas Sépticas de 2.50 m x 2.50 m x 1.50 m de profundidad.	2	\$511,054.93	\$0.00	\$511,054.93

1.1. DIAGNÓSTICO DE VIVIENDA EN NACAJUCA

Nacajuca cuenta con 75 comunidades de las cuales 7 están consideradas como urbanas y el resto de carácter rural; cuenta con una división territorial constituida por ejidos, rancherías y poblados distribuidos a lo largo y ancho de su territorio; en ella se encuentran viviendas con mayor y menor grado de servicios básicos como son agua, drenaje, energía eléctrica, piso de tierra, servicio de letrinas o excusados y con un grado variable de marginación.

Tabla 19. Diagnóstico del Pp: F015.- Apoyo a la vivienda.

No.	Nombre de la localidad	Población De la Localidad	Viviendas sin agua entubada	Viviendas sin Drenaje	Viviendas sin Energía Eléctrica	Viviendas con Piso de Tierra	Viviendas sin Excusado
1	085.- Amatan	74	9	0	0	1	0
2	084.-Aparceros	647	72	7	3	13	6
3	068.- Arena	60	0	1	3	2	0
4	002. Arroyo 1ra	1058	11	0	1	7	10
5	003. Arroyo	1400	5	8	3	16	8
6	073.- Arroyo San Cipriano	171	0	1	0	4	2
7	004.- Banderas (Guatacalca 2da. Sección)	1255	72	28	18	32	28
8	040.- Belén	298	4	8	0	7	7
9	074.- Benito Juárez	182	1	0	0	2	0
10	062.- Bosque de Saloya	8600	14	7	1	18	19
11	080.- Brisas del Carrizal	2085	177	0	1	33	1
12	047. Cantèmoc 1ra. Sección	392	41	10	0	13	13
13	048. Cantèmoc 2da. Sección	154	32	4	1	4	3
14	010.- Chicozapote 1	182	1	5	3	3	2
15	043.- Chicozapote 2	649	14	10	5	12	21
16	026.- Corralillo	174	1	0	1	1	0
17	007.- Corriente 1ra. Sección	1501	4	4	1	7	13

No.	Nombre de la localidad	Población De la localidad	Viviendas sin agua entubada	Viviendas sin Drenaje	Viviendas sin Energía Eléctrica	Viviendas con Piso de Tierra	Viviendas sin Excusado
18	008.- Corriente 2da. Sección	315	0	2	0	1	2
19	006.- El Cedro	3805	18	6	2	26	11
20	065.- El Chiflón	299	76	17	0	9	17
21	050.- El Cometa	66	1	2	0	1	2
22	082.- El Encanto	33	9	1	1	2	0
23	053.- El Guanal	68	3	3	0	3	4
24	012.- El Guasimo	1452	3	1	1	4	2
25	049.- El Hormiguero	462	1	27	0	6	21
26	056.- El Pantano	3	0	0	0	0	13
27	021.- El Pastal	401	23	18	2	6	19
28	052.- El Sitio	355	10	0	0	2	22
29	034.- El Tigre	2209	10	15	7	22	20
30	037.- El Zapote	990	9	37	3	25	39
31	071.-Ferlles Nuevo Campestre	396	0	0	1	5	1
32	011.- Guanosolo	60	0	1	0	2	0
33	013.- Guatacalca 1	3585	45	63	16	45	59
34	041.- Guatacalca 2	306	28	11	0	3	9
35	064.- Guatacalca 3ra. Sección)	156	1	8	2	3	6
36	014.- Guaytalpa	2544	32	26	4	35	28
37	042.- Isla Guadalupe	681	19	9	1	11	27
38	015.- Jiménez	1899	58	68	4	25	73
39	009.- La Cruz de Nacajuca	593	34	4	0	6	6
40	045.- La Cruz de Olcuatitán	544	5	9	2	7	13
41	066.- La Loma	784	24	2	3	5	8
42	086.- La Pera	411	103	0	0	2	0
43	069.- La Selva	7690	664	74	21	294	75

No.	Nombre de la localidad	Población De la localidad	Viviendas sin agua entubada	Viviendas sin Drenaje	Viviendas sin Energía Eléctrica	Viviendas con Piso de Tierra	Viviendas sin Excusado
44	016.- Libertad	3669	120	3	1	100	11
45	087.- Libertad 2da. Sección	407	27	5	1	14	4
46	017.- Lomitas 2	4347	126	13	0	14	25
47	078.- Lomitas 4	108	2	0	0	4	0
48	077.- Lomitas 3	219	23	6	0	7	6
49	075.- Lomitas 1	212	2	0	0	5	1
50	081.- Los Sauces	0	0	0	0	0	1
51	070.- Manuel Buendía Téllez	700	9	3	4	21	4
52	018.- Mazateupa	2304	13	7	3	18	14
53	001. Nacajuca	11289	375	29	5	42	32
54	Nacajuca Uno	0	0	0	0	0	1
55	019. Olcuatitán	1732	10	12	0	16	23
56	020. Oxiacaque	1928	278	84	4	47	92
57	088. Pomoca	10864	3	1	0	10	9
58	072. Rivera Alta	567	14	3	2	4	5
59	024. Saloya 1ra. Sección	2968	32	6	1	20	14
60	025. Saloya 2da. Sección	3595	68	8	0	25	26
61	067.- Salvador Allende	433	3	2	0	4	3
62	027.- Samarkanda	3365	2	10	2	21	13
63	029.- San Isidro 1ra. Secc	1094	29	10	1	13	9
64	038.- San Isidro 2da. Secc	482	6	7	2	6	3
65	046.- San José Pajonal	350	32	3	0	10	10
66	022.- San Simón	1131	117	8	3	16	15
67	028.- Sandial	3386	221	75	16	63	89
68	030.- Santa Rosa	14	5	1	5	1	0
69	063.- Tapotzingo	2890	95	8	5	45	33
70	032.- Taxco	2016	4	14	3	10	12

No.	Nombre de la localidad	Población de la localidad	Viviendas sin agua entubada	Viviendas sin Drenaje	Viviendas sin Energía Eléctrica	Viviendas con Piso de Tierra	Viviendas sin Excusado
71	033.- Tecoluta 1ra. Sección	1132	195	10	4	22	15
72	051.- Tecoluta 2da. Sección	1689	202	41	0	13	14
73	Tierra Amarilla 3ra. Sección	0	0	0	0	0	6
74	035.- Tucta	2015	12	8	4	14	13
75	036.- Vainilla	1171	2	3	1	2	9

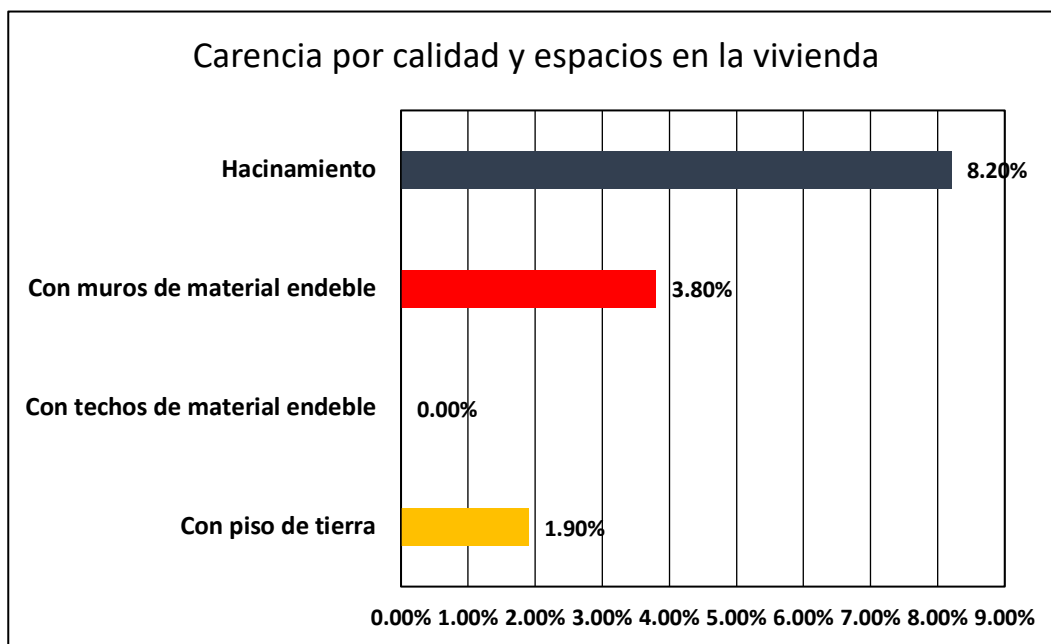
Elaboración propia por CONOSCA, S, C, en base al Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social Nacajuca 2018.

Conforme a lo dispuesto en el Informe, los recursos del Fondo deberán destinarse a disminuir estas carencias de manera directa. El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 17.4%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 20,879 personas.

Como resultado del Censo de Población y Vivienda 2010 en Nacajuca se contaron 29,029 hogares (5.2% del total de hogares en la entidad), de los cuales 6,535 estaban encabezados por jefas de familia (5.1% del total de la entidad).

El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.9 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes.

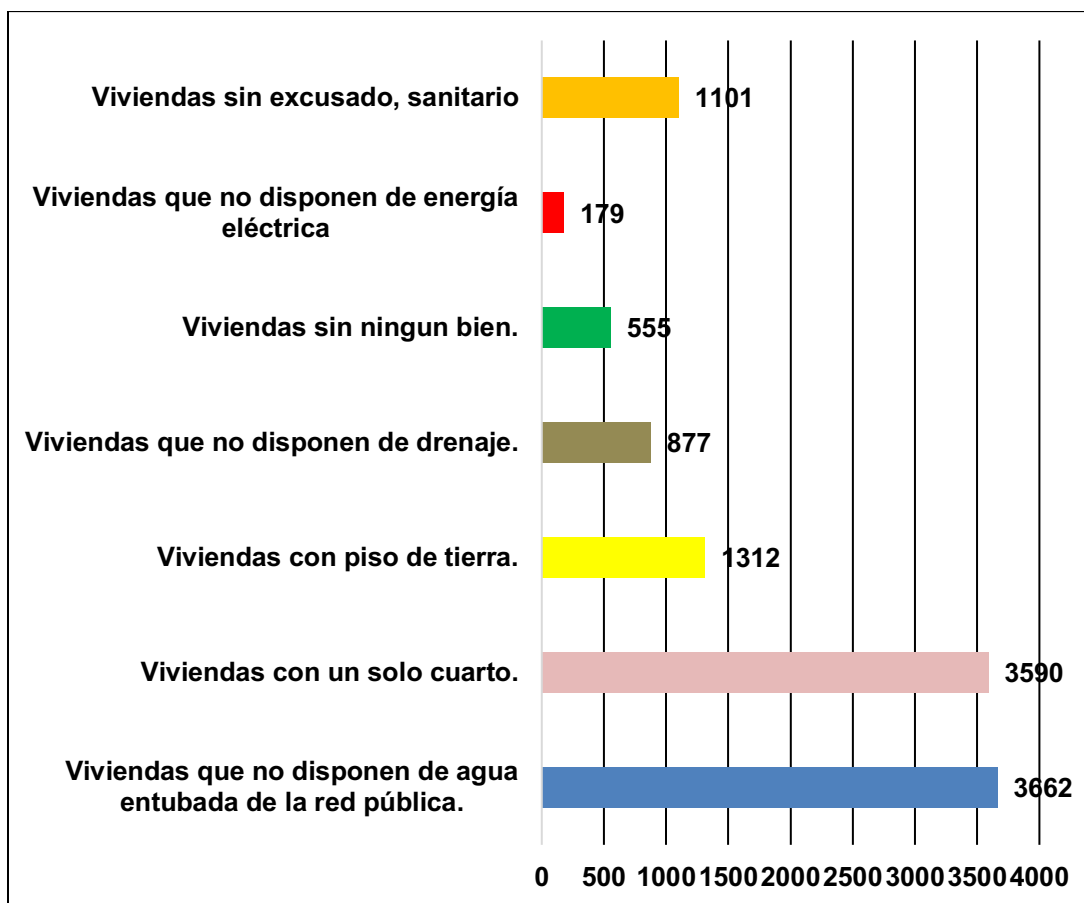
Gráfica 2. Carencias en las viviendas del Municipio de Nacajuca.



Elaboración propia por CONOSCA, SC en base al Informe Anual sobre pobreza y Rezago social Nacajuca 2018)

Como podemos apreciar, las principales problemáticas en materia de vivienda que afectan a las personas que viven en el municipio; según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de Nacajuca, Tabasco publicado por la SEDESOL para el ejercicio fiscal 2017-2018; son las siguientes:

Gráfica 3. Carencia por Servicios Básicos en la Vivienda



Elaboración propia por CONOSCA, SC en base al Informe Anual sobre pobreza y Rezago social Nacajuca /2010-2015)

1.2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA

Disminuir las carencias en las viviendas de las comunidades más marginadas o con mayores índices de pobreza y marginación a fin de mejorar las condiciones de vida de la población; y proveerles viviendas dignas y decorosas, que mejoren su calidad de vida y aseguren su pleno desarrollo.

1.2.1. DIAGRAMA DEL PROYECTO DE APOYO A LA VIVIENDA

Figura 2. Diagrama del proceso F015

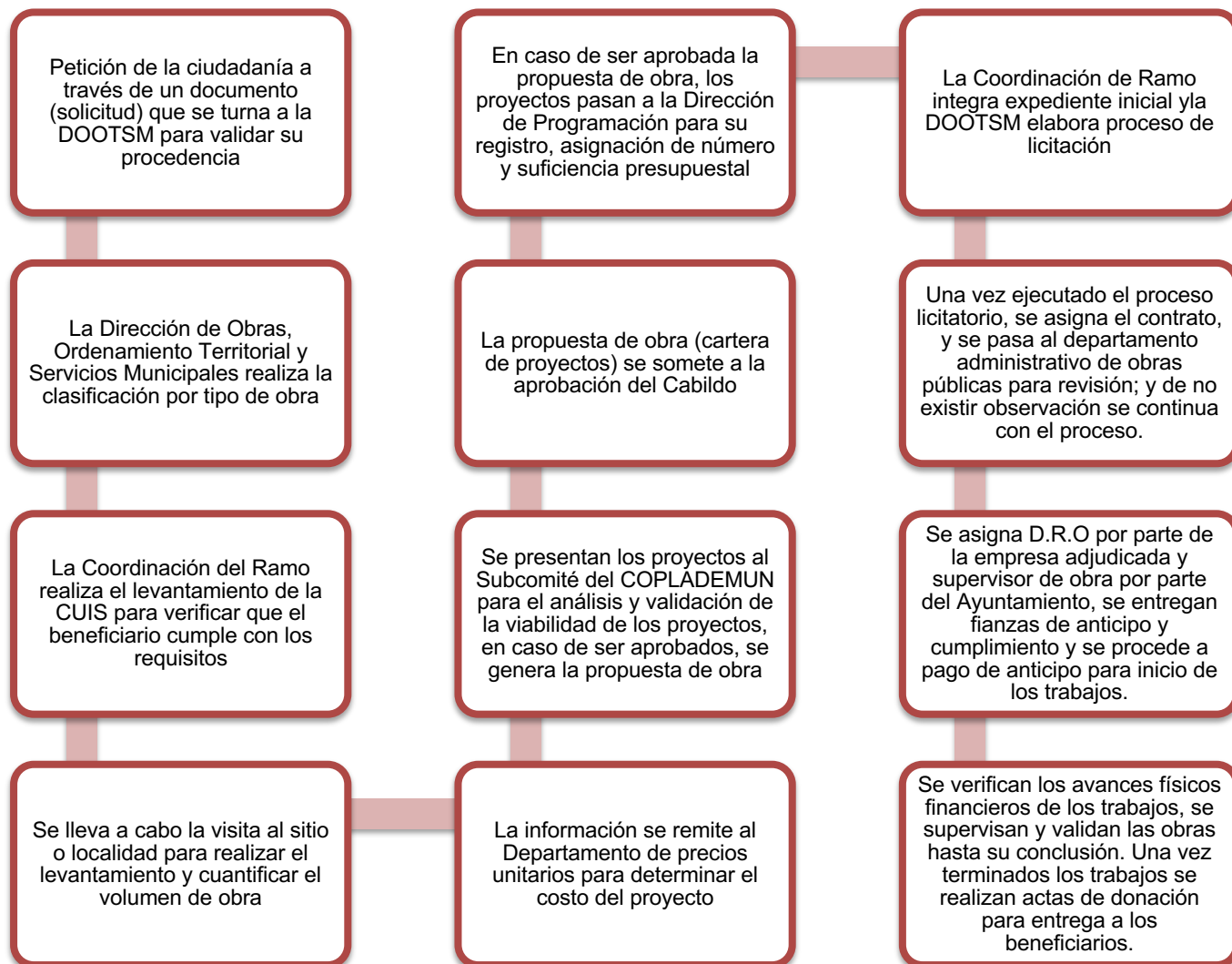


Diagrama proporcionado por la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Nacajuca

2. EJECUCIÓN DEL Pp.- F015.- APOYO A LA VIVIENDA

Tabla 20. Ejecución del Pp.- F015

¿Qué incluye el programa?		¿Cómo se otorga el programa?	¿Cuál es la población o sector beneficiado?	
Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	Apoyo a la Vivienda	<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de Cuartos dormitorio para el mejoramiento de la Vivienda. 2. Construcción de piso firme. 3. Construcción de fosas sépticas de 2.50 m x 2.50 m x 1.50 m de profundidad 	<p>Se toma como base el informe anual, se consultan las ZAP'S y las localidades que presentan los dos más altos índices de marginación. Al inicio del año, se visitan estas zonas y se instala el Comité Comunitario para priorización de Obras, posteriormente se levanta un acta de priorización de obras. Es la referencia principal para levantamiento y detección de necesidades por localidad. Efectuado esto se determina por parte del comité de desarrollo municipal la selección de obras a realizar.</p>	<p>Tienen prioridad las 5 ZAP'S urbanas. Así como las Localidades con los dos mayores grados de rezago social en el municipio.</p>

Elaboración propia por CONOSCA, SC con información proporcionada y a las entrevistas realizadas al Ayuntamiento de Nacajuca.

2.1. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A LA VIVIENDA A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

2.1.1. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013 – 2018.

Los entes públicos deben observar que exista una congruencia y vinculación entre los objetivos estratégicos del PND, los Planes Estatales de Desarrollo, los Programas Sectoriales o especiales que ejecuten; y su Plan de Desarrollo Municipal; toda vez que la vinculación existente entre sus programas operativos, les permitirá orientar sus actuaciones hacia la transformación de la realidad social que buscan atender. Y a la vez, sus acciones podrán ser evaluadas para medir el desempeño y resultado de los procesos

instrumentados. Para el caso que nos ocupa, el análisis de esta vinculación es la siguiente:

Eje rector	Estrategia	Líneas de acción
Meta 2. México Incluyente	2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad productiva.	Fomentar el acceso efectivo de las familias, principalmente aquellas en pobreza extrema, a sus derechos sociales, mediante políticas públicas coordinadas y concurrentes.

Elaboración propia por CONOSCA, SC con información del PND 2013-2018

2.1.2. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO 2013 – 2018

Eje rector	Estrategias
Eje 6. Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género.	6.1.4.3. Aumentar el acceso a los servicios básicos para la vivienda en zonas marginada, mediante proyectos con tecnologías de bajo impacto ambiental.
	6.1.4.4. Establecer programas para el mejoramiento de la vivienda, dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables y en situación de marginación, con la participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental.

Elaboración propia por CONOSCA, SC con información del PLED 2013-2018

2.1.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO 2016–2018.

Eje rector	Eje programático	Objetivos/estrategias
<p>Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano</p>	<p>7.3</p>	<p>20.1 Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los planes municipales de ordenamiento y de desarrollo urbano.</p>

Elaboración propia por CONOSCA, SC con información del PMD 2016-2018

La importancia de evaluar estos programas operativos, así como el programa presupuestario, radica en la necesidad de conocer si el programa funciona conforme a las Reglas de Operación que tiene establecidas, si ha contribuido a cambiar la situación de los beneficiarios. Y con el objetivo de mejorar la implementación y operación del programa, medir su desempeño, así como la asignación de los recursos.

3. ANÁLISIS DE LA FOCALIZACIÓN Y COBERTURA.

En seguimiento a lo enunciado en el índice de focalización y de conformidad a lo que dispone el Decreto por el que se formula la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio 2018²⁸; publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 30 de enero de 2018. Resulta Obligatorio para la aplicación de programas sociales y asistenciales utilizar esta declaratoria para determinar las localidades de atención y la selección de beneficiarios.

²⁸ Cfr.- http://www.dof.gob.mx/avisos/2604/SEDESOL_291117_02/SEDESOL_291117_02.html

Entiéndase para estos efectos que focalizar, significar el agrupar un conjunto de individuos por sus características socioeconómicas, con el objetivo de identificar sus carencias o capacidades y en ese sentido orientar el gasto hacia la reducción de las mismas, de manera eficaz y eficiente.

En cuanto al Programa Presupuestario F015 Apoyo a la Vivienda, el Ayuntamiento de Nacajuca, en el ejercicio fiscal 2018; se ejecutaron 25 proyectos en 21 localidades; en beneficio de 2,068 personas; mejorando la infraestructura de 432 viviendas; en las que habitan 1,035 hombres y 1,033 mujeres.

Considerando los datos del Informe Anual sobre pobreza y marginación tenemos que de las 21 localidades beneficiadas con el Pp: F015.- durante 2018:

- Tres localidades (Nacajuca, Libertad y La Selva) son ZAP's;
- 9 localidades son de alto grado de marginación;
- 4 localidades son de grado medio de marginación;
- 7 localidades son de baja marginación; y
- 1 localidad es de muy baja marginación

A continuación, se presenta el desglose de orientación del gasto conforme al criterio de incidencia y destino de la inversión:

Tabla 21.- Focalización y Cobertura Pp.- F015. Apoyo a la Vivienda.

Acciones que comprende	Tipo de inversión	Localidades
Construcción de Piso Firme	Inversión Directa	2
Construcción de Cuarto dormitorio para mejoramiento de Vivienda.	Inversión Directa	21
Construcción de Fosas Sépticas de 2.50 m x 2.50 m x 1.50 m de profundidad.	Inversión Directa	2
Total		25

Elaboración propia con información presupuestal proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca.

Es pertinente aclarar, que una localidad puede haber sido objeto de dos tipos de apoyo diferentes; por lo que para efectos de mención de las localidades atendidas, se contabiliza solo una vez la localidad que haya sido atendida con algún proyecto del Pp, y los proyectos ejecutados si se cuantifican y mencionan de manera individual, toda vez que su ejecución fue generadora de gasto, y cuenta con un expediente técnico individual que lo identifica plenamente.

4. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Conforme a la normatividad que regula la gestión basada en resultados y el presupuesto basado en resultados, los programas presupuestarios, particularmente aquellos en los que se prevé que los programas sean potenciales generadores de valor público, en la medida en que generen resultados y efectos favorables para una población que presenta una problemática o necesidad insatisfecha. Resulta necesario que los recursos (humanos y financieros) que movilizan las organizaciones ejecutoras se utilicen de forma eficaz y eficiente; y se orienten hacia la satisfacción de necesidades de la población que presenta carencias. A efectos de lo anterior tenemos, que la población potencial es aquella que habita en la localidad y la población objetivo la que carece de los servicios que el programa prevee para sustanciar sus necesidades; así exponemos a continuación el porcentaje de focalización u orientación de los recursos aplicados por localidad y programa.

Tabla 22.- Construcción de Piso Firme

Localidad	Pisos	Monto ejercido / pagado	Población de la localidad	Población beneficiada	% de Focalización	Hombres	Mujeres
051.- Pob. Tecoluta 2a. Secc	15.00 Pisos	\$163,264.90	1689	60	4%	29	31
004.- Ej. Banderas (Guatacalca 2a. Secc)	15.00 Pisos	\$163,264.90	1255	75	6%	37	38
Totales:	30	\$326,529.80	2944	135	5%	66	69

Elaboración propia, con información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

Tabla 23.- Construcción de cuartos dormitorio para mejoramiento de vivienda.

Localidad	Cuartos	Monto ejercido / pagado	Población de la localidad	Población beneficiada	% de focalización	Hombres	Mujeres
086.- La Pera	15 Cuarto	\$741,312.28	411	75	18%	38	37
069.- Fracc. La Selva	40 Cuarto	\$1,977,046.44	7690	200	3%	98	102
006.- El Cedro	20.00 Cuarto	\$945,602.95	3805	100	3%	53	47
025.- Saloya 2da. Sección	20.00 Cuarto	\$959,537.85	3595	100	3%	52	48
002.- Arroyo	20.00 Cuarto	\$964,185.96	1058	100	9%	48	52
017.- Lomitas	20.00 Cuarto	\$964,185.96	4347	100	2%	47	53
012.- El Guasimo	20.00 Cuarto	\$959,329.47	1452	100	7%	52	48
027.-Samarkanda	20.00 Cuarto	\$988,445.75	3365	100	3%	54	46
034.- El Tigre	20.00 Cuarto	\$980,032.96	2209	100	5%	55	45
028.- Sandial	20.00 Cuarto	\$963,108.73	3386	100	3%	53	47
004.-Banderas (Guatacalca 2da. Sección)	20.00 Cuarto	\$982,472.80	1255	100	8%	45	55
070.- Ej. Manuel Buendía Téllez Girón	20.00 Cuarto	\$989,487.77	700	100	14%	38	42
084.- Aparceros	12.00 Cuarto	\$591,698.07	647	60	9%	30	30
001.- Cd. Nacajuca	16.00 Cuarto	\$791,110.91	11289	72	1%	35	37
032.- Ra. Taxco	10.00 Cuarto	\$428,533.38	2016	50	1%	22	28
015.- Ra. Jiménez	10.00 Cuarto	\$438,052.57	1899	50	3%	23	27
051.- Tecoluta 2da. Secc.	20.00 Cuartos	\$992,246.12	1689	100	3%	49	51

Elaboración propia, con información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

Tabla 23.- Construcción de cuartos dormitorio para mejoramiento de vivienda.

Localidad	Cuartos	Monto ejercido / pagado	Población de la localidad	Población beneficiada	% de focalización	Hombres	Mujeres
021.- Ra. El Pastal	10.00 Cuartos	\$497,985.63	401	50	12%	24	26
004.- Ej. Banderas (Guatacalca 2a. Secc)	5.00 Cuartos	\$247,415.63	1255	20	2%	8	12
016.- R/A. Libertad (Sector Viveros)	16.00 Cuartos	\$792,814.45	3669	64	2%	30	34
069.- Fracc. La Selva (Col. Primavera)	18.00 Cuartos	\$893,425.75	7690	72	1%	35	37
Totales:	372	\$18,088,031.43	54,883	889	3%	889	904

Elaboración propia, con información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

Es importante señalar que en la localidad de La Selva en una primer etapa se benefició a un 3%, de la población de la localidad con 40 cuartos dormitorios, y en una segunda etapa se benefició a 18 familias en la misma localidad; lo que representa en su conjunto un 4% de avance en la disminución de las carencias de las personas. Misma situación ocurre con los proyectos de cuartos dormitorios ejecutados en Guatacalca 2da. Sección; en la que en un primer momento, se construyeron 20 cuartos dormitorios, en beneficio de 100 personas de la localidad; lo que representa un porcentaje de avance de un 8% inicial; posteriormente, en una segunda etapa se ejecutaron cinco proyectos del mismo tipo, en beneficio de un 2% de la población total de la localidad. Por lo que en su conjunto; 10% de la población objetivo de localidad de Guatacalca; disminuyó su condición de hacinamiento, con la ampliación de espacios en la vivienda.

Tabla 24.- Construcción de Fosas Sépticas

Localidad	Fosas	Monto ejercido / pagado	Población de la localidad	Población beneficiada	% de focalización	Hombres	Mujeres
046.- RA. San José Pajonal	15.00 fosas	\$265,413.55	350	60	17%	30	30
050.- Ej. El Cometa,	15.00 fosas	\$245,641.38	66	60	91%	30	30
Totales:	30	\$511,054.93	416	120	29%	60	60

Elaboración propia, con información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco

5. PRESUPUESTO ASIGNADO 2018

El H. Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco orienta sus esfuerzos a mejorar las condiciones de vivienda de las personas más vulnerables del Estado; a través de la ejecución de acciones que además de mejorar las condiciones de espacio de las viviendas para disminuir su hacinamiento, les provean mejores condiciones de salud e higiene en las mismas. El análisis por destino de la inversión ejecutada ha servido para determinar que se utilizaron los recursos, hacia la atención de carencias específicas que presentaban la población beneficiada.

Tabla 25. Análisis del Presupuesto por Destino de la Inversión del Pp F015.

Tipo	Viviendas beneficiadas	Monto ejercido / pagado	Población de las localidades	Población beneficiada	Tipo de Proyecto	Hombres	Mujeres
CUARTOS	372	\$ 18,088,031.43	54883	1813	100% Inv. Directa	909	904
PISOS	30	\$ 326,529.80	1689	135	100% Inv. Directa	66	69
FOSAS	30	\$ 511,054.93	416	120	100% Inv. Directa	60	60
TOTALES	432	\$ 18,925,616.16	56988	2068	100% Inv. Directa	1035	1033

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca.

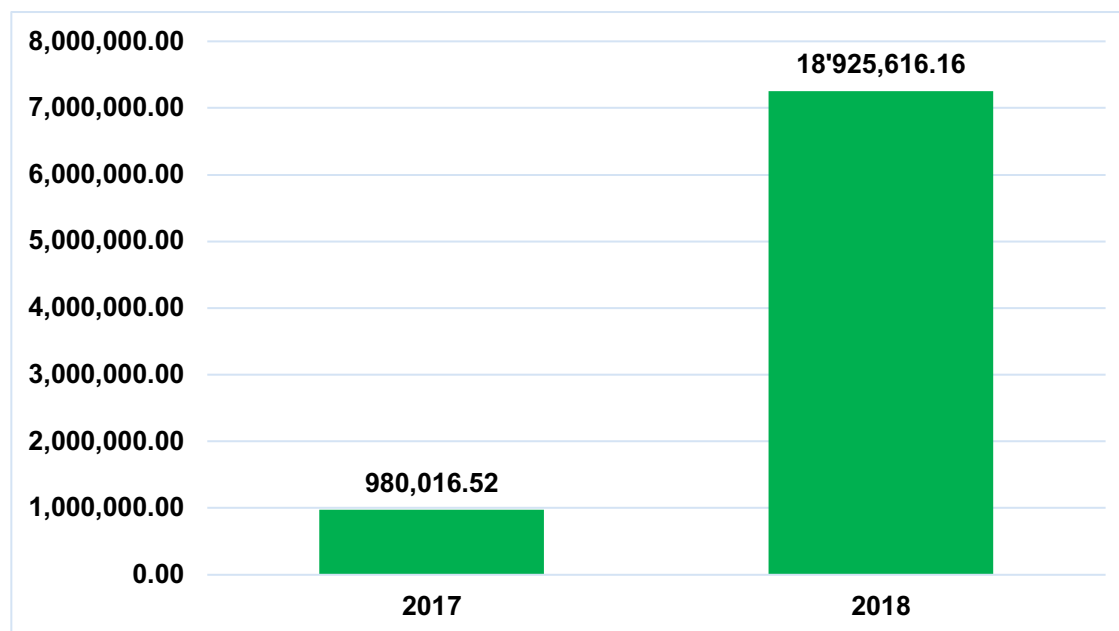
6. EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL Pp: F015

Tabla 26. Evolución Presupuestal del Pp: F015. Apoyo a la Vivienda.

Programa presupuestario	2016	2017	2018
F015.- Apoyo a la Vivienda	Sin Información	\$980,016.52	\$18,925,616.16

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca.

Grafica 4. Evolución del Presupuesto Pp: F015



Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca.

7. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del Pp.- F015.- Apoyo a la Vivienda, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender; y aunque presenta carencias el diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de vivienda del municipio; sí, se destinaron los recursos a la atención de necesidades básicas conforme a lo previsto en la normatividad el fondo.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- F015.- Apoyo a la Vivienda con la **Meta 2.- México Incluyente, Estrategia: 2.1.2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en los hogares con carencias para contribuir a mejorar su calidad productiva** y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje **6.- Una Nueva Política de Desarrollo Social para la Vigencia Plena de los Derechos Humanos con Equidad de Género. Estrategia.- 6.1.4.4. Establecer programas para el mejoramiento de la vivienda, dirigidos prioritariamente a grupos vulnerables y en situación de marginación, con la participación activa de la comunidad, empleando tecnologías de bajo impacto ambiental.** Y estos a su vez, están concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el **Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano; Eje programático 7.3.- Estrategia.- 20.1 Coadyuvar en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del municipio a través de una visión que identifique las necesidades de los distintos sectores de la población, a fin de reducir el rezago y mejorar la calidad habitacional integrando las orientaciones de los planes municipales de ordenamiento y de desarrollo urbano.**

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

El objetivo general del Pp.- F015 es disminuir las carencias en las viviendas de las comunidades más marginadas o con mayores índices de pobreza y marginación a fin de mejorar las condiciones de vida de la población; y proveer viviendas dignas y decorosas a toda persona. En ese sentido, se considera que las acciones ejecutadas están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional. Aunque infortunadamente a nivel municipal se carezca de un documento normativo que regule los procesos y procedimientos de la ejecución del programa presupuestario para su operación interna; por lo que la sugerencia en este caso es que el Ayuntamiento elabore las reglas de operación del programa presupuestario a efectos de que cuente con documentación normativa propia que le permita estandarizar y organizar los procedimientos a seguir para la debida ejecución del fondo.

d) Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario.-

No ha sido posible efectuar este análisis, toda vez que el programa presupuestario no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como también hay ausencia de elementos que permitirían tener un mejor diseño, planeación y ejecución del programa; como árboles de problemas y árboles de objetivos.

Por lo que la sugerencia de mejora para este rubro es que se elaboren los diagnósticos actualizados de las condiciones de vivienda de las localidades y con base en ello, se registren las problemáticas que presentan, para poder efectuar un planteamiento de objetivos real, que permita establecer metas concretas.

e) Definición de las Poblaciones.-

Como consecuencia de lo anterior, la definición de las poblaciones potencial y objetivo; no es clara y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las

poblaciones a atender con el programa presupuestario como es el caso de los Comités Comunitarios de Priorización de Obras; los que documentan la selección de obras y necesidades a realizar en las localidades sujetas de atención. En el mismo sentido, se considera como una herramienta de selección de localidades sujetas de atención el registro de ZAP's y los datos del Informe Anual Sobre Pobreza y Marginación 2017-2018. Situación que se considera adecuada; pero que viene a suplir la carencia de un diagnóstico real y objetivo que sustente los parámetros de selección de las poblaciones potencial y objetivo. Los anteriores instrumentos, son los que a la vez sirven como sustento de justificación para el direccionamiento de obras hacia las localidades atendidas.

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se diseñe y se definan en la MIR, a las poblaciones potencial y objetivo; así como se elabore un diagnóstico en el que se identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección y asignación de viviendas a beneficiar.

f) Padrones de Beneficiarios.-

Como una consecuencia lógica de lo anterior, no se cuenta con un padrón único de beneficiarios del programa presupuestario que permita, en primer instancia, un adecuado control en cuanto a que no se provea más de un programa de apoyo a la misma localidad o vivienda; por lo que la sugerencia de mejora es la integración de un padrón único de beneficiarios para llevar un registro mas transparente y sistematizado de las localidades y personas beneficiadas.

Ahora bien, lo anterior no infiere que no se cuente con una adecuada integración de expedientes técnicos del programa presupuestario, en el que se deja clara constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de priorización de obras, actas de entrega recepción del Ayuntamiento hacia los beneficiarios, así como expedientes técnicos del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en específico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

II. En Materia de Planeación Estratégica.-

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de problemas y por ende hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos; Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inexistentes; y dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación. En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario, así como el impacto que tiene la ejecución del gasto en la mejora de las condiciones de vivienda de la población que es sujeta de atención con el programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

III. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto, que si se encuentran actualizados en los

sistemas de la Dirección de Programación, que de manera puntual se ha dado a la tarea de alimentar los sistemas y registros informáticos.

La selección de las poblaciones sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario F015, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es: hacinamiento, no cuentan con piso firme y tampoco tienen servicios sanitarios o fosas sépticas para el depósito y destino de residuos; por la inexistencia de sistemas de drenaje. Por lo que la orientación del gasto es adecuada, considerando las variables que ya se han mencionado.

IV. En materia de operación:

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias, en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

Infortunadamente, como consecuencia de los resultados descritos; hasta 2019, el Ayuntamiento no contaba con mecanismos de rendición de cuentas en materia de transparencia presupuestaria; situación que ya ha sido subsanada por la actual administración al cumplimentar la obligación de publicitar los informes de ejecución de gasto por programa presupuestario y los resultados de la aplicación del gasto en su sitio web.

V. En materia de percepción de la población objetivo.-

Al existir solo las actas de entrega recepción de obras y servicios y los expedientes técnicos de la ejecución de obras y servicios, no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a conocer el nivel de satisfacción de la población beneficiada, con las obras y servicios entregados en el marco de ejecución del programa presupuestario. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de supervisión y seguimiento.

VI. En materia de resultados.-

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: F015. Apoyo a la Vivienda tenemos que en lo que respecta al ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, la población atendida, las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en relación con el propósito; el fin de los resultados obtenidos, en cuanto a la disminución de las carencias que presenta la población objetivo en materia de vivienda.

No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no puede compararse y medirse el avance o disminución en el logro de los objetivos. Consecuentemente, tampoco hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender, con una clara identificación de los actores involucrados, los procesos a instrumentar y el establecimiento de compromisos medibles y cuantificables.

Al ser tan endeble el diseño del programa presupuestario, no se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de procesos, que permita establecer claramente los procedimientos que sigue el



Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende sugerir y establece los procesos idóneos a realizar para que el logro de los programas presupuestarios pueda conocerse y obtengan aspectos de mejora que le darían certidumbre a la ejecución del gasto y la efectividad de la política pública aplicada.

8. ANÁLISIS FODA

Programa Presupuestario: F015.- Apoyo a la Vivienda	
FORTALEZAS	OPORTUNIDAD:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Hay una adecuada orientación del gasto, al encontrarse destinado a atender las poblaciones con mayores carencias sociales. 2. El análisis por destino de la inversión es congruente con las necesidades y carencias que presenta la población potencial. 3. Se cuenta con suficiente evidencia para documentar los procesos de ejecución de gasto y la rendición de informes es adecuada y oportuna; ya que se cuenta con expedientes técnicos por acción y por programa, en los que se incluyen las actas en las que se lleva un control y registro de las asignaciones de bienes y recursos, así como de la población beneficiada, clasificándola por género. 4. El programa responde a necesidades directamente planteadas por la población solicitante y en consecuencia su demanda es atendida. 5. Transparencia en la toma de decisiones al utilizar los comités comunitarios de priorización y asignación de obras. 6. Adecuada documentación del ejercicio del gasto al contar con actas y expedientes técnicos de la ejecución del gasto. 7. Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal. 8. Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la Dirección de Programación. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprovechar la adecuada y fluida comunicación con las áreas y la disposición del personal para trabajar y cumplir con los compromisos de mejora. 2. Adecuada rendición de cuentas y seguimiento a las observaciones y recomendaciones de órganos de vigilancia y control. 3. El Ayuntamiento cuenta con Manual general de organización; el cual puede ser mejorado y derivar en manuales de procedimientos con flujogramas que permitan una adecuada organización de los procedimientos. 4. Utilizar y aplicar las CUIS en tiempo y forma, para proveer certidumbre en cuanto a las condiciones reales de la población y sus carencias. 5. Procurar que haya una alineación y congruencia entre los programas presupuestarios y la planeación nacional, estatal y municipal, para una debida atención a las problemáticas de vivienda del municipio. 6. Diseñar reglas de operación propias para la ejecución del Pp, permitirá tener un diseño del mismo, que considere las condiciones reales de la estructura operativa de los ejecutores y ello brindará mayor orden, transparencia y una rendición de cuentas apropiada

Programa Presupuestario: F015.- Apoyo a la Vivienda	
DEBILIDADES:	AMENAZAS:
<p>1.- Ausencia de capacitación en algunas áreas operativas sobre los siguientes temas:</p> <p>1.a.- Gestión basada en Resultados, Pbr, herramientas de Marco Lógico y Planeación estratégica.</p> <p>2.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, menciona programas inexistentes.</p> <p>3.- No se cuenta con un cifras actualizadas de información para la toma de decisiones; es decir: el número de población y los datos demográficos utilizados para la toma de decisiones datan del censo de 2010 así como de la encuesta intercensal de INEGI 2015, lo que genera entre otros aspectos que la cifras de población a atender, sus carencias y el consecuente presupuesto que se obtiene derivado de aplicar las fórmulas de cálculo previstas en los lineamientos del fondo, resulten insuficientes; afectando con ello que se puedan tener un mejor avance el abatimiento del rezago a las condiciones de vivienda.</p> <p>4.- No se cuenta con procesos de evaluación anteriores.</p> <p>5.- Inexistencia de una agenda de mejora.</p> <p>6.- Ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de problemas, árboles de objetivos y MIR.</p> <p>7.- No se efectúan encuestas de satisfacción entre la población beneficiaria de los proyectos y programas, lo que dificulta conocer su percepción.</p> <p>8.- No se cuenta con expedientes únicos de beneficiarios.</p>	<p>1.- El desconocimiento en los temas de Pbr, Marco Lógico y planeación no permitirá consolidar una Gestión basada en resultados.</p> <p>2.- De no actualizarse la información diagnóstica y estadística que permita proyectar la atención de necesidades, no permitirá la obtención y gestión de recursos suficientes para su atención.</p> <p>4.- Que no se consolide el sistema de gestión basado en resultados, disminuirá la eficacia y la eficiencia en los procesos ejecutados.</p> <p>5.- La ausencia de una agenda de mejora no permitirá avances reales en los procesos de ejecución en un tiempo cercano.</p> <p>6.- Si no se consideran y se atienden las diferentes problemáticas identificadas, no se cumplirá con el propósito de la evaluación.</p> <p>7.- Desconocer la percepción de la población beneficiaria no abona a la construcción de una agenda de mejora constante y continua.</p> <p>8.- Al no tener un expediente único de beneficiarios, se corre el riesgo de que estos se dupliquen.</p>

INFORME FINAL EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA DE RESULTADOS

Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal (FISM)

Programa presupuestario:
**K003.- DRENAJE Y
ALCANTARILLADO**

EJERCICIO PRESUPUESTAL 2018

Nacajuca, Tabasco, 2019

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K003.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

Durante el ejercicio fiscal 2018; el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco; contó dentro de su presupuesto aprobado del Fondo III, un importe de \$17,867,268.03. este presupuesto tiene la siguiente composición:

Tabla 27.- Fuentes de financiamiento del Pp: K003

Fondo III	Localidades beneficiadas	Proyectos Ejecutados	Total
FISMDF	5	7	\$7,437,489.98
FISE	5	6	\$10,429,778.05
Total			\$17,867,268.03

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca.

1.1. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO.

Conforme a lo que señala el Informe Anual Sobre Pobreza y marginación 2018; en el municipio de Nacajuca, Tabasco; el 2.5 % de la población del municipio presenta carencias por servicios básicos, como agua, drenaje, alcantarillado y saneamiento. De acuerdo a esto último tenemos que de las 75 localidades que componen el municipio, en 62 localidades; se encuentran 877 viviendas que no cuentan con acceso a la red de drenaje y alcantarillado, de lo que se infiere que la población potencial de esas 62 localidades que tienen problemáticas con el drenaje y el alcantarillado son 111,066 personas que habitan en esas localidades; y la población objetivo son las 3,508 personas que de manera directa no cuentan con conexión al drenaje en sus viviendas.

Tabla 28.- Localidades y viviendas sin drenaje

No.	Nombre de la localidad	Población De la Localidad	Viviendas sin Drenaje	Grado de Marginación	Tipo de Localidad
1	084.- Aparceros	647	7	Alto	Rural
2	068.- Arena	60	1	Alto	Rural
3	003. Arroyo	1400	8	Bajo	Rural
4	073.- Arroyo San Cipriano	171	1	Medio	Rural
5	004.- Banderas (Guatacalca 2da. Secc.)	1255	28	Alto	Rural
6	040.- Belén	298	8	Alto	Rural
7	062.- Bosque de Saloya	8600	7	Muy Bajo	Urbana
8	047. Cantémoc 1ra. Sección	392	10	Alto	Rural
9	048. Cantémoc 2da. Sección	154	4	Alto	Rural
10	010.-Chicozapote 1	182	5	Alto	Rural
11	043.-Chicozapote 2	649	10	Alto	Rural
12	007.- Corriente 1ra. Sección	1501	4	Bajo	Rural
13	008.- Corriente 2da. Sección	315	2	Muy Bajo	Rural
14	006.- El Cedro	3805	6	Bajo	Rural
15	065.- El Chiflón	299	17	Alto	Rural
16	050.- El Cometa	66	2	Alto	Rural
17	082.- El Encanto	33	1	Muy Alto	Rural
18	053.- El Guanál	68	3	Alto	Rural
19	012.- El Guasimo	1452	1	Bajo	Rural
20	049.- El Hormiguero	462	27	Alto	Rural
21	021.- El Pastal	401	18	Alto	Rural
22	034.- El Tigre	2209	15	Medio	Rural
23	037.- El Zapote	990	37	Alto	Rural
24	011.- Guanosolo	60	1	Medio	Rural
25	013.- Guatacalca 1	3585	63	Medio	Urbana
26	041.- Guatacalca 2	306	11	Alto	Rural
27	064.- Guatacalca 3ra. Sección)	156	8	Alto	Rural
28	014.- Guaytalpa	2544	26	Alto	Rural
29	042.- Isla Guadalupe	681	9	Alto	Rural

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca.

No.	Nombre de la localidad	Población	Viviendas sin Drenaje	Grado de Marginación	Tipo de Localidad
30	015.- Jiménez	1899	68	Alto	Rural
31	009.- La Cruz de Nacajuca	593	4	Medio	Rural
32	045.- La Cruz de Olcuatitán	544	9	Medio	Rural
33	066.- La Loma	784	2	Alto	Rural
34	069.- La Selva	7690	74	Medio	Urbana
35	016.- Libertad	3669	3	Bajo	ZAP Urbana
36	087.- Libertad 2da. Sección	407	5	Bajo	Rural
37	017.- Lomitas 2	4347	13	Bajo	ZAP Urbana
38	077.- Lomitas 3	219	6	Medio	Rural
39	070.- Manuel Buendía Téllez	700	3	Alto	Rural
40	018.- Mazateupa	2304	7	Medio	Rural
41	001. Nacajuca	11289	29	Bajo	ZAP Urbana
42	019. Olcuatitán	1732	12	Medio	Rural
43	020. Oxiacaque	1928	84	Alto	Rural
44	088. Pomoca	10864	1	Muy Bajo	Urbana
45	072. Rivera Alta	567	3	Bajo	Rural
46	024. Saloya 1ra. Sección	2968	6	Bajo	Rural
47	025. Saloya 2da. Sección	3595	8	Muy Bajo	Rural
48	067.- Salvador Allende	433	2	Muy Bajo	Rural
49	027.- Samarkanda	3365	10	Bajo	Rural
50	029.- San Isidro 1ra. Secc	1094	10	Alto	Rural
51	038.- San Isidro 2da. Secc	482	7	Medio	Rural
52	046.- San José Pajonal	350	3	Alto	Rural
53	022.- San Simón	1131	8	Alto	Rural
54	028.- Sandial	3386	75	Alto	Rural
55	030.- Santa Rosa	14	1	Muy Alto	Rural
56	063.- Tapotzingo	2890	8	Alto	Rural
57	032.- Taxco	2016	14	Bajo	Rural
58	033.- Tecoluta 1ra. Sección	1132	10	Alto	Rural
59	051.- Tecoluta 2da. Sección	1689	41	Alto	Rural

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca.

No.	Nombre de la localidad	Población	Viviendas sin Drenaje	Grado de Marginación	Tipo de Localidad
60	035.- Tucta	2015	8	Medio	Rural
61	036.- Vainilla	1171	3	Bajo	Rural
Totales		110008	877		

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca.

En el mismo sentido es pertinente aclarar, que culturalmente en las localidades de Nacajuca; existe una seria reticencia de la población a conectarse a la red de drenaje municipal; toda vez que al ser la mayor parte de la municipalidad terreno bajo, que en algunas partes se encuentra por debajo de la línea de los ríos y mantos acuíferos; ha sido común en el pasado; que las viviendas de estos terrenos sumamente bajos o irregulares; en tiempos de lluvia o de inundaciones comunes en la zona; el agua se regrese por los drenajes; y eso ha provocado una reticencia de la población a conectarse a la red de drenaje de la localidad.

Lo anterior no significa que no haya un avance en la atención de esta problemática, que como hemos mencionado reiteradamente; forma parte de un indicador sumamente importante en cuanto a las mediciones de pobreza y el derecho al desarrollo; por ser de efecto multifactorial. A efectos de visibilizar la evolución de esta problemática, retomamos lo que se expresa en la Tabla 9.- Evolución de las Carencias Sociales 1990-2015; que se presenta a inicios de este documento.

Tabla 29.- Localidades y viviendas sin drenaje

Porcentaje de la Población que presenta la carencia				
Indicador	1990	2000	2010	2015
Carencia por acceso al agua entubada en la Vivienda	46.94%	12.26%	3.17%	2.7%
Carencia por servicio de drenaje en la Vivienda	53.61%	20.11%	7.31%	2.5%

Elaboración propia con datos del SEDESOL/DGAP e información de las muestras censales 1990, 2000 y 2010, así como la Encuesta Intercensal 2015, INEGI

En contraposición, la ausencia de servicios de drenaje y alcantarillado; es uno de los factores más importantes que conforman las mediciones de la pobreza en sus diferentes modalidades; ya que la ausencia de este servicio representa, afectaciones ambientales, un alto riesgo de contaminación del suelo, las aguas y por lo tanto presupone riesgo para la salud de los habitantes, y la disminución de la calidad de vida, ausencia de servicios que disminuyen las oportunidades y por tanto representan una carencia social.

Los sistemas de drenaje y alcantarillado representan un servicio que dota a las comunidades de la infraestructura adecuada para el desalojo y disposición de las aguas negras que produce la propia población de la localidad, o bien para desalojar las aguas provenientes de las lluvias; a efectos de evitar la contaminación de calles, vialidades, viviendas y por ende, proveer a la población de las localidades un sistema salubre de desalojo de aguas y residuos; evitando así, enfermedades, contaminación y pérdida de bienes.

1.2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO: K003

El Objetivo general del programa presupuestario lo encontramos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018; en el cual se establece que *“es indispensable para las administraciones públicas, contribuir a disminuir el rezago en la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, porque son factores relacionados con la pobreza, a través del apoyo a los organismos operadores para el financiamiento de obras, proyectos, fortalecimiento y desarrollo para el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.”*²⁹

²⁹ Cfr.- dof.gob.mx/nota_to_doc.php?codnota=5509786

1.3 JUSTIFICACION DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

La prioridad fundamental en cualquier desarrollo urbano es el abastecimiento de agua potable, pero una vez satisfecha esa necesidad se presenta el problema del desalojo de las aguas residuales. Por lo tanto, se requiere la construcción de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial para el desalojo de las aguas residuales que producen los habitantes de una zona urbana o rural, incluyendo al comercio y a la industria.

Un sistema de alcantarillado está integrado por todos o algunos de los siguientes elementos: atarjeas, subcolectores, colectores, interceptores, emisores, plantas de tratamiento, estaciones de bombeo, descarga final y obras accesorias. El destino final de las aguas residuales podrá ser desde un cuerpo receptor hasta la reutilización, dependiendo del tratamiento que se realice y de las condiciones particulares de la zona donde se encuentra el asentamiento.³⁰

Así también, un sistema de drenaje y alcantarillado funcional; es el método más efectivo para reducir a un mínimo las enfermedades de origen hídrico, además de cuidar las corrientes superficiales contra la contaminación; es por ello que el contar con un sistema que satisfaga esta necesidad toma importancia a nivel Municipal el hecho de fortalecer los programas y acciones tendientes a mantener, ampliar y construir una red de drenaje y alcantarillado que satisfaga las necesidades de la población, en congruencia con las condiciones geográficas de las localidades.

A continuación, mediante el diagrama que sigue visibilizamos el proceso de ejecución del Programa presupuestario K003, a efectos de que exponer su

³⁰ Cfr.-

https://tabasco.gob.mx/sites/default/files/users/ceastabasco/1er%20Informe_Espec%C3%ADfica_K002%2C%20K003%2C%20%2C%20K013%2C%202017_Modalidad%20K.pdf

operación, las áreas involucradas en la ejecución del mismo; los productos y resultados de cada una de las fases del proceso.

Es pertinente mencionar que la elaboración de estos diagramas ha sido posible por el conocimiento que las áreas involucradas tienen actualmente sobre la ejecución del programa presupuestario. Información que nos fue provista a través de las entrevistas realizadas.

**1.4 DIAGRAMA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL
Pp: K003**

Figura 3.- Diagrama del Pp K003

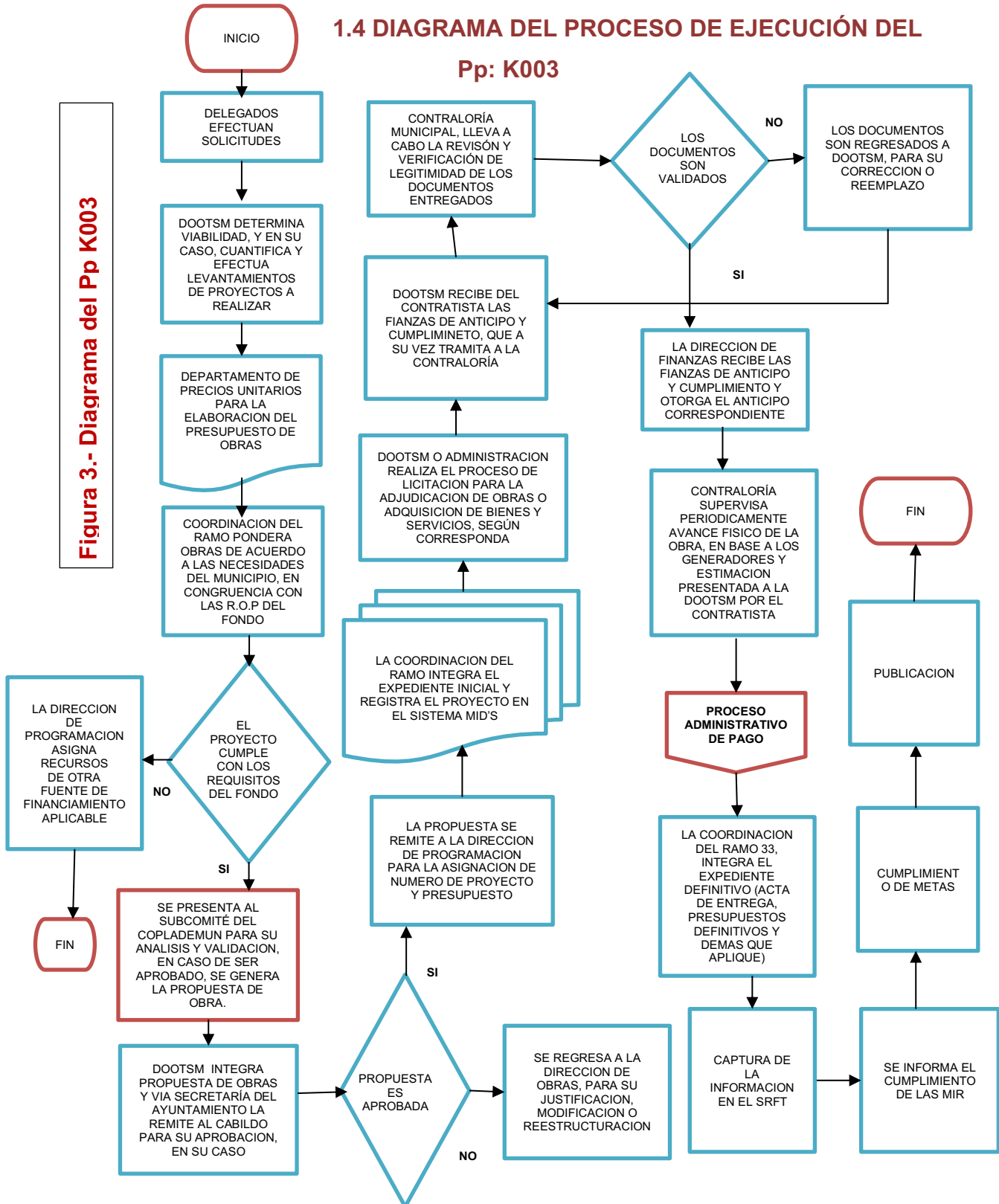


Diagrama proporcionado por la Dirección de Programación del Ayuntamiento de Nacajuca

1.5 EJECUCIÓN DEL Pp: K003.- DRENAJE Y ALCANTARILLADO.

Tabla 30. Ejecución del Pp.- K003.

Programa presupuestario K003. Drenaje y Alcantarillado.	¿Qué incluye el programa?	¿Cómo se otorga el programa?	¿Cuál es la población o sector beneficiado?
	<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de sistema de drenaje pluvial - Rehabilitación de drenaje sanitario - Ampliación del sistema de alcantarillado sanitario 	<p>a) Que el Gobierno Estatal haya suscrito un Convenio de Coordinación o Acuerdo de Coordinación con el gobierno federal, con objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento.</p> <p>b) Los estados, municipios u organismos operadores que sean los ejecutores de los recursos deberán tener capacidad técnica y administrativa para ello.</p> <p>c) Contar con la contraparte correspondiente proveniente de las aportaciones estatales, municipales, del organismo operador u otra fuente de financiamiento.</p> <p>d) Presentar el POA para su aprobación</p>	<p>Habitante de comunidades del país, principalmente de alta o muy alta marginación y originarias, que carecen o tienen deficiencias en el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que les otorgan los organismos operadores de las entidades federativas.</p>

Elaboración propia por CONOSCA, S. C, con base en la información proporcionada y entrevistas realizadas al Ayuntamiento de Nacajuca

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA Pp: K003 DRENAJE Y ALCANTARILLADO, A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

2.1. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PND 2013-2018

Los entes públicos deben observar que exista una congruencia y vinculación entre los objetivos estratégicos del PND, los Planes Estatales de Desarrollo, los Programas Sectoriales o especiales que ejecuten; y su Plan de Desarrollo Municipal; toda vez que la vinculación existente entre sus programas operativos, les permitirá orientar sus actuaciones hacia la transformación de la realidad social que buscan atender. Y a la vez, sus acciones podrán ser evaluadas para medir el desempeño y resultado de las acciones instrumentadas. Para el caso que nos ocupa, el análisis de esta vinculación es la siguiente:

EJE RECTOR	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
Meta IV.- México Próspero	4.4 Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	4.4.2.- Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.	4.4.2.3.- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Elaboración propia con base en la información del PND 2013-2018

2.2. ALINEACIÓN CON EL PROGRAMA SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES 2013-2018

OBJETIVO SECTORIAL	ESTRATEGIA	LINEA DE ACCIÓN
3.- Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas.	3.2 Fortalecer el abastecimiento de agua y acceso a servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como para la agricultura..	3.2.1. Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado. 3.2.4. Mejorar las eficiencias de los servicios de agua en los municipios y sus localidades. 3.2.6. Revisar el marco jurídico para el sector de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Elaboración propia con base en la información del Programa Sectorial 2013-2018

2.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2013 – 2018.

EJE RECTOR	OBJETIVO ESTRATÉGICO	LINEA DE ACCIÓN
8.- Ordenamiento territorial, infraestructura, comunicaciones y transporte, para el desarrollo equilibrado	8.8. Mejorar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento de aguas residuales en el estado para contribuir a la calidad de vida de la población.	8.8.1. Implementar un programa permanente de mantenimiento a la infraestructura de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento del estado.

Elaboración propia con base en la información del PLED 2013-2018

2.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 – 2018.

EJE RECTOR	EJE PROGRAMÁTICO	OBJETIVOS
1. Servicios Públicos y Seguridad Pública	4.1 Drenaje y Alcantarillado.	Extender con eficiencia la red de drenaje para mejorar el servicio de desalojo de las aguas residuales.

Elaboración propia con base en la información del PMD 2016-2018

3. ANÁLISIS DE FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

El análisis de focalización y cobertura nos permite conocer y determinar las zonas del municipio que lograron ser atendidas con el programa presupuestario **Pp: K003 Drenaje y Alcantarillado**. Y de esto se desprende que con el Pp K003, se atendieron siete localidades, de las cuales 2 localidades son de alta marginación, una localidad es de media marginación, una localidad es de muy baja marginación y es urbana; por último una localidad es ZAP, cuyo grado de marginación es bajo. Por lo que la cobertura de atención con el programa, fue la siguiente:

Tabla 31.- Focalización y Cobertura

No.	Nombre de la localidad	Población De la Localidad	Viviendas sin Drenaje	Grado de Marginación	Tipo de Localidad	Proyectos Ejecutados	Población Beneficiada	% de Focalización
1	004.- Banderas (Guatacalca 2da. Secc.)	1,255	28	Alto	Rural	1 Obra	200	16%
2	080.- Brisas del Carrizal	2,085	0	Alto	Rural	1 Obra	450	22%
3	062.- Bosque de Saloya	8,600	7	Muy Bajo	Urbana	1 Obra	250	3%
4	034.- El Tigre	2,209	15	Medio	Rural	1 Obra	120	5%
5	001. Nacajuca	11,289	29	Bajo	ZAP Urbana	3 Obras	175	2%
Total		25,438	79			7 Obras	1,195	

Elaboración propia con base en la información del PMD 2016-2018

4. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Determinar a las poblaciones potencial y objetivo de los recursos del fondo, resulta indispensable para determinar la incidencia lograda en la disminución de carencias; Así tenemos que conforme al diagnóstico planteado en el 1.1. de este mismo documento; la población potencial corresponde a las personas que habitan en las 62 localidades del municipio; y la población objetivo son las 877 viviendas sin drenaje, en las que habitan 3,508 personas. Sin embargo, conforme a los registros del Ayuntamiento, la población beneficiada directa con los proyectos ejecutados con el Pp: K003, es la que se observa en la tabla a continuación; por lo que se considera inexacta esa cuantificación, y la sugerencia de mejora es establecer criterios específicos para el registro de proyectos y cuantificación de las poblaciones en las Reglas de Operación del programa, las cuales deben desarrollarse.

Tabla 32.- Análisis de la Población

Concepto	Localidades	Población de la Localidad	Población beneficiada	Hombres	Mujeres
Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial. (1 Obra)	062.- Fracc. Bosques de Saloya	8,600	200	90	110
Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial. (1 Obra)	080.- Fracc. Brisas del Carrizal	2,085	120	60	60
Construcción de Cárcamo (1 Obra)	034.- El Tigre	2,209	450	220	230
Construcción de Cárcamo (1 Obra)	004.- Ej. Banderas (Guatacalca 2da. Secc.)	1,255	250	122	128
Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en I. Ramirez y Libramiento (1 Obra)	001.- Nacajuca	11,289	50	23	27
Rehabilitación de drenaje sanitario en tramo 2 del hundimiento, en la calle León Alejo Torres. (1 Obra)			50	23	27
Rehabilitación de drenaje sanitario en tramo de hundimiento, en la calle Tuxtepec. (1 Obra)			75	37	38
Total: 7 Obras ejecutadas	5 Localidades	25,438	1,195	575	620

Elaboración propia con información de los registros del Ayuntamiento de Nacajuca.

5. PRESUPUESTO

Conforme a los registros observamos que durante el ejercicio 2018; en el Ramo 33 se asignó un presupuesto total de \$17,867,268.03 (Diecisiete millones, ochocientos sesenta y siete mil, doscientos sesenta y ocho pesos, 03/100) M.N, para la ejecución 7 obras, las cuales son al 100% de incidencia directa; en beneficio de 5 localidades; en las que habitan: 25,438 personas.

Tabla 33.- Análisis del Presupuesto por Destino de la Inversión del Pp: K-003

Concepto	Localidades	Tipo de proyecto	Importe FISMDF	Importe FISE	Importe Total	No. De proyectos
Construcción de Sistema de Drenaje Pluvial.	062.- Fracc. Bosques de Saloya	Inversión Directa	\$3,166,821.86	\$4,750,232.79	\$7,917,054.65	1 Obra
	080.- Fracc. Brisas del Carrizal	Inversión Directa	\$1,251,991.10	\$1,877,986.66	\$3,129,977.76	1 Obra
Construcción de Cárcamo	034.- El Tigre	Inversión Directa	\$610,168.60	\$915,252.89	\$1,525,421.49	1 Obra
	004.- Ej. Banderas (Guatacalca 2da. Sección)	Inversión Directa	\$1,774,680.54	\$2,662,020.82	\$4,436,701.36	1 Obra
Ampliación del Sistema de Alcantarillado Sanitario en I. Ramirez y Libramiento	001.- Nacajuca	Inversión Directa	\$484,304.61	\$0.00	\$484,304.61	1 Obra
Rehabilitación de drenaje sanitario en tramo 2 del hundimiento, en la calle León Alejo Torres.		Inversión Directa	\$49,483.87	\$74,225.80	\$123,709.67	1 Obra
Rehabilitación de drenaje sanitario en tramo de hundimiento, en la calle Tuxtepec.		Inversión Directa	\$100,039.40	\$150,059.09	\$250,098.49	1 Obra
Totales	5 Localidades	100% Inversión Directa	\$7,437,489.98	\$10,429,778.05	\$17,867,268.03	7 Obras

Elaboración propia con información de los registros del Ayuntamiento de Nacajuca

6. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS.

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del K003.- Drenaje y Alcantarillado, se concluye que si se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender; y aunque presenta carencias el diseño de la operación del programa, como lo es la ausencia de diagnósticos actualizados de las condiciones de la red de drenaje y alcantarillado; se destinaron los recursos a la atención de necesidades básicas conforme a lo previsto en la normatividad el fondo.

En el mismo sentido se carece a nivel municipal de un programa de ordenamiento territorial y urbano que permita identificar con claridad las localidades del municipio que no cuentan con red de drenaje y por ende; plantear con claridad las necesidades de urbanización y servicios de drenaje de las localidades de la demarcación.

Conforme a ello, la sugerencia de mejora es que se elabore un programa de urbanización en el que se considere el catálogo de servicios municipales a prestar, ya que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le establece a los Ayuntamientos el conjunto de obligaciones y atribuciones a ejecutar, es necesario que se ordene e identifiquen con claridad las acciones a realizar en relación con la prestación de servicios públicos.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- K003. Drenaje y Alcantarillado.- con la **Meta IV.- México Próspero, Objetivo 4.4** Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural, al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, Estrategia

4.4.2.-; Línea de Acción 4.4.2.3.- Incrementar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; derivado de ello, encontramos en el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018; en su objetivo 3.-; Estrategia 3.2.; y sus líneas de acción 3.2.1., 3.2.4., y 3.2.6. Así como está vinculado con lo que el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje 8.- Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el Desarrollo Equilibrado.- *Programa 8.8. Mejorar los Servicios de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento de Aguas Residuales en el Estado para contribuir a la Calidad de Vida de la Población, tienen establecido. En el mismo sentido, el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano; 4.1 Drenaje y Alcantarillado.; Estrategia.- Extender con eficiencia la red de drenaje para mejorar el servicio de desalojo de las aguas residuales; está vinculado a los objetivos del Programa presupuestario.*

Es pertinente aclarar, que en el plan municipal de desarrollo 2016-2018; se presenta un inventario parcial de la red de drenaje y alcantarillado del municipio, que no menciona la totalidad de los sistemas de bombeo, las localidades en las que se ubican, ni el estado en el que se encuentran; aunado a que tampoco menciona las localidades que poseen red de drenaje o bien el número de viviendas que presentan esta carencia; pese a que en los datos que ofrece la encuesta intercensal de INEGI 2015.

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

El objetivo general del Pp.- K003 es proveer un sistema de drenaje y alcantarillado funcional como método reducir al mínimo las enfermedades de origen hídrico, además de cuidar las corrientes superficiales contra la contaminación que satisfaga las necesidades de la población a nivel Municipal.

Por lo anterior, las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional.

d) Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario.-

El Programa presupuestario no cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; también presenta carencia de árboles de problemas y de objetivos que permitan efectuar este análisis.

Por ello, la recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones del sistema de drenaje y alcantarillado, se elabore la problematización que presentan las localidades de la demarcación y se generen los árboles de objetivos que permitirán integrar de una manera adecuada la MIR, que servirá de sustento para la elaboración y ejecución de este programa presupuestario considerando metas, propósitos; con objetivos reales, alcanzables y medibles.

e) Definición de las Poblaciones.-

Como consecuencia de lo anterior, la definición de las poblaciones potencial y objetivo; no es clara y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las poblaciones a atender con el programa presupuestario como es el caso de peticiones de ejecución de obras y servicios elaboradas por los delegados municipales y solicitudes de servicio de la población.

Mediante estas peticiones y las actas de los expedientes técnicos se documentó la ejecución de los recursos del programa presupuestario. Por lo que no existe documento que al interior establezca criterios de selección y priorización de obras o de las localidades a atender con el programa presupuestario.

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se elabore un programa de urbanización que contemple la ejecución de estas obras, además se sugiere que se elaboren reglas de operación para el programa presupuestario, se rediseñe y se definan en la MIR, a las poblaciones potencial y objetivo; así como se efectúe un diagnóstico en el que se identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección de las localidades a atender.

Es necesario desarrollar un programa de concientización de buen uso de los sistemas de drenaje y colectores de aguas pluviales.

También es necesario que se considere dentro de las Reglas de Operación del Programa Presupuestario, la forma en la que se registraran los proyectos, la forma en la que se cuantificará a las poblaciones potencial, objetivo y postergada. Toda vez que se detectaron cantidades inexactas en el registro de los conceptos de gasto; cuantificaciones erróneas del número de personas beneficiadas, así como en las cuantificaciones de volúmenes de obras o trabajos realizados; lo que dificulta en gran manera la determinación de incidencia del programa presupuestario en cuanto a la disminución de carencias que presenta la población de las localidades.

f) Padrones de Beneficiarios.-

Se cuenta con expedientes técnicos de las obras realizadas y los proyectos de ejecución de los mismos; lo que permite conocer e identificar a las localidades destino del gasto e inversión.

Los expedientes técnicos han sido debidamente integrados, y en ellos se deja constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de entrega recepción de obras, registros fotográficos y constancias del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

La sugerencia de mejora es efectuar un programa de desarrollo urbano que parta del diagnóstico de las localidades y la identificación de los servicios con los que cuentan para que puedan priorizarse los trabajos.

También resulta importante trabajar con la idiosincrasia de la población en cuanto al hecho de que no exista una resistencia a conectar sus viviendas a la red de drenaje público; ya que esta situación fue detectada en los análisis de grupos focales y es conveniente que se desarrolle un programa de ciudadanía en el que se socialice con los habitantes el uso adecuado a los drenajes y redes de alcantarillado, para que participen del cuidado de los mismos. Así también podrían explicarse la ventajas de contar con redes de drenaje y las afectaciones hacia la salud y el medio ambiente que produce esta carencia.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en específico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

II. En Materia de Planeación Estratégica.-

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de problemas y por ende hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos; Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inexistentes; que dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación. En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la

implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que de seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

III. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación y la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. Sin embargo, tal y como se planteó anteriormente existe una cuantificación errónea de las poblaciones potencial y objetivo en los documentos de registro; por lo que será pertinente el diseño de reglas de operación que contemple dar claridad y certidumbre a los criterios que han de seguirse en la ejecución del programa presupuestario.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K003, se ha direccionado adecuadamente al destinarse a la atención de localidades que tienen un alto grado de marginación y presentan la carencia prevista con la acción del programa presupuestario como lo es la carencia de sistemas de drenaje y red de alcantarillado, lo que genera numerosas problemáticas, de salud, de perjuicio patrimonial (inundaciones) y de contaminación y deterioro ambiental.

IV. En materia de operación:

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

V. En materia de percepción de la población objetivo:

Al existir solo las actas de entrega recepción de obras y servicios y los expedientes técnicos de la ejecución de obras y servicios, no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a el nivel de satisfacción de la población beneficiada, con las obras y servicios entregados en el marco de ejecución del programa presupuestario. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de supervisión y seguimiento.

VI. En materia de resultados:

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: K003.- Drenaje y Alcantarillado, ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, las localidades atendidas y las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presentan las localidades y el beneficio a la población.

No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

Al ser tan endeble el diseño del programa presupuestario, no se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

7. ANÁLISIS FODA.

Programa Presupuestario: K003.- Drenaje y Alcantarillado.	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>1.- Adecuado esfuerzo de la Dirección de Programación en la instrumentación de un sistema de información de gasto público actualizado.</p> <p>2.- La actual administración ha implementado un sistema de transparencia presupuestaria. Hay una adecuada orientación del gasto, al encontrarse destinado a atender las poblaciones con mayores carencias sociales.</p> <p>3.- El análisis por destino de la inversión es congruente con las necesidades y carencias que presenta la población potencial.</p> <p>4.- Se cuenta con suficiente evidencia para documentar los procesos de ejecución de gasto y la rendición de informes es adecuada y oportuna; ya que se cuenta con expedientes técnicos por acción y por programa, en los que se incluyen las actas en las que se lleva un control y registro de las asignaciones de bienes y recursos, así como de la población beneficiada, clasificándola por género.</p> <p>5.- El programa responde a necesidades directamente planteadas por la población solicitante y en consecuencia su demanda es atendida.</p> <p>6.- Transparencia en la toma de decisiones al utilizar los comités comunitarios de priorización y asignación de obras.</p> <p>7.- Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal.</p> <p>8.- Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la Dirección de Programación.</p>	<p>1.- Continuar con la alimentación de información para el sistema de rendición de cuentas mediante el envío oportuno de información que genera el gasto público.</p> <p>2.- Consolidar un sistema de transparencia presupuestaria e incursionar en el diseño de un portal web que provea información de los programas a un click resultará benéfico para la propia administración al tener disponible la información para su propia gestión.</p> <p>3.- Cuidar que el destino de la inversión se focalice en obras de incidencia directa que disminuyen las carencias en las localidades que las presentan.</p> <p>4.- Sistematizar los expedientes y elaborar padrones únicos de beneficiarios y localidades atendidas para una mejor estrategia de consulta de expedientes.</p> <p>5.- Dar continuidad a los procesos de atención ciudadana y audiencias públicas, pero es necesario documentar estos procesos.</p> <p>6.- Consolidar las acciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>7.- Consolidar el sistema de gestión de gasto público.</p>

Programa Presupuestario: K003.- Drenaje y Alcantarillado.	
DEBILIDADES	AMENAZAS:
<p>1.- Ausencia de capacitación en algunas áreas operativas sobre temas de planeación estratégica, MIR, desarrollo de indicadores y herramientas de marco lógico.</p> <p>2.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, menciona programas inexistentes mediante un diagnostico causal parcial.</p> <p>3.- Culturalmente en las localidades de Nacajuca; existe una seria reticencia de la población a conectarse a la red de drenaje municipal;</p> <p>4.- No se cuenta con un cifras actualizadas de información para la toma de decisiones; no se identificó que se utilicen los datos de la encuesta intercensal de INEGI 2015, lo que genera entre otros aspectos que la cifras de población a atender, sus carencias y el consecuente presupuesto que se obtiene derivado de aplicar las fórmulas de cálculo previstas en los lineamientos del fondo, resultan insuficientes; afectando con ello que se puedan tener un mejor avance el abatimiento del rezago social.</p> <p>5.- No se cuenta con un Programa Operativo Anual de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de drenaje.</p> <p>6.- No se cuenta con procesos de evaluación anteriores.</p> <p>7.- Inexistencia de una agenda de mejora.</p> <p>8.- Ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de problemas, árboles de objetivos y MIR.</p> <p>9.- No se efectúan encuestas de satisfacción entre la población beneficiaria de los proyectos y programas, lo que dificulta conocer su percepción.</p> <p>10.- No hay criterios específicos para el registro de proyectos y cuantificación de las poblaciones en las Reglas de Operación del programa, las cuales deben desarrollarse.</p> <p>11.- No se encuentran determinadas las poblaciones potencial y objetivo en documento propio de la administración que permitan el adecuado desarrollo del Programa .</p>	<p>1.- Si no se otorga capacitación a los colaboradores sobre los temas de Marco Lógico, Planeación Estratégica, Construcción de Indicadores, no se podrán tener avances sustantivos en la administración.</p> <p>2.- La ausencia de diagnóstico no permitirá una intervención focalizada y organizada de la administración.</p> <p>3.- Si no se trabaja en la concientización de los habitantes en la cultura de un buen uso de los drenajes y el sistema de alcantarillado, no se avanzara en la construcción de una ciudadanía responsable de su entorno.</p> <p>4.- No establecer un programa permanente de mantenimiento preventivo, no permitirá que se cuente con una red de drenaje y alcantarillado funcional.</p> <p>5.- Desarrollar un programa de concientización sobre el buen uso de los sistemas de drenaje y colectores de aguas pluviales.</p> <p>6.- Diseñar un programa anual de trabajo en el que se establezcan metas alcanzables y medibles, brindará una mayor organización del gasto.</p> <p>7.- El sistema de atención por gestión directa de la población debe de continuar para contribuir a una atención de necesidades; pero debe darse en marco de planeación</p> <p>8.- Si no se da continuidad al sistema de evaluación del desempeño; no podrá consolidarse una gestión basada en resultados.</p> <p>9.- Es necesario desarrollar e implementar el uso de herramientas de marco lógico para consolidar el sistema de planeación.</p> <p>10.- El desconocimiento del grado de satisfacción de los usuarios finales del programa, no permite conocer la realidad del funcionamiento de obras y servicios ejecutados.</p> <p>11.- El establecimiento de lineamientos y normas para regular la operación interna de los programas, brindará certidumbre a la ejecución de los programas, de no efectuarse; no tendrá un proceso organizacional completo.</p>

	12.- La determinación de las poblaciones sujetas de atención es sustancial en la ejecución de planes y programas, de no efectuarse; no podrán medirse los avances.
--	--

INFORME FINAL EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

**Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal (FISM)**

**Programa presupuestario:
K005.- URBANIZACIÓN**

Villahermosa, Tabasco. Julio de 2019.

1. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Pp: K005.

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco destinó en el ejercicio fiscal 2018, un importe total de \$9,869,112.93 (Nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento doce pesos, 93/100 M.N) al Pp: **K005. Urbanización** un total de ocho proyectos con los que mejoró las condiciones urbanas de siete localidades con diferentes fuentes de financiamiento las cuales se detallan a continuación:

Tabla 34.- Fuentes de financiamiento del Pp: K005

Fondo III	Localidades Beneficiadas	Proyectos Ejecutados	IMPORTE EJERCIDO
FISMDF	8	8	\$5'248,487.17
FISE	5	5	\$4'620,625.76
TOTAL			\$9'869,112.93

Elaborado con información presupuestal proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca

1.1. DIAGNOSTICO DE LA SITUACIÓN DE URBANIZACIÓN DEL MUNICIPIO

La urbanización es un proceso complejo que implica no solamente el diseño de las localidades para prever la correcta interacción entre seres humanos y medio ambiente en un proceso de organización, que les permita a las personas vivir en un mismo espacio y asentarse en un territorio determinado. Por ello, el ordenamiento territorial es un aspecto ineludible de atender cuando de urbanización se trata.

Pese a que el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018; menciona que se elaboró un diagnóstico sobre la situación de urbanización del municipio, al revisarlo podemos advertir que el diagnóstico únicamente establece: “... que la cobertura de banquetas y guarniciones en la cabecera municipal es del 90%, y existen carencias de las mismas

en las comunidades rurales³¹...” También menciona que “... el crecimiento poblacional de la ciudad de Villahermosa, ha provocado un acelerado crecimiento urbano de manera anárquica, presionando los asentamientos humanos en Nacajuca; lo que ha generado la ocupación de grandes terrenos irregulares para establecer unidades habitacionales que hicieron surgir necesidades urbanas, comerciales y demás servicios. Dichos asentamientos se fincaron sobre áreas susceptibles de sufrir en cualquier momento riesgos antropogénicos o naturales por el deterioro ambiental y como lo más urgente para resolver, pues se añade falta de actualización de planes e instrumentos jurídicos que regulen esta problemática....”

Por lo que de manera puntual y resumida se señala que las principales problemáticas en materia de urbanización presentaba la municipalidad eran:

- 1) Asentamientos humanos irregulares en zonas bajas y de alto riesgo;
- 2) Deserción rural anárquica hacia zonas urbanas,
- 3) Concentración urbana desordenada que propicia estrangulamientos de servicios públicos;
- 4) Falta de delimitación de la zona conurbada;
- 5) Insuficiencia de servicios básicos públicos como lo son: pavimentación, puentes, guarniciones y banquetas.

Señalando como áreas prioritarias de atención en materia de urbanización, las localidades de Pomoca, Lomitas, Guatacalca, Bosques de Saloya, La Selva, Oxiacaque y El Cedro.

1.2. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO K005

Conforme a lo que plantea el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 del Ayuntamiento de Nacajuca; el objetivo general de la Planeación Territorial y Urbana del municipio es

³¹ Cfr.- Plan de Desarrollo Municipal de Nacajuca 2016-2018

contribuir al desarrollo integral del municipio y a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y de las generaciones futuras a través de una visión estratégica del territorio con una perspectiva multifactorial para alcanzar un ordenamiento y desarrollo urbano planificado del territorio.

La estrategia propuesta para esto es: Planificar el Ordenamiento Territorial y el Desarrollo Urbano dentro del sistema de planeación municipal, con base en la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco de 2011.

Las metas establecidas fueron, desarrollar y actualizar los siguientes programas:

- ✓ Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT).
- ✓ Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU).
- ✓ Programa de Atención de Asentamientos Irregulares.
- ✓ Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio.

A cada uno de estos programas, se les estableció un propósito; así como líneas de acción específicas, para cada uno de estos.

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL Pp: k005.

Tal y como lo hemos venido señalando, el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano, significan, se traducen en la organización de territorio y la población en un espacio determinado para lograr una adecuada convivencia entre las personas; minimizar riesgos y lograr un uso y aprovechamiento adecuado de los recursos naturales de los que dispone el municipio; ello significa: dotar a los habitantes de los servicios públicos que requieren para poder desarrollar sus actividades cotidianas de manera segura y son daño ambiental.

Los programas de desarrollo urbano encuentran su justificación en el aumento progresivo del número de personas que viven en pueblos y comunidades apartadas y su movilización hacia las ciudades.

Urbanización es, en estricto sentido el proceso mediante el cual las poblaciones se mueven del campo al área urbana, permitiendo que las ciudades crezcan.

El motivo de estos desplazamientos ocurre porque las personas tienden a acercarse a las ciudades para obtener servicios sociales y económicos, tales como una mejor educación, atención médica, higiene, vivienda, oportunidades de negocios y transporte. Y entonces, cuando estos desplazamientos ocurren, tenemos la imperiosa necesidad de desarrollar:

1.- Beneficios sociales y servicios. - Hay numerosos beneficios sociales atribuidos a la vida urbana. Ejemplos de ello son mejores instalaciones educativas, condiciones de vida, higiene y vivienda, servicios de salud, instalaciones recreativas y una mejor vida social en general. Por esta razón, cada vez más personas se ven obligadas a migrar a zonas urbanas para obtener la amplia variedad de prestaciones y servicios sociales que no están disponibles en las zonas rurales.

2.- Oportunidades laborales. - En ciudades y pueblos hay amplias oportunidades de empleo que atraen continuamente a las personas de las zonas rurales en búsqueda de un mejor sustento. Por lo tanto, la mayoría de las personas se trasladan frecuentemente a las zonas urbanas para acceder a empleos bien remunerados, ya que ahí hay innumerables posibilidades de empleo en todos los sectores de desarrollo, como salud pública, educación, transporte, deportes, recreación, industrias y empresas. Los servicios y las industrias generan y aumentan el número de puestos de trabajo de mayor valor añadido, lo que conduce a más oportunidades laborales.

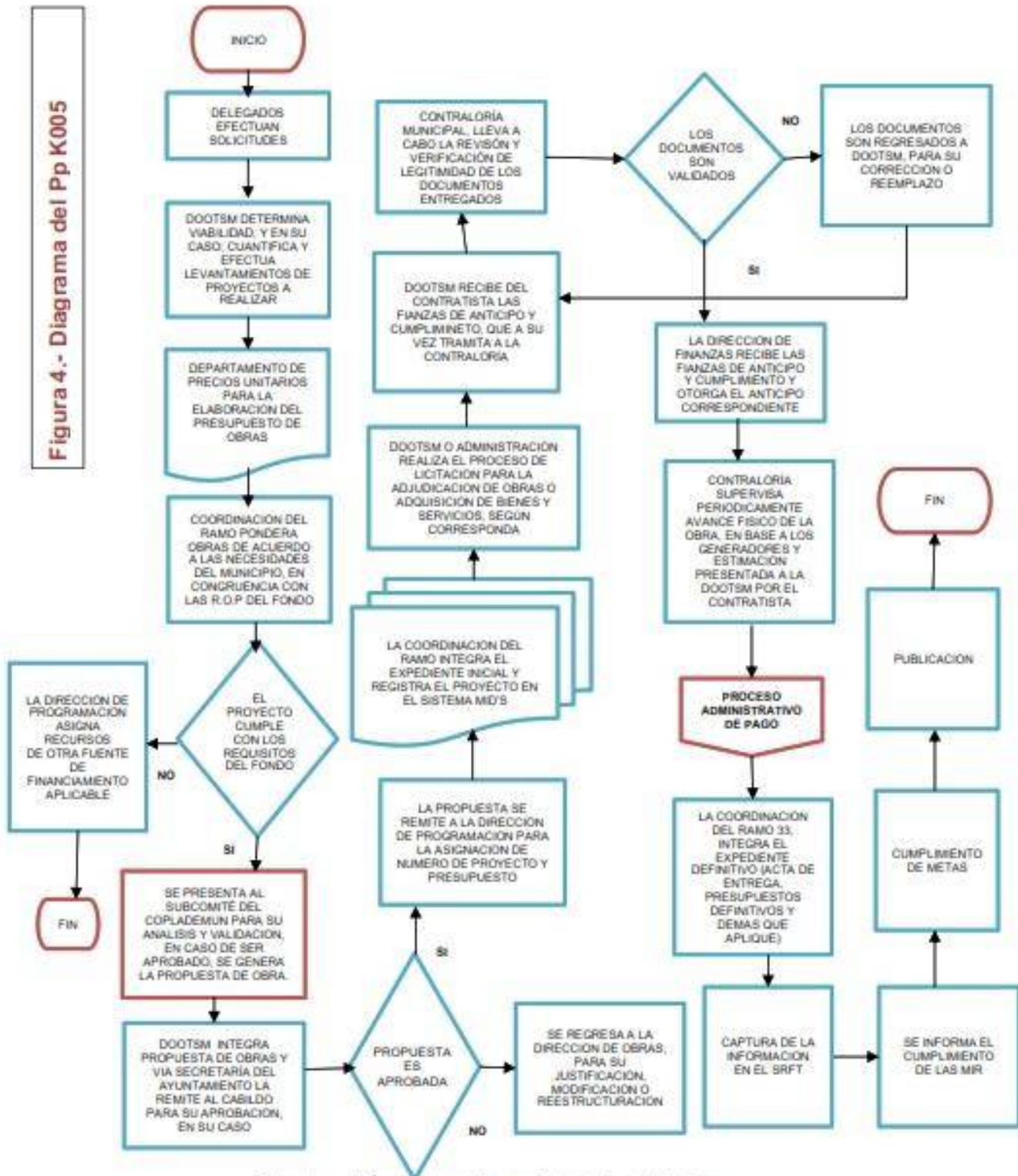
3.- Modernización y cambios en el estilo de vida. - La modernización tiene un papel muy importante en el proceso de urbanización. A medida que las áreas urbanas se vuelven más inteligentes en tecnología, junto con otros aspectos altamente sofisticados como comunicación, infraestructura, instalaciones médicas, código de vestir, iluminación, liberalización y demás servicios sociales, la gente cree que puede llevar una vida feliz en las ciudades. Por tanto, en las zonas urbanas, las personas adoptan esos modos de vida; a saber, hábitos de vivienda, actitudes, vestimenta, alimentos y creencias. Como resultado la gente migra a las ciudades de modo que estas crecen absorbiendo el número cada vez mayor de personas que llegan día a día.

4.- Transformación rural en urbana. - A medida que las localidades se hacen más fructíferas y prósperas debido al descubrimiento de minerales, la explotación de recursos o las actividades agrícolas, las ciudades comienzan a surgir transformando las zonas rurales en zonas urbanas. El aumento de la productividad conduce al crecimiento económico y a mayores oportunidades de empleo de valor añadido. Esto trae consigo la necesidad de desarrollar infraestructura, instituciones educativas, instalaciones sanitarias, redes de transporte, de establecer instituciones bancarias, una mejor gobernabilidad y vivienda. A medida que esto ocurre, las comunidades rurales comienzan a adoptar la cultura urbana y, en última instancia, se convierten en centros urbanos que continúan creciendo conforme más personas se trasladan a esos lugares buscando una vida mejor.

Por ello, el propósito del programa de urbanización es contribuir al mejoramiento del bienestar social de los habitantes del municipio, mediante obras de infraestructura urbana, que faciliten las actividades cotidianas de la población.

A efectos de comprender el proceso que se sigue en la ejecución del mismo; a continuación exponemos el proceso de su ejecución.

1.4 DIAGRAMA DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL Pp: K005



1.5 EJECUCIÓN DEL Pp: K005.- URBANO

Tabla 34.- Fuentes de financiamiento del Pp: K005

¿Qué incluye el programa?	¿Cómo se otorga el programa?	¿Cuál es la población o sector beneficiado?
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de guarniciones y banquetas - Construcción de pavimento asfáltico. - Construcción de techumbre. 	Atendiendo las necesidades de los representantes de las comunidades, así como las peticiones formulada por los delegados, tanto por las autoridades educativas de los planteles como las presentadas por la ciudadanía.	La población de las localidades que transita por las calles y acude a realizar sus actividades diarias en el Municipio.

Elaborado con información provista por el Ayuntamiento de Nacajuca

2. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL Pp: K005.- URBANIZACIÓN A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO NACIONAL, ESTATAL MUNICIPAL.

2.1. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PND 2013-2018

Los entes públicos deben observar que exista una congruencia y vinculación entre los objetivos estratégicos del PND, los Planes Estatales de Desarrollo, los Programas Sectoriales o especiales que ejecuten; y su Plan de Desarrollo Municipal; toda vez que la vinculación existente entre sus programas operativos, les permitirá orientar sus actuaciones hacia la transformación de la realidad social que buscan atender. Y a la vez, sus acciones podrán ser evaluadas para medir el desempeño y resultado de las acciones instrumentadas.

Para el caso que nos ocupa, el análisis de esta vinculación es la siguiente:

Eje	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
Meta 2.- México Incluyente	2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	Fortalecer las instancias e instrumentos de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno y los sectores de la sociedad, con el fin de conjugar esfuerzos en materia de ordenamiento territorial y vivienda.
Meta 4.- México Próspero	4.2. Democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento.	4.2.5. Promover la participación del sector privado en el desarrollo de infraestructura, articulando la participación de los gobiernos estatales y municipales para impulsar proyectos de alto beneficio social, que contribuyan a incrementar la cobertura y calidad de la infraestructura necesaria para elevar la productividad de la economía.	Apoyar el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo basada en tres ejes rectores: a) desarrollo regional equilibrado, b) desarrollo urbano y c) conectividad logística.

Elaboración propia, con información del PND 2013-2018.

2.2. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN ESTATAL DEL ESTADO DE TABASCO 2013 – 2018

Eje	Objetivo	Estrategia	Líneas de acción
8.- Ordenamiento Territorial, Obras Públicas y Desarrollo Urbano	8.4. Incrementar la obra pública para mejorar la calidad de vida de la población en el estado	8.4.1. Fomentar proyectos ejecutivos de impacto regional para la construcción de infraestructura que detone el crecimiento económico, social, cultural y deportivo de nuestro estado.	8.4.1.1. Suscribir acuerdos de colaboración con los ayuntamientos para la capacitación y asesoría en la realización de proyectos. 8.4.1.2. Establecer los mecanismos de revisión y actualización de la cartera de proyectos ejecutivos regionales y municipales, en coordinación con los otros órdenes de gobierno con la finalidad de realizar inversiones conjuntas

Elaboración propia, con información del PLED 2013-2018.

Cabe señalar que el programa presupuestario se encuentra igualmente vinculado al

Programa Sectorial de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Tabasco, así como al Programa y Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Regional en el Contexto Nacional y Global, que incluye las propuestas y demandas ciudadanas expresadas en el Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018 (PLED).

2.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016 – 2018

Eje	Objetivo General	Estrategia General
7.3.- Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano	7.3.2. Contribuir en forma ordenada y sustentable al desarrollo equilibrado del municipio, otorgar a la población adecuadas condiciones de vida con una mejor infraestructura y equipamiento y promover la inclusión y bienestar de todos sus habitantes, mediante la implementación de un plan y programas de acción concebidos y alineados con base en las orientaciones y lineamientos tanto del PND, como del PLED; ambos de 2013-2018.	7.3.3. La acción pública municipal en el ámbito del ordenamiento territorial y del desarrollo urbano centra su atención y da prioridad a las localidades con alto o muy alto grado de marginalidad, considerando que los planes, programas y proyectos eleven la calidad de vida de todos los habitantes del municipio, con base en la observancia de principios de nacionalidad y transparencia en el uso de los recursos.

Elaboración propia, con información del PMD 2016-2018.

Es importante señalar que dentro de este apartado del PMD 2016-2018; se estableció como meta, que la administración municipal pueda contar con los siguientes programas: Programa Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT); Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU ³²); Programa de Atención de Asentamientos Irregulares, y Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio. Sin embargo, de la búsqueda efectuada en los documentos normativos del municipio encontramos que:

- ✓ El Programa Municipal de Desarrollo Urbano (PMDU), data de 21 de mayo de 1994; según periódico oficial No. 0915 y no se encontró actualización del mismo a fecha mas reciente; por lo que el objetivo de contar con este

³² Cfr.- https://tabasco.gob.mx/sites/all/files/sites/sotop.tabasco.gob.mx/fit/PDU_NACAJUCA_PO.pdf

instrumento normativo actualizado, como instrumento de planeación para para mejorar la toma de decisiones; no se cumplió.

- ✓ Los programas: Municipal de Ordenamiento Territorial (PMOT), Programa de Atención de Asentamientos Irregulares y el Programa de Nomenclatura y Numeración Urbana para el Municipio tampoco fueron localizados ni en los archivos documentales del municipio, ni de manera electrónica; por ello. Se considera que esta meta no se cumplimentó. Pese a que en el propio razonamiento del proyecto de administración municipal; se planteó la imperiosa necesidad de desarrollar estos instrumentos para organizar y mejorar los esquemas de planeación y ejecución de recursos del municipio.

Sin embargo, si se localizó el Programa de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de la ciudad de Villahermosa y el municipio de Nacajuca Tabasco³³; el cuál data del ejercicio 2016 y presenta un muy amplio diagnostico de la situación de 28 localidades del municipio de Nacajuca; sin embargo, plantea análisis de la situación de las colonias y fraccionamientos ubicados en el municipio, pero exclusivamente de aquellos que conforman el polígono de referencia que es el área conurbada, sin abordar por cuestiones lógicas y congruentes, información de otras localidades. Luego entonces, si bien el documento, presenta información que puede abonar a la toma de decisiones, solo será útil para aquellas que refieran a esas áreas y localidades. Por lo que la necesidad de contar a nivel municipal de un documento que de manera integral recoja la realidad de la infraestructura urbana de la municipalidad; se mantiene. Y la sugerencia lógica, es que el documento se elabore a efectos de contribuir a orientar la toma de decisiones y haga medible el desempeño de los programas presupuestarios relacionados con la urbanización, el ordenamiento territorial y los servicios públicos.

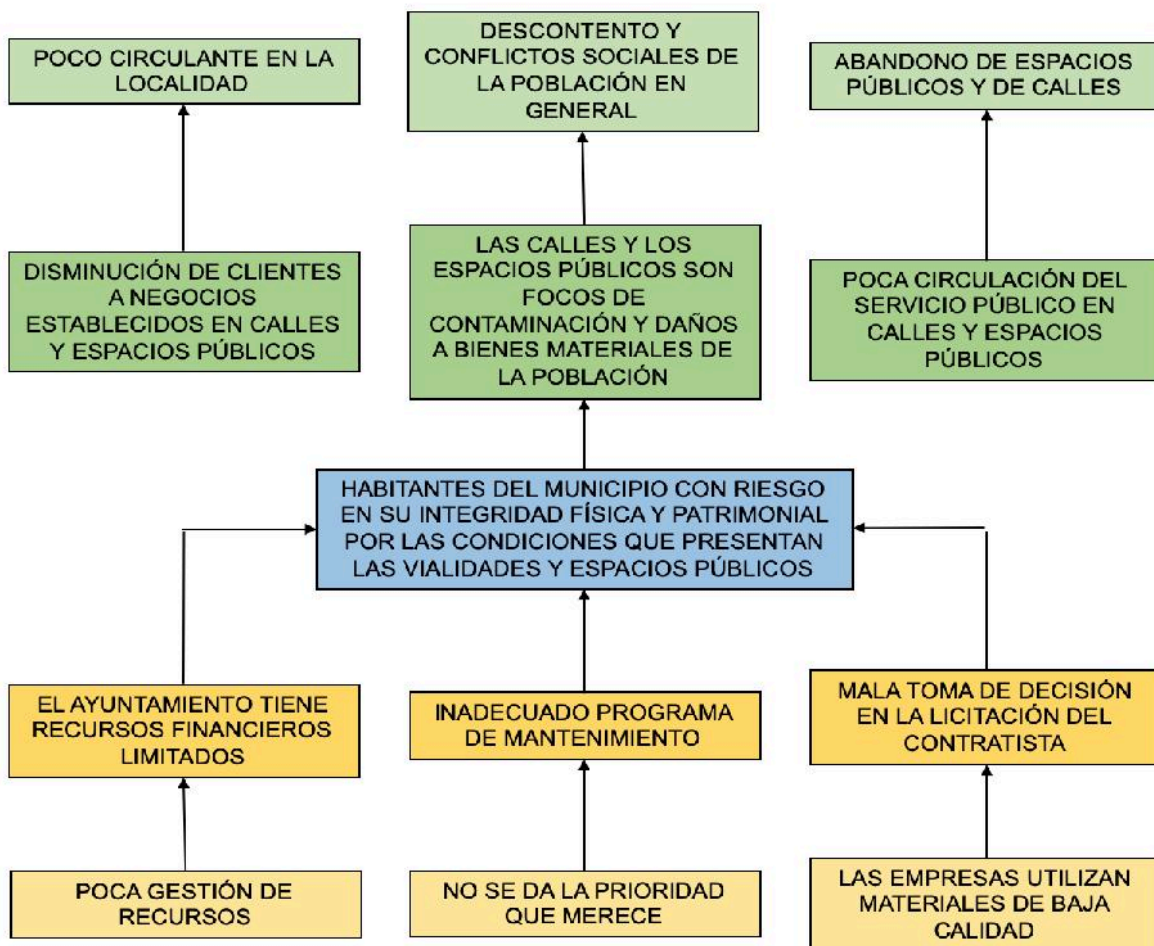
³³ Cfr. <https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SOTOP/2015/2/335468.pdf>

3. ELEMENTOS DE MARCO LÓGICO

3.1. ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL Pp: K005 URBANIZACIÓN

Los árboles de problemas son un elemento sustantivo de la planeación estratégica que permiten identificar desde sus causas; las diferentes problemáticas que en cuanto a una determina situación, se desarrollan en un sector de la sociedad. De la correcta y clara identificación de las causas y efectos de una determinada problemática dependen en su mayoría; el diseño y selección de estrategias para mitigar estas problemáticas y poder plantear acciones específicas que le den solución. Bajo ese orden de ideas a continuación exponemos el árbol de problemas provisto por el Ayuntamiento de Nacajuca.

Figura 5.- Árbol de Problemas del Pp: K005



Elaboración propia, con información provista por el Ayuntamiento de Nacajuca.

3.2. ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL Pp: K005 URBANIZACIÓN

No se localizó evidencia de que el Programa Presupuestario cuente con árbol de objetivos.

3.3. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL Pp: kK005

N	OBJETIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
F I N	Contribuir al mejoramiento de la imagen urbana, mediante el mantenimiento e incremento de la infraestructura vial y adecuado mantenimiento a los espacios públicos del municipio.	Índice de Satisfacción de Vialidades y espacios públicos: Mide el nivel de satisfacción de población con relación al servicio de mantenimiento de las vialidades y espacios. Es el resultado de dividir el número de personas satisfechas, con el servicio de mantenimiento a las vialidades y Espacios Públicos entre el total de la población encuestada, multiplicado por 100.	Encuesta de satisfacción, Responsable: DOOTSM Unidad de Análisis: Población Satisfecha con el servicio. Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal. Periodicidad: Anual.	La población beneficiada mejora su cultura ciudadana en el cuidado, limpieza y conservación de las vialidades y espacios públicos.
P R O P O S I T O	Los habitantes del municipio cuentan con vialidades y espacios públicos limpios y en óptimas condiciones.	Mantenimiento de calles y espacios públicos; este indicador mide el porcentaje de las Calles, Avenidas y Espacios Públicos que recibieron mantenimiento. Es el resultado de dividir el número de calles en buen estado más espacios públicos en buen estado, entre el total de calles pavimentadas más total de espacios públicos existentes, multiplicado por 100,	Encuesta de satisfacción, Responsable: DOOTSM Unidad de Análisis: Calles y Espacios Públicos en buenas condiciones. Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal. Periodicidad: Anual.	La población coadyuva reportando baches y solicitando el servicios de mantenimiento de los Espacios Públicos de su comunidad.
C 1	Mantenimiento a Vialidades municipales	Vialidades atendidas con mantenimiento; miden el porcentaje de las vialidades atendidas con mantenimiento. Es el resultado de dividir el número de vialidades atendidas con mantenimiento, entre el total de vialidades municipales existentes, por 100.	Registros Administrativos y Proyectos de la DOOTSM. Responsable: DOOTSM Unidad de Análisis: Vialidades atendidas con mantenimiento. Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal. Periodicidad: Anual.	Las condiciones del clima fueron propicias para las actividades de mantenimiento.
C 2	Mantenimiento de espacios públicos.	Espacios públicos atendidos con mantenimiento; miden el porcentaje de los espacios públicos atendidos con mantenimiento. Es el resultado de dividir el número de Espacios Públicos atendidos con mantenimiento, entre el total de espacios públicos existentes, multiplicado por 100.	Registros Administrativos y Proyectos de la DOOTSM. Responsable: DOOTSM. Unidad de Análisis: Espacios públicos atendidos con mantenimiento, Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal. Periodicidad: Anual.	Las condiciones del clima fueron propicias para las actividades de mantenimiento.

A continuación procederemos a efectuar el análisis de la MIR del Pp.

Como una consecuencia lógica de la estructura ambigua y poco clara del árbol de problemas y la ausencia de un árbol de objetivos; tenemos que no es posible verificar que exista una lógica entre la problemática planteada, el objetivo deseado y los componentes y actividades previstas a realizar para hacer medibles los logros alcanzados con el desempeño del Programa Presupuestario.

Por lo que la recomendación en este rubro es que se aplique cabalmente la metodología y las herramientas de Marco Lógico a efectos de que tanto la MIR, como los indicadores que se planteen, se sustenten primero en la realidad que se requiere atender con el Pp, los objetivos sean claros, medibles, alcanzables y sobre todo adecuados; en consecuencia los componentes deben de representar los medios adecuados para alcanzar los objetivos propuestos, y los indicadores permitan cuantificar las acciones realizadas y los logros alcanzados con la ejecución del Pp.

Para la valoración y análisis de los indicadores se utilizó la Metodología para la Aprobación de Indicadores de Programas Sociales de CONEVAL.³⁴

Entiendase para estos criterios los siguientes valores:

C = CLARO.- Se refiere a que el indicador es preciso e inequívoco.

R = RELEVANTE.- Porque refleja una dimensión adecuada para el tema.

E = ECONÓMICO.- La información tiene que estar disponible a un costo razonable.

M = MONITOREABLE.- Debe de estar poder ser sujeto de una comprobación independiente.

A = ADECUADO.- Aporta información suficiente para evaluar su desempeño.

³⁴ Cfr.-

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_D_E_INDICADORES.pdf

Tabla 36.- Análisis de la MIR e Indicadores del Pp. K005

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	C	R	E	M	A	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas
FIN	Es pertinente temáticamente y es factible técnicamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
PRÓPOSITO	Es pertinente temáticamente y es factible técnicamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
COMPONENTE 1	Es pertinente temáticamente y es factible técnicamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
COMPONENTE 1	Es pertinente temáticamente y es factible técnicamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
ACTIVIDADES	No especifica	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Elaboración propia con base en la Metodología para la Aprobación de Indicadores de Programas Sociales de CONEVAL.³⁵

A manera de conclusión de este análisis podemos decir que los Indicadores de Gestión del Pp, cumplen parcialmente con la información que debieran de considerar, toda vez que no se encontraron fichas técnicas de cada indicador, así como tampoco se encontró información inherente al comportamiento de los indicadores.

Por lo que la recomendación es la elaboración y diseño de indicadores de gestión en los que se apliquen las metodologías previstas por el Coneval para el diseño y elaboración de indicadores de Programas Sociales.

³⁵ Cfr.-

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_D_E_INDICADORES.pdf

4. ANÁLISIS DE LA FOCALIZACIÓN Y COBERTURA

El análisis de focalización y cobertura nos permite conocer y determinar las zonas del municipio que lograron ser atendidas con el programa presupuestario Pp: K005 Urbanización. En ese sentido, la cobertura de atención con el programa, fue la siguiente:

Tabla 35.- Focalización y Cobertura del Pp. K005

No.	Descripción de la Obra	Localidad	Metros Lineales Construidos	Población de la Localidad	Grado de Marginación	Tipo de Localidad	Poblacion Beneficiada	% de Focalización
1	Construcción de guarniciones y banquetas	067.- Ejido Salvador Allende	1.040.00	433	BAJO	RURAL	250	58%
2	Construcción de guarniciones y banquetas en Tramo del Bachiller.	013.- Guatacalca	0.500	3585	MEDIO	RURAL	250	7%
3	Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles.	014.- Guaytalpa	0.580	2544	ALTO	RURAL	500	20%
4	Construcción de pavimento asfáltico.	084.- Aparceros	0.900	647	ALTO	RURAL	500	77%
5	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle Guayacan.	080.- Fracc. Brisas Del Carrizal	0.650	2085	BAJO	RURAL	600	29%
6	Construcción de pavimento asfáltico en Callejon Ramón Magaña	001.- Cd. Nacajuca	0.120	11289	BAJO	ZAP URBANA	100	1%
7	Construcción de pavimento asfáltico en calle "Prol. Pérez Ney"	001.- Cd. Nacajuca	0.500			ZAP URBANA	75	1%
8	Construcción de pavimento asfáltico en calle Principal.	073.- Arroyo San Cipriano	0.230	171	MEDIO	RURAL	80	47%
TOTALES			3.480	20,754			2,355	11%

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca y los datos del Informe Anual Sobre Pobreza y Marginación

De lo anterior se desprende que la población potencial de las 7 localidades atendidas con el Programa Presupuestario, la componen 20,754 personas, resultando como población beneficiada 2,355 personas. Del análisis efectuado se desprende que 2 localidades son de un alto grado de marginación y son rurales, 2 localidades son de grado medio de marginación y son rurales; 1 localidad es ZAP Urbana y de baja marginación y dos localidades son de baja marginación pero son rurales.

5. POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

Como se ha mencionado el programa presupuestario no cuenta con definiciones de las poblaciones potencial y objetivo a atender con el programa presupuestario; pese a que si cuenta con otros mecanismos para la selección de localidades a atender; como la recepción y atención directa de necesidades planteadas por la ciudadanía y los delegados de las comunidades. Pero ello si bien sirve, no contribuye a determinar la incidencia directa del proyecto sobre una problemática; ya que no se cuenta con diagnóstico previo de aquellas vialidades con necesidades de construcción y atención.

Por lo que la sugerencia de mejora es efectuar un diagnóstico dentro del programa de ordenamiento territorial y desarrollo urbano del ayuntamiento, o bien generar un levantamiento por localidad de sus necesidades de urbanización a efectos de poder determinar las zonas que requieren mayor atención. Otro aspecto importante que se registró es que en los informes se registren de manera clara y precisa los tramos atendidos en las vialidades para hacer mas fácil su referenciación e identificación.

A continuación exponemos las localidades beneficiadas con el programa:

Tabla 36.- Análisis de la Población Pp. K005

No.	Descripción de la Obra	Localidad	Población de la Localidad	Poblacion Beneficiada	Hombres	Mujeres
1	Construcción de guarniciones y banquetas	067.- Ejido Salvador Allende	433	250	120	130
2	Construcción de guarniciones y banquetas en Tramo del Bachiller.	013.- Guatacalca	3585	250	120	130
3	Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles.	014.- Guaytalpa	2544	500	290	210
4	Construcción de pavimento asfáltico.	084.- Aparceros	647	500	237	263
5	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle Guayacan.	080.- Fracc. Brisas Del Carrizal	2085	600	277	323
6	Construcción de pavimento asfáltico en Callejon Ramón Magaña	001.- Cd. Nacajuca	11289	100	50	50
7	Construcción de pavimento asfáltico en calle "Prol. Pérez Ney"			75	40	35
8	Construcción de pavimento asfáltico en calle Principal.	073.- Arroyo San Cipriano	171	80	40	40
Totales			20754	2355	1174	1181

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca y los datos del Informe Anual Sobre Pobreza y Marginación

6. PRESUPUESTO.

Conforme a los registros, durante el ejercicio fiscal 2018; el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco destinó un importe total de \$9,869,112.93 (Nueve millones ochocientos sesenta y nueve mil ciento doce pesos, 93/100 M.N) al Pp: **K005. Urbanización**; con los que ejecutó 3,480 metros lineales de construcción de banquetas

y guarniciones; así como construcción de pavimento asfáltico, en beneficio de 7 localidades. La composición del recurso es la siguiente:

**Tabla 37.- Análisis del Presupuesto por Destino de la Inversión del Pp:
K005**

No	Descripción de la Obra	Localidad	Cantidad de Obra en Mt.Lineal	Tipo de Proyecto	Inversión FISMDF	Inversión FISE	Inversión Total
1	Construcción de guarniciones y banquetas	067.- Ejido Salvador Allende	1.040.00	Obra Complementaria	\$474,736.77	\$712,105.16	\$1,186,841.93
2	Construcción de guarniciones y banquetas en Tramo del Bachiller.	013.- Guatacalca	0.500	Obra Complementaria	\$290,177.08	\$435,265.62	\$725,442.70
3	Construcción de pavimento asfáltico en diversas calles.	014.- Guaytalpa	0.580	Obra Complementaria	\$514,295.13	\$771,442.70	\$1,285,737.83
4	Construcción de pavimento asfáltico.	084.- Aparceros	0.900	Obra Complementaria	\$993,295.25	\$1,489,942.88	\$2,483,238.13
5	Construcción de pavimento asfáltico en la Calle Guayacan.	080.- Fracc. Brisas Del Carrizal	0.650	Obra Complementaria	\$807,912.94	\$1,211,869.40	\$2,019,782.34
6	Construcción de pavimento asfáltico en Callejon Ramón Magaña	001.- Cd. Nacajuca	0.120	Obra Complementaria	\$175,794.08	\$0.00	\$0.00
7	Construcción de pavimento asfáltico en calle "Prol. Pérez Ney"		0.500	Obra Complementaria	\$1,397,055.55	\$0.00	\$0.00
8	Construcción de pavimento asfáltico en calle Principal.	073.- Arroyo San Cipriano	0.230	Obra Complementaria	\$595,220.37	\$0.00	\$0.00
TOTAL			3.480	100% Obras Complementarias	\$5,248,487.17	\$4,620,625.76	\$7,701,042.93

Elaboración propia con base en la información proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca y los datos del Catálogo del FAIS 2018.

El análisis por destino de la inversión efectuada nos muestra que el 100% de las obras realizadas con los recursos del Pp: K005, son de tipo complementario; conforme a los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.³⁶

7. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS.

I. En materia de Diseño:

a) Identificación de las problemáticas.-

Del análisis a los expedientes técnicos del K005.- Urbanización, se concluye que no se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender. En razón de la ausencia de un diagnóstico o programa de ordenamiento territorial y urbano que permita identificar con claridad las carencias que presentan las localidades del municipio y por ende; plantear con claridad las necesidades de urbanización y servicios requeridos.

El municipio cuenta con un Programa de Desarrollo Urbano de la zona conurbada de la ciudad de Villahermosa y el municipio de Nacajuca Tabasco³⁷; el cuál data del ejercicio 2016 y presenta un muy amplio diagnóstico de la situación de 28 localidades del municipio de Nacajuca; por lo que la sugerencia es efectuar el diagnóstico de las localidades y zonas que ese documento no contempla, para tener una visión integral de las condiciones de infraestructura urbana del municipio. Y se desarrolle un programa anual de trabajo de la DOOTSM, que le de orden y regulación a las funciones de cada una de las áreas que la integran, no solo a nivel organizacional; sino a nivel de

³⁶ Cfr.-

Lineamientos Generales para la Operación del FAIS. - Publicado en DOF. el 14 de febrero de 2014.
http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332721&fecha=14/02/2014

³⁷ Cfr. <https://transparencia.tabasco.gob.mx/media/SOTOP/2015/2/335468.pdf>

procedimientos y actividades. Ya que si bien es cierto la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco le establece a los Ayuntamientos el conjunto de obligaciones y atribuciones a ejecutar, es necesario que se ordene e identifiquen con claridad las acciones a realizar en relación con la prestación de servicios públicos.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.-

Existe una clara vinculación entre el objetivo del Pp.- K005.- Urbanización.- con la *Meta 2.- México Incluyente, Objetivo 2.5.- Proveer un entorno adecuado para una vida digna* y el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su eje 8.- Ordenamiento Territorial, Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, para el Desarrollo Equilibrado.- *Programa 8.4. Mejorar el ordenamiento territorial y urbano para garantizar la integridad física de la población del estado. 8.13. Ampliar los programas sociales en materia de servicios básicos de comunicaciones en localidades rurales marginadas, en coordinación con los otros órdenes de gobierno.* Y estos a su vez, están concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el *Eje 3. Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Crecimiento Metropolitano; Programa.- 3.3.- Lograr alcanzar el desarrollo social del municipio desde la comunidad más apartada y de rezago social, hasta las colonias de la cabecera municipal con programas productivos, infraestructura de calidad.*

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

El objetivo general del Pp.- K005.- Urbanización, es contribuir al mejoramiento del Bienestar Social de los habitantes del municipio, mediante obras de infraestructura urbana, que faciliten las actividades cotidianas de la población.

Por lo anterior, las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel nacional e internacional.

d) Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario.-

El Programa presupuestario si cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; y cuenta con árboles de problemas; carece de y de árbol de objetivos; y por ello no existen las condiciones adecuadas para medir el cumplimiento de las metas y objetivos de manera adecuada

Por ello, la recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones de la situación de servicios y necesidades de regulación urbana del municipio que contemple la problematización que presentan las localidades de la demarcación y se generen los árboles de objetivos que permitirán integrar de una manera adecuada la MIR, que servirá de sustento para la elaboración y ejecución de este programa presupuestario considerando metas, propósitos; con objetivos reales, alcanzables y medibles.

e) Definición de las Poblaciones.-

No se cuenta con una definición de las poblaciones potencial y objetivo; y se cuenta solo con mecanismos muy básicos de selección de las localidades a atender con el programa presupuestario como es el caso de peticiones de ejecución de obras y servicios elaboradas por los delegados municipales y solicitudes de servicio de la población.

Mediante estas peticiones y las actas de los expedientes técnicos se documentó la ejecución de los recursos del programa presupuestario. Por lo que no existe documento que al interior establezca criterios de selección y priorización de obras o de las localidades a atender con el programa presupuestario.

La sugerencia de mejora para este aspecto es que se elabore un programa de urbanización que contemple la ejecución de estas obras, y además se sugiere que se elaboren reglas de operación para el programa presupuestario, se rediseñe y se defina a las poblaciones potencial y objetivo; así como se elabore un diagnóstico en el que se

identifiquen las localidades sujetas de atención, los criterios de selección de las localidades a atender.

f) Padrones de Beneficiarios.-

Se cuenta con expedientes técnicos de las obras realizadas y los proyectos de ejecución de los mismos; lo que permite conocer e identificar a las localidades destino del gasto e inversión.

Los expedientes técnicos han sido debidamente integrados, y en ellos se deja constancia del proceso de selección y asignación de las localidades, actas de entrega recepción de obras, registros fotográficos y constancias del proceso de contratación, adjudicación y ejecución de los trabajos.

La sugerencia de mejora es efectuar un programa de desarrollo urbano que parta del diagnóstico de las localidades y la identificación de los servicios con los que cuentan para que puedan priorizarse los trabajos.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en específico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

II. En Materia de Planeación Estratégica.-

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas, ya que hay ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de objetivos y los mecanismos para establecer metas e indicadores son inadecuados, lo que dificultan poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario; así como la existencia de una agenda de mejora para robustecer su operación.

El Pp K005 no cuenta con un plan estratégico que realice un ejercicio de planeación institucionalizado, o bien represente un documento oficial o institucional con horizontes de mediano y largo plazos, en el que se establezcan las metas o los resultados esperados a nivel fin y propósito y sean consistentes al tener previstos: MIR e indicadores precisos para medir sus resultados.

En el mismo sentido no se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en el ejercicio inmediato anterior; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados; que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario.

En relación a esto, se sugiere la continuidad de los procesos de evaluación del desempeño y la implementación de una agenda de mejora que dé seguimiento a los hallazgos, resultados y sugerencias emitidas por los organismos evaluadores.

III. En materia de cobertura y focalización:

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo esta ha sido posible por la existencia de expedientes técnicos de la ejecución del recurso y mediante la consulta a los informes de registro de gasto que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación y la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

La selección de las localidades sujetas de atención, tal y como ya se señaló anteriormente, ocurre utilizando un sistema de atención de necesidades planteadas por la propia población ante las instancias del Ayuntamiento; y se autoriza con base en las condiciones de vulnerabilidad de la localidad en la que habitan. Esta forma de operar el programa presupuestario si bien no es la idónea, al menos permite concluir que la focalización y la orientación del gasto del programa presupuestario K005, se ha direccionado de una manera mas o menos adecuada; al destinarse a la atención de localidades que presentan un alto grado de marginación y presentan la carencia

prevista con la acción del programa presupuestario como lo es la carencia de banquetas, guarniciones y calles asfaltadas o pavimentadas.

IV. En materia de operación:

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales. Por lo que la sugerencia de mejora es que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

V. En materia de percepción de la población objetivo:

Al existir solo las actas de entrega recepción de obras y servicios y los expedientes técnicos de la ejecución de obras y servicios, no se encontró evidencia correspondiente al ejercicio 2018, de que el programa presupuestario cuente con documentos relativos a el nivel de satisfacción de la población beneficiada, con las obras y servicios entregados en el marco de ejecución del programa presupuestario. Por lo que la sugerencia de mejora en este aspecto es que durante el proceso de entrega recepción de obras y servicios se levanten encuestas de satisfacción de los beneficiarios, o bien durante los procesos de supervisión y seguimiento.

VI. En materia de resultados:

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del Pp: K005.- Urbanización, ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, las localidades atendidas y las acciones ejecutadas con el programa presupuestario. Pero no puede medirse el avance en las metas propuestas al inicio de la gestión del programa, el nivel de cumplimiento en

relación con el propósito, el fin los resultados obtenidos en cuanto a la disminución de las carencias que presentan las localidades y el beneficio a la población.

Se sugiere la elaboración una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender, con una clara identificación de los actores involucrados.

No se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño que permita establecer claramente los procesos que sigue el Ayuntamiento en la ejecución de sus programas y por ende que se establezcan los aspectos de mejora que le darían certidumbre a los procedimientos.

8. ANÁLISIS FODA

Programa Presupuestario: K005.- URBANIZACIÓN	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>1.- Adecuado esfuerzo de la Dirección de Programación en la instrumentación de un sistema de información de gasto público actualizado.</p> <p>2.- La actual administración ha implementado un sistema de transparencia presupuestaria. Hay una adecuada orientación del gasto, al encontrarse destinado a atender las poblaciones con mayores carencias sociales.</p> <p>3.- El análisis por destino de la inversión es congruente con las necesidades y carencias que presenta la población potencial.</p> <p>4.- Se cuenta con suficiente evidencia para documentar los procesos de ejecución de gasto y la rendición de informes es adecuada y oportuna; ya que se cuenta con expedientes técnicos por acción y por programa, en los que se incluyen las actas en las que se lleva un control y registro de las asignaciones de bienes y recursos, así como de la población beneficiada, clasificándola por género.</p> <p>5.- El programa responde a necesidades directamente planteadas por la población solicitante y en consecuencia su demanda es atendida.</p> <p>6.- Transparencia en la toma de decisiones al utilizar los comités comunitarios de priorización y asignación de obras.</p> <p>7.- Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal.</p> <p>8.- Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la Dirección de Programación.</p>	<p>1.- Continuar con la alimentación de información para el sistema de rendición de cuentas mediante el envío oportuno de información que genera el gasto público.</p> <p>2.- Consolidar un sistema de transparencia presupuestaria e incursionar en el diseño de un portal web que provea información de los programas a un click resultará benéfico para la propia administración al tener disponible la información para su propia gestión.</p> <p>3.- Cuidar que el destino de la inversión se focalice en obras de incidencia directa que disminuyen las carencias en las localidades que las presentan.</p> <p>4.- Sistematizar los expedientes y elaborar padrones únicos de beneficiarios y localidades atendidas para una mejor estrategia de consulta de expedientes.</p> <p>5.- Dar continuidad a los procesos de atención ciudadana y audiencias públicas, pero es necesario documentar estos procesos.</p> <p>6.- Consolidar las acciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>7.- Consolidar el sistema de gestión de gasto público.</p>

Programa Presupuestario: K005.- URBANIZACIÓN

DEBILIDADES

- 1.- Ausencia de capacitación en algunas áreas operativas sobre temas de planeación estratégica, MIR, desarrollo de indicadores y herramientas de marco lógico.
- 2.- El Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, menciona programas inexistentes mediante un diagnóstico causal parcial.
- 3.- No se cuenta con un cifras actualizadas de información para la toma de decisiones; no se identificó que se utilicen los datos de la encuesta intercensal de INEGI 2015, lo que genera entre otros aspectos que la cifras de población a atender, sus carencias y el consecuente presupuesto que se obtiene derivado de aplicar las fórmulas de cálculo previstas en los lineamientos del fondo, resultan insuficientes; afectando con ello que se puedan tener un mejor avance el abatimiento del rezago social.
- 5.- No se cuenta con un Programa Operativo Anual de mantenimiento preventivo y correctivo a la red urbana.
- 6.- No se cuenta con procesos de evaluación anteriores.
- 7.- Inexistencia de una agenda de mejora.
- 8.- Ausencia de herramientas de planeación tales como: árboles de problemas, árboles de objetivos y MIR.
- 9.- No se efectúan encuestas de satisfacción entre la población beneficiaria de los proyectos y programas, lo que dificulta conocer su percepción.
- 10.- No hay criterios específicos para el registro de proyectos y cuantificación de las poblaciones en las Reglas de Operación del programa, las cuales deben desarrollarse.
- 11.- No se encuentran determinadas las poblaciones potencial y objetivo en documento propio de la administración que permitan el adecuado desarrollo del Programa .

AMENAZAS:

- 1.- Si no se otorga capacitación a los colaboradores sobre los temas de Marco Lógico, Planeación Estratégica, Construcción de Indicadores, no se podrán tener avances sustantivos en la administración.
- 2.- La ausencia de diagnóstico no permitirá una intervención focalizada y organizada de la administración.
- 3.- No establecer un programa permanente de mantenimiento preventivo, no permitirá que se cuente con urbanización adecuada.
- 4.- Desarrollar un programa de concientización sobre el buen uso de los sistemas de drenaje y colectores de aguas pluviales.
- 5.- Diseñar un programa anual de trabajo en el que se establezcan metas alcanzables y medibles, brindará una mayor organización del gasto.
- 6.- El sistema de atención por gestión directa de la población debe de continuar para contribuir a una atención de necesidades; pero debe darse en marco de planeación
- 7.- Si no se da continuidad al sistema de evaluación del desempeño; no podrá consolidarse una gestión basada en resultados.
- 8.- Es necesario desarrollar e implementar el uso de herramientas de marco lógico para consolidar el sistema de planeación.
- 9.- El desconocimiento del grado de satisfacción de los usuarios finales del programa, no permite conocer la realidad del funcionamiento de obras y servicios ejecutados.
- 10.- El establecimiento de lineamientos y normas para regular la operación interna de los programas, brindará certidumbre a la ejecución de los programas, de no efectuarse; no tendrá un proceso organizacional completo.
- 11.- La determinación de las poblaciones sujetas de atención es sustancial en la ejecución de planes y programas, de no efectuarse; no podrán medirse los avances.

ANEXOS

ANEXO I. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

FECHA DEL DOCUMENTO	No. DE CONTROL	EMISOR	RECEPTOR	INTRUMENTO DE EMPLEADO	OBJETIVO DEL DOCUMENTO
17/05/2019	COS-047/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIANA ISELA RUIZ HERNANDEZ	OFICIO	SOLICITUD DE ORGANIGRAMA DE LOS PROGRAMAS K003, F015, K005
17/05/2019	COS-048/2019	MAP. LILIAN BROWN HERRERA	LIC. MIRELLA CERINO DIAZ	OFICIO	SOLICITUD DE PLANTILLA LABORAL
17/05/2019	COS-049/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. IGNACIA MENDEZ GARCIA	OFICIO	SOLICITUD DE ORGANIGRAMA DE LOS PROGRAMAS K003, F015 Y K005 DE ASUNTOS JURIDICOS
17/05/2019	COS-050/2019	MAP LILIANN BROWN HERRERA	ING. MATEO RIVERO PÉREZ	OFICIO	SOLICITUD DE PLANTILLA LABORAL DE OBRAS
17/05/2019	COS-051/2019	MAP LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	OFICIO	SOLICITUD DE ORGANIGRAMA DE LOS PROGRAMAS K003, F015, Y K005 DE PROGRAMACION
17/05/2019	COS-052/2019	MAP LILIANN BROWN HERRERA	L.I.A. DAVID ZAPATA ALVAREZ	OFICIO	SOLICITUD DE ORGANIGRAMA DE LOS PROGRAMAS K003, F015, Y K005

FECHA DEL DOCUMENTO	No. DE CONTROL	EMISOR	RECEPTOR	INSTRUMENTO EMPLEADO	OBJETIVO DEL DOCUMENTO
17/05/2019	COS-054/2019	MAP LILIANN BROWN HERRERA	LIC. IGNACIA MENDEZ GARCIA	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE MANUALES CON LOS QUE CUENTA ASUNTOS JURIDICOS
16/05/2019	COS-055/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	ING. MATEO RIVERO PÉREZ	OFICIO	SOLICITUD DE REGISTROS DE CONTROL DE OBRAS
17/05/2019	COS-56/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.I.A. DAVID ZAPATA ÁLVAREZ	OFICIO	SOLICITUD DE REGISTRO Y CONTROL DEL RAMO 33
17/05/2019	COS-58/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	ING. MATEO RIVERO PÉREZ	OFICIO	SOLICITUD DE MIR/INDICADORES DE OBRAS
17/05/2019	COS-59/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	OFICIO	SOLICITUD DE MIR/INDICADORES DE PROGRAMACIÓN
17/05/2019	COS-060/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.I.A. DAVID ZAPATA ÁLVAREZ	OFICIO	SOLICITUD DE MIR/INDICADORES DEL RAMO 33
17/05/2019	COS-060/2019	MAP LILIANN BROWN HERRERA	ING. MATEO RIVERO PÉREZ	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACION DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS
17/05/2019	COS-062/2019	MAP LILIANN BROWN HERRERA	ING. MATEO RIVERO PÉREZ	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE OBRAS

FECHA DEL DOCUMENTO	No. DE CONTROL	EMISOR	RECEPTOR	INSTRUMENTO EMPLEADO	OBJETIVO DEL DOCUMENTO
17/05/2019	COS-063/2019	MAP LILIANN BROWN HERRERA	L.I.A. DAVID ZAPATA ÁLVAREZ	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33
17/05/2019	COS-064/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIGUEL LUCIANO VAZQUEZ	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD PUBLICA
17/05/2019	COS-065/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE PROGRAMACIÓN
17/05/2019	COS-067/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SECTORES O POBLACIÓN BENEFICIADA DE PROGRAMACIÓN
17/05/2019	COS-068/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.I.A. DAVID ZAPATA ÁLVAREZ	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SECTORES O POBLACIÓN BENEFICIADA DEL RAMO 33
17/05/2019	COS-070/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIGUEL LUCIANO VÁZQUEZ	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ADQUISICIONES Y/O COMPRAS

FECHA DEL DOCUMENTO	No. DE CONTROL	EMISOR	RECEPTOR	INSTRUMENTO EMPLEADO	OBJETIVO DEL DOCUMENTO
17/05/2019	COS-071/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIANA ISELA RUIZ HERNANDEZ	OFICIO	SOLICITUD DE PLANTILLA LABORAL DE CONTRALORIA
17/05/2019	COS-072/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIRELLA CERINO DIAZ	OFICIO	SOLICITUD DE PLANTILLA LABORAL DE FINANZAS
17/05/2019	COS-073/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	ING. MATEO RIVERO PÉREZ	OFICIO	SOLICITUD SOBRE INFORMACION DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE OBRAS
17/05/2019	COS-074/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.I.A. DAVID ZAPATA ÁLVAREZ	OFICIO	SOLICITUD SOBRE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33
18/05/2019	DPM/093/2019	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
18/05/2019	DPM/094/2019	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	INFORMACIÓN SOBRE LA MIR DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
18/05/2019	DPM/095/2019	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	INFORMACION SOBRE LA ASIGANCIÓN DE PRESUPUESTO
18/05/2019	DPM/100/2019	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	INFORMACIÓN DEL NUMERO DE SECTOR O POBLACION BENEFICIADA
24/05/2019	HAN/DAJ/OFI/045-2019	LIC. IGNACIA MENDEZ GARCIA	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	ASUNTOS JURIDICOS NO CUENTA CON PLANTILLA LABORAR (ORGANIGRAMA)

FECHA DEL DOCUMENTO	No. DE CONTROL	EMISOR	RECEPTOR	INSTRUMENTO EMPLEADO	OBJETIVO DEL DOCUMENTO
24/05/2019	HAN/DAJ/OFI/044-2019	LIC. IGNACIA MENDEZ GARCIA	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	ASUNTOS JURIDICOS CUENTA SOLAMENTE CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
27/05/2019	CMR33/020/2019	LIC. DAVID ZAPATA ALVAREZ	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	INFORMACION SOBRE EL RAMO 33
29/05/2019	DA/309/2019	LIC. MIGUEL DE LA CRUZ DIAZ	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	NO SE CUENTA CON PLANTILA LABORAL
30/05/2019	COS-076/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	OFICIO	ENTREGA DEL PRIMER ENTREGABLE
03/06/2019	HACN-DOOTSM/156/2019	ING. MATEO RIVERA PEREZ	MAP. LILANN BROWN HERRERA	OFICIO	ENTREGA DE INFORMACION PARA LA EVALUACION

ANEXO II: ENTREVISTAS REALIZADAS

No.	Entidad/ Institución	Dirección o Área	Fecha	Entrevistador	Entrevistado (puesto)	Instrumento empleado
1	Ayuntamiento de Nacajuca	Contraloría Municipal	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	L.C.P. Diana Isela Ruíz Hernández	Entrevistas semi estructuradas
2	Ayuntamiento de Nacajuca	Asuntos Jurídicos	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	Lic. Ignacia Méndez García, Encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos	Entrevistas semi estructuradas
3	Ayuntamiento de Nacajuca	Programación y presupuesto	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	Arturo Cuj Hernández, Jefe del Departamento de Control Presupuestal	Entrevistas semi estructuradas
4	Ayuntamiento de Nacajuca	Ramo 33	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	Ing. David Zapata Álvarez	Entrevistas semi estructuradas
5	Ayuntamiento de Nacajuca	Finanzas	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	C.P. Mirella Cerino Díaz	Entrevistas semi estructuradas
7	Ayuntamiento de Nacajuca	Difusión	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	NO CONTESTO	Entrevistas semi estructuradas
8	Ayuntamiento de Nacajuca	Dirección de obras, ordenamiento territorial y servicios municipales.	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	Ing. Rusbel León Díaz	Entrevistas semi estructuradas
10	Ayuntamiento de Nacajuca	Adquisición de bienes y/o contratación de servicios.	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	L.C.P Miguel de la Cruz Díaz	Entrevistas semi estructuradas

ENTREVISTAS REALIZADAS

ÁREA: CONTRALORÍA MUNICIPAL

1. Explique ¿de qué manera su área de trabajo se vincula con los programas presupuestarios materia de la Evaluación?
R.- Por medio del departamento de responsabilidades y situación patrimonial que tiene como uno de sus objetivos vigilar y comprobar el cumplimiento de las normas en materia de presupuesto, información, contabilidad, procedimientos, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, administración de recursos humanos y materiales; patrimonio, fondos y valores, de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento.

2. ¿Cuenta la institución con elementos de vigilancia, control y seguimiento al programa evaluado?, Indique ¿cuáles son estos mecanismos?
R.- Sí, de igual forma en el departamento de responsabilidades contamos con la unidad investigadora la cual tiene como uno de sus objetivos determinar responsabilidades a los servidores públicos, por actos u omisiones derivadas del incumplimiento de las disposiciones normativas que se implementan en este ayuntamiento. Todo esto a través de los diversos procedimientos de responsabilidad correspondientes.

3. ¿Cuenta con un Programa de trabajo que contiene las auditorias y verificaciones a efectuar en el año correspondiente, en el caso específico de los programas evaluados?
R.- Sí, contamos con el calendario anual donde se especifican las fechas en las que se llevaran a cabo dichas actividades.

4. ¿Realiza verificaciones a los padrones de beneficiarios o expedientes técnicos?
R.- Sí. Por medio del departamento de supervisión y auditoria de obra se supervisa y verifica, documental y físicamente, que, en el desarrollo de las responsabilidades de las dependencias de la Administración Municipal, se dé cumplimiento de las disposiciones y requisitos que establecen los ordenamientos relativos a la ejecución de proyectos y obras.

5. ¿Da seguimiento a los aspectos de mejora o a las recomendaciones de evaluaciones anteriores?
R.- Sí, en cuanto a los aspectos de mejora y recomendaciones de las auditorias de control interno, se estableció un programa de trabajo con colaboradores de esta contraloría municipal para llevar a cabo las acciones necesarias.

6. Mediante ¿qué instrumentos de trabajo les da seguimiento a las recomendaciones emitidas por los fiscalizadores o evaluadores externos?

R.- En nuestro caso con respecto a las recomendaciones emitidas a este órgano de control interno, se están llevando a cabo reuniones de trabajo con el personal competente para emitir las disposiciones solicitadas por la Auditoría Superior de la Federación.

7. Describa claramente cuál es el proceso de vigilancia y control que sobre el programa presupuestario evaluado realiza su área para su correcta ejecución.

R.- Organizar y coordinar las actividades de supervisión de obras, adquisiciones, inventarios y verificación de personal que se realizan en las dependencias municipales, en forma permanente;

Supervisar los trabajos, referente a inversión pública, que ejecute directamente el Ayuntamiento o las dependencias estatales o federales competentes y los que deriven de contratos celebrados o por celebrarse, por medio de supervisiones físicas y documentales las cuales se llevan a cabo de manera permanente en esta contraloría municipal.

8. Describa los instrumentos o acciones de vigilancia, supervisión y control que desarrolla su área en cuanto al programa evaluado. (actas de entrega, visitas a las obras, expedientes de beneficiarios, etc.).

R.- Atender y dar seguimiento a las quejas que presente la ciudadanía que le sean turnadas o con indicaciones expresas del Contralor;

Apoyar a la Coordinación de Programas del Ramo 33 en la realización de las asambleas comunitarias;

Proponer, como resultado de la supervisión, las medidas convenientes para que los proyectos y las obras, se realicen dentro de los lapsos previstos;

Integrar, revisar y evaluar los informes de actividades de las dependencias municipales y verificar físicamente la congruencia de los informes con sus avances físicos;

9. ¿Qué informes o acciones rinde su área sobre los programas evaluados?

R.- Informes periódicos o de carácter especial, de las actividades de supervisión realizadas

10. ¿En qué fechas o periodos realiza los procesos de vigilancia y control?

R.- Permanentemente.

11. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de los bienes materia de los programas presupuestarios?

R.- 4, La titular de la unidad investigadora, 2 supervisores de obras y 1 auxiliar para verificación de inventario de bienes muebles e inmuebles.

12. ¿Cuenta con el personal suficiente y pertinente para realizar estas acciones de seguimiento y control?

R.- No. según el Manual de Organización actualizado y acorde a la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ya que, si bien es cierto que contamos con dos titulares de las unidades de investigación y sustanciación, carecemos del personal pertinente para llevar a cabo el 100% de las actividades.

13. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso?

R.- Sí, Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal

14. ¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna problemática en la ejecución y cumplimiento de metas? Indique cuáles.

R.- No, a medida de lo posible se llevan a cabo las actividades que competen a esta Contraloría Municipal.

15. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de seguimiento, vigilancia y control de planes y programas? Sí contamos ¿Cuáles?

PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION POR QUEJA Y/O RENUNCIA:	14
PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION DE OFICIO:	37
PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION RESULTADO DE AUDITORIAS:	5

16. Las acciones antes descritas cumplen con los siguiente:

a) ¿Permiten verificar el debido cumplimiento de las normas y procedimientos, de manera clara y sencilla? Sí

b) ¿Están apegados a un documentado normativo? Sí

c) ¿Son conocidos por las unidades administrativas? Sí

d) ¿Están estandarizados? Sí

- e) ¿Abonan a la transparencia y a la rendición de cuentas? Sí
17. ¿Las acciones de vigilancia, seguimiento y control se dan a conocer oportunamente a las áreas vinculadas al programa presupuestario?
Sí, ya que las actividades se llevan a cabo en conjunto con el área ejecutora.
18. ¿Las acciones de vigilancia, seguimiento y control están vinculadas con el cumplimiento de los componentes del programa materia de la evaluación? Sí
19. ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes? Sí
20. ¿Su área cuenta con herramientas e instrumentos de planeación estratégica? Sí, con el Manual de Organización de la Contraloría Municipal.
21. ¿En el proceso de planeación estratégica intervienen otros actores o áreas (internas o externas) que intervengan para el cumplimiento de los objetivos del programa? El proceso se rige con base en leyes, estatales y federales.
22. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas) para organizar las acciones de vigilancia, seguimiento y control del gasto del programa? Indique cuáles
Sí, como órgano de control interno debemos estar coordinados con las unidades administrativas ejecutoras de los programas y/o proyectos ejecutados, así como las unidades administrativas involucradas con el proceso de los trámites pertinentes.
23. ¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo? Indique cuál. Sí, el sistema SIEN
24. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto del programa? Indique ¿cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad?
Sí, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aplicable a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, semestralmente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, anualmente el informe anual de actividades al ayuntamiento, como lo marca el artículo 81, fracción XIII de la LOMET y trimestralmente en la entrega del informe de autoevaluación al OSFE como lo marca el artículo 81, fracción XIV de la LOMET.
25. ¿Recibe capacitación sobre temas de vigilancia, seguimiento y control; y con qué periodicidad? No recibimos.

26. ¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades es pertinente y adecuada? Sí es adecuada.
27. ¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?
Los tiempos que se tienen para la ejecución de las actividades.
28. ¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso?
- Liderazgo
 - Trabajo en equipo
 - Buen ambiente laboral
 - Capacidad de colaboradores de adaptarse a los cambios

ÁREA: ASUNTOS JURÍDICOS

1. Explique ¿de qué manera su área de trabajo se vincula con los programas presupuestarios materia de la Evaluación?
No aplica en virtud de que no es el área competente en lo que respecta a los programas presupuestales
2. ¿En qué fases de la ejecución de los programas presupuestarios, materia de la evaluación participa su área? Ninguna
3. ¿Cuenta con un documento normativo o guías que permitan brindar a las áreas ejecutoras de los programas la asesoría y orientación correspondiente?
Sí, con manuales de organización y de procedimiento, de disposiciones jurídicas.
4. ¿Mediante qué instrumentos de trabajo les da seguimiento a las recomendaciones emitida por los fiscalizadores o los evaluadores externos?
No se da seguimiento, ya que no se maneja dicho programa
5. Describa claramente ¿Cuál es el proceso normativo que sobre los programas presupuestarios evaluados realiza su área para su correcta ejecución?
No se realiza ningún proceso normativo, ya que esta área solo está a cargo de la cuestión jurídica en lo que concierne a los asuntos litigiosos del H. Ayuntamiento.
6. ¿Describa los instrumentos o acciones normativas que desarrolla su área en cuanto a los programas evaluados? (actas de entrega, visitas a las obras, expedientes de beneficiarios, etc.)

No se cuenta con los mencionados

7. ¿Qué informes o acciones rinde su área sobre los programas evaluados?

Con ninguna

8. ¿En qué fechas o periodos realiza los procesos de vigilancia y control?

No aplica en virtud de que no es el área competente

9. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de los bienes materia de los programas presupuestarios?

Con ninguna

10. ¿Cuenta con el personal suficiente permitiente para realizar estas acciones de seguimiento y control?

No aplica en virtud de que no es el área competente para realizar estas acciones de seguimiento y control

11. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso? No

12. ¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna problemática en la ejecución y cumplimiento de sus metas? Indique cuáles

No aplica en virtud de que no es el área competente para realizar problemática en la ejecución y cumplimiento de metas.

13. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de seguimiento, vigilancia y control de planes y programas? ¿Cuáles? No

14. Las acciones antes descritas cumplen con lo siguiente:

a) ¿Permiten verificar el debido cumplimiento de las normas y procedimientos, de manera clara y sencilla? No puedo responder a ello ya que no nos compete

b) ¿Están apegados a un documento normativo? No puedo responder a ello ya que no nos compete

c) ¿Son conocidos por las unidades administrativas? No aplican

d) ¿Están estandarizados? No

e) ¿Abonan a la transparencia y a la rendición de cuentas? No puedo responder a ello ya que no nos compete

15. ¿Las acciones de vigilancia, seguimiento y control se dan a conocer oportunamente a las áreas vinculadas al programa presupuestarios?
No se cuenta con ello, ya que esta dirección solo se encarga de lo administrativo en cuanto a la esfera jurídica.
16. ¿Las acciones de vigilancia, seguimiento y control están vinculadas con los cumplimientos de los componentes del programa materia de la evaluación? No.
17. ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?
No puedo responder a ello ya que no nos compete
18. ¿Su área cuenta con herramientas e instrumentos de planeación estratégica? No
19. ¿En el proceso de planeación estratégica intervienen otros actores o áreas (internas o externas) que intervengan para el cumplimiento de los cumplimientos de los objetivos del programa? Ninguno
20. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas) para organizar las acciones de vigilancia, seguimiento y control del gasto del programa? Indique cuáles No
21. ¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo? Indique cuáles No, con ninguna
22. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o la ejecución de sus acciones respecto del programa? Indique ¿Cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad? No
23. ¿Recibe capacitación sobre temas de vigilancia, seguimiento y control; y con quién periodicidad? No
24. ¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades, es pertinente y adecuada?
No puedo responder a ello ya que no nos compete
25. ¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?
No puedo responder a ello ya que no nos compete
26. ¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso?

No puedo responder a ello ya que no nos compete.

DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRE: LIC. IGNACIA MENDEZ GARCIA

CARGO: ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO: 9 MESES

ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN: 9 MESES

NIVEL Y GRADOS DE ESTUDIOS: LICENCIADO EN DERECHO

ÁREA: PROGRAMACIÓN

1. Describa claramente cuál es el proceso de programación y presupuestación que realiza su área para la ejecución de los recursos.

Todos los proyectos que son programados para su ejecución, son enviados de las direcciones ejecutoras, aquí se revisan para verificar su factibilidad, que los objetivos, metas y periodos de ejecución sean los acordes con los calendarios de ministraciones de recursos, para finalmente asignar la fuente de recursos con la que es susceptible programarse. Realizado lo anterior, se llevan a cabo la asignación de claves programáticas y su número de referencia, para dar de alta al proyecto y generar sus cédulas programáticas. Acto seguido se elabora la adecuación presupuestal con la que se le asignan recursos al proyecto, que después se someterá a aprobación del cabildo, y se dejará constancia de los movimientos presupuestales del mes a que corresponde.

2. Describa los instrumentos que desarrolla en cuanto a los programas evaluados:

Cédulas presupuestarias y Adecuaciones presupuestales

- a) ¿Utiliza diagnósticos o estudios para solicitar el recurso con base en la población potencial? No
- b) ¿Cada programa presupuestario cuenta con MIR? No
- c) ¿Indicadores de Desempeño? No
- d) ¿Cédulas presupuestales? Si
- e) ¿Objetivos definidos? Si

f) ¿Estrategias de acción? Si

3. ¿En qué fechas o periodos realiza el proceso de programación y presupuestación?
¿Describa o proporcione el ciclo presupuestario que se ejecuta en relación con los programas presupuestarios?

Regularmente se llevan a cabo adecuaciones en 2 periodos al mes

4. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso organizativo de los recursos? 2 personas
5. ¿Cuenta con el personal suficiente y pertinente para la elaboración de la programación y presupuestación del recurso con el que operara los programas? No
6. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso? Indique cuáles. Manual de normas presupuestales y Leyes y Reglamentos actuales
7. ¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna problemática en la ejecución y cumplimiento de metas? Indique cuáles. No
8. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de programación y presupuestación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características?:
- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. No
 - b) Están apegados a un documentado normativo. Si
 - c) Son conocidos por las unidades administrativas. Si
 - d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. Si
9. ¿Es oportuno el tiempo con el que se dan a conocer los montos económicos a considerar al interior del programa para el nuevo ciclo de operación (por ejemplo, año fiscal)? Si
10. ¿La programación y presupuestación está vinculada con el cumplimiento de los componentes de los programas, materia de la evaluación? No
11. ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes? Si
12. ¿Conoce usted a detalle las necesidades de recursos económicos reales de los

- programas? No
13. ¿En el proceso de programación y presupuestación intervienen otros actores o áreas (internas o externas) que intervengan para el cumplimiento de los objetivos de los programas? Indique cuáles. Las unidades ejecutoras del proyecto.
 14. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas) para organizar la planeación del gasto de los programas? Indique cuáles. Las unidades ejecutoras de los proyectos.
 15. ¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo? Indique que sistemas o programas: Si
 16. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto de los programas? Indique cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad. Autoevaluaciones Trimestrales OSFE. Informe trimestral sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos con los recursos que son transferidos al municipio mediante aportaciones federales, subsidios y convenio SHCP.
 17. ¿Recibe capacitación sobre temas de programación y presupuestación? ¿Con qué periodicidad? No
 18. ¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades son pertinentes y adecuadas? No
 19. ¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso? El poco tiempo que se tiene para revisar la información de las unidades generadoras.
 20. ¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso? El aprendizaje del manejo del Sistema Administrativo, trámite correspondiente y demás actividades.

DATOS DEL ENTREVISTADO:

NOMBRE: ARTURO CUJ HERNANDEZ

CARGO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO: 9 MESES

ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN: 9 MESES

NIVEL Y GRADO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

ÁREA: RAMO 33.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)

1. Mencione una breve descripción de cada programa presupuestario y su objetivo principal.

R: Apoyo a la Vivienda: contribuir a elevar la calidad de bienestar de las familias, a través del mejoramiento integral de las viviendas caracterizadas por la precariedad en los materiales de construcción, enriqueciendo uno de los principales bienes que integran el patrimonio familiar y reducir el índice de marginación en el municipio con el objetivo de contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza patrimonial. Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa: brindar y mejorar la calidad educativa a través de sus infraestructuras para los estudiantes y docentes que diariamente se preparan en sus centros educativos.

2. Mencione los Bienes y Servicios que se distribuyen a través de cada Fondo.

R: Apoyo a la Vivienda: cuartos adicionales, pisos firmes, techos firmes, sanitarios con biodigestor, tanques de almacenamiento de agua potable, estufas ecológicas, plantas solares, entre otros. Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa: aulas, comedores, domos, bardeado y sanitarios.

3. Mencione las características que deben tener los beneficiarios para ser candidatos de los apoyos.

R: para ser beneficiario de un programa es vivir en condiciones de pobreza, tener una vivienda con algunas de las carencias sociales ya sea hacinamiento, carencia de pisos, carencia de techos, etc. Vivir dentro de las zonas de atención prioritarias, zonas con los dos altos grados de marginación o pobreza extrema. En las áreas educativas presentar falta de infraestructura.

4. La población que presenta el problema y/o necesidad (población potencial), así como la población objetivo ¿está claramente definida? R: SI

5. ¿El fondo cuenta con algún método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

R: No, solo mediante levantamientos en comunidades casa por casa se puede determinar

6. Los recursos del fondo se operan solo con fondos Federales o ¿hay concurrencia de presupuestos?

R: Hay concurrencia de presupuestos, a través del FISE de SEDESOL del gobierno del estado.

7. ¿Qué acciones específicas realiza su área en relación con el programa de Apoyo a la Vivienda? Es decir; ¿en qué consiste el programa de apoyo a la vivienda?

R: Validación de beneficiarios, integración de documentación comprobatoria, integración de comité comunitario de obra y cedula de beneficiarios. El apoyo consiste en dotar al beneficiario con mejoras para su vivienda.

8. ¿Cómo selecciona a la población beneficiaria de este programa?

R: De acuerdo a solicitudes y priorizaciones de localidades se hacen levantamientos por comunidad para verificar que viviendas requieren el apoyo y que vallan de acorde al lineamiento de operación del FAIS, es decir que sean viviendas que realmente requieran el apoyo.

9. ¿Qué acciones específicas realiza su área en relación con el programa de Electrificación? Es decir; ¿en qué consiste?

R: Las acciones específicas que realiza el área es únicamente conformar comités comunitarios de obras y captura de información en los sistemas informáticos, siempre y cuando los recursos sean del RAMO 33.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

10. ¿Cómo seleccionan las áreas o localidades para atender con el programa?

R: De acuerdo a solicitudes y priorización de obras que tengan las localidades del municipio. Obras públicas se encarga de supervisar y de delimitar en que consiste el programa.

11. ¿Cuáles son los criterios que utilizan para determinar el tipo de apoyo a otorgar en cuanto a mejoramiento integral de la infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva, es decir como seleccionan las áreas a apoyar?

R: Los criterios van de acuerdo a las solicitudes dirigidas al ayuntamiento, así como el tipo de priorización que la comunidad demande y si es de las principales necesidades, se toma a consideración.

12. ¿Cuáles son los requisitos que deben presentar las instituciones para que se les otorgue el apoyo?

R: solicitud dirigida a la presidente municipal de parte de la sociedad de padres de familia, dirección escolar u otras personas y comprobar la propiedad del predio a favor de la institución educativa.

13. En general, ¿Es pertinente el tiempo en el que se realiza este proceso para el logro de su objetivo?

R: SI

14. ¿Los criterios y mecanismos que utiliza el Fondo para determinar las zonas de atención (localidades, hogares y/o individuos, en su caso) son los adecuados?

R: SI

15. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso de entrega de bienes de los programas?

R: 11 personas

16. ¿Cuenta con el personal suficiente y pertinente para la entrega de bienes de los programas?

R: si se cuenta con el personal

17. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso? Indique cuáles.

R: si, manual de organización y procedimientos del Ramo 33.

18. ¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna problemática en la ejecución y cumplimiento de metas? Indique cuáles.

R: No

19. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas) para organizar la entrega de bienes de los programas? Indique cuáles.

R: si existe coordinación en general las áreas involucradas son DIF, obras públicas, desarrollo municipal, programación, administración, contraloría y DECUR.

20. ¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo? Indique cuáles.

R: si, MIDS (matriz de inversión para el desarrollo social) y SFU (sistema formato único de la secretaria de hacienda).

21. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto de los programas? Indique ¿cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad?

R: Si, informe sobre el ejercicio y destinos de los recursos de cada uno de los fondos de aportaciones federales, se rinde ante la secretaria de desarrollo social federal trimestralmente.

22. ¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades, son pertinente y adecuada?

R: no, pues faltan recursos materiales para desarrollar de manera pertinente los programas

23. ¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?

R: el mayor obstáculo es la falta de parque vehicular para desarrollar el proceso en tiempo y forma.

24. ¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso?

R: buenas prácticas es la disposición del personal en cumplir metas para las actividades y la organización que este se tiene para agilizarlo a pesar de las debilidades.

25. ¿Existe vinculación entre los programas y algún otro que le apoye en el desarrollo y logro de las metas de los programas evaluados?

R: si, este trabajo se hace en conjunto con el área de programación.

26. ¿Existe información sistematizada y actualizada que permita conocer quiénes reciben los apoyos del Fondo? Indique cuáles.

R: si, el padrón de beneficiarios de programas sociales que se elabora para la unidad de transparencia.

27. ¿Cuenta con algún tipo de expediente o documento de consulta sobre la población o sector beneficiada?

R: Si, los expedientes técnicos definitivos de cada proyecto en donde se anexan las solicitudes de los programas.

DATOS DEL ENTREVISTADO: NO PROPORCIONO SUS DATOS

ÁREA: DIRECCIÓN DE FINANZAS

1. Describa claramente cuál es el proceso de programación y presupuestación que

realiza su área para la ejecución de los recursos.

- F015.- Apoyo a la Vivienda
- K014.- Mejoramiento integral de la Infraestructura Educativa, Cultural y Deportiva.
- K004.- Electrificación

No aplica en la Dirección de Finanzas Municipal

2. Describa los instrumentos que desarrolla en cuanto a los programas evaluados:

- A) ¿Utiliza diagnósticos o estudios para solicitar el recurso con base en la población potencial?
- B) ¿Cada programa presupuestario cuenta con MIR?
- C) ¿Indicadores de Desempeño?
- D) ¿Cédulas presupuestales?
- E) ¿Objetivos definidos?
- F) ¿Estrategias de acción?
- G) ¿En qué fechas o periodos realiza el proceso de programación y presupuestación?

Respuesta.- No aplica en la Dirección de Finanzas Municipal

3. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso organizativo de los recursos?

No aplica en la Dirección de Finanzas Municipal

4. ¿Cuenta con el personal suficiente y pertinente para la elaboración de la programación y presupuestación del recurso con el que operara los programas?

No aplica en la Dirección de Finanzas Municipal

5. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso? Indique cuales.

No aplica en la Dirección de Finanzas Municipal

6. ¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna

problemática en la ejecución y cumplimiento de metas? Indique cuáles. Cuando la federación no deposita los recursos financieros, de acuerdo a lo calendarizado

7. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de programación y presupuestación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características?:
 - a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. Si
 - b) Están apegados a un documentado normativo. Si
 - c) Son conocidos por las unidades administrativas. No
 - d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. No
8. ¿Es oportuno el tiempo con el que se dan a conocer los montos económicos a considerar al interior del programa para el nuevo ciclo de operación (por ejemplo, año fiscal)?
Si
9. ¿La programación y presupuestación está vinculada con el cumplimiento de los componentes de los programas, materia de la evaluación? Si
10. ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes? Si
11. ¿Conoce usted a detalle las necesidades de recursos económicos reales de los programas? Si
12. ¿En el proceso de programación y presupuestación intervienen otros actores o áreas (internas o externas) que intervengan para el cumplimiento de los objetivos de los programas? Indique cuales.
Para el área de Finanzas, no aplica
13. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas)

para organizar la planeación del gasto de los programas? Indique cuáles. No

14. ¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo? Indique que sistemas o programas:

Sien Solution, Contac Point

15. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto de los programas? Indique cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad.

Si (Cuenta Pública)

16. ¿Recibe capacitación sobre temas de programación y presupuestación? ¿Con qué periodicidad? Si, de acuerdo al calendario de COPLADED

17. ¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades son pertinentes y adecuadas?

Respuesta.- No

18. ¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?

Respuesta.- No conocer la información, en tiempo y forma.

19. ¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso?

La Dirección de Finanzas Municipal, para realizar el pago de las obras, como primer paso el contratista tiene que pasar su facturas a la Dirección de Obras Públicas, para subirla al sistema, seguidamente dar envío a la Dirección de Programación, para la elaboración de la Orden de Pago y está esta a su vez canaliza a la Contraloría Municipal, y llegue finalmente a esta Dirección de Finanzas; pasando por este proceso se realiza el pago, debiendo esta contener: bitácoras, fotografías, fianzas, en donde avance físico debe coincidir con el avance financiero.

Intervienen tres personas:

1. Quien revisa la documentación

2. Elabora el cheque y/o transferencia
3. Quien da el visto bueno

DATOS DEL ENTREVISTADO: NO PROPORCIONÓ SUS DATOS

Área: Solicitud de Apoyos Se realizarán las siguientes preguntas:

1. ¿Los puntos de recepción de solicitudes son accesibles y suficientes?

R= Si

2. ¿Los requisitos para solicitar el apoyo se presentan de manera clara y completa?

R= Si

3. ¿Existen mecanismos para revisar que la documentación entregada por los posibles beneficiarios esté completa?

R= Manual

4. ¿Son estos mecanismos adecuados?

R= Si

5. ¿El período y horarios de recepción de documentación son pertinentes?

R= Si, de 8:00 a 17:00 hrs.

6. ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

R= Falta de personal

7. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

R= Si, falta de conocimiento por parte de los solicitantes

8. ¿Cuáles fueron las buenas prácticas y áreas de oportunidad detectadas en este proceso?

R= Disposición del personal en cumplir metas para las actividades y la organización que se tiene

9. ¿Es pertinente el tiempo en el que se realiza este proceso para el logro de su objetivo?

R= Si

10. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso que usted realiza?

R = 5

11. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso? Indique cuáles.

R= Si, Manual de Organización y Procedimientos del Ramo 33

12. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas) para poder realizar su trabajo? Indique cuáles.

R= Si, Dirección de Obras Públicas y Atención Ciudadana

13. ¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo? Indique cuáles

R= No, solo el manual

14. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto del programa? Indique ¿cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad?

R= No, relacionado a solicitudes de apoyo.

15. Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades ¿es pertinente y adecuada?

R= No, pues faltan recursos materiales para desarrollar de manera pertinente los programas es decir hojas, lefort, y demás cuestiones que atrasan el proceso.

DATOS DEL ENTREVISTADO: NO PROPORCIONO SUS DATOS

ÁREA: DIFUSIÓN

1. Describa claramente ¿cuál es el proceso de Difusión que realiza su área en relación con la ejecución de los recursos?

R: El área de comunicación de esta administración solo informa a la población el desarrollo de los programas y apoyos que provienen de estos recursos.

2. Indique a través de qué medios se realiza la difusión de los programas.

R: El área de comunicación divulga el desarrollo de la entrega de los apoyos de los recursos en su página de la plataforma Facebook o en su sitio web

3. ¿Considera oportuna la frecuencia con la que se difunden los programas?
R: Si, puesto que se procede a su difusión una vez que se emite realiza la entrega y esta llega al área de comunicación.

4. ¿Qué información se difunden sobre los programas?
R: Nombre del programa, población objetivo, lugar de entrega y beneficiados.

5. ¿Considera que la información que se pone a disposición de las personas es suficiente para poner al alcance de la población objetivo, los requisitos a través de los cuales podrán acceder a los programas?
Si, la información de los programas de estos recursos es bajada por las direcciones a las autoridades de las localidades para dar conocimiento a la población y obtener más conocimiento sobre todo en comunidades apartadas.

6. ¿El tiempo es apropiado para que los posibles beneficiarios puedan informarse de los programas?
R: Si, puesto que las direcciones bajan la información a las comunidades una vez que se emite la convocatoria.

7. ¿Considera que el lenguaje de los mensajes es comprensible para todos aquellos posibles beneficiarios? R: Si, se maneja un lenguaje claro y preciso.

8. ¿Considera que el mensaje es lo suficiente claro para el probable beneficiario para buscar apoyo de los programas? Si.

9. En general, ¿Es pertinente el tiempo en el que se realiza este proceso para el logro de sus objetivos?
R: Si. Puesto que se difunde por la dirección una vez que se emite la convocatoria.

10. ¿En qué fechas o períodos realiza el proceso de difusión?
R: Una vez que se emite la convocatoria, se divulga oportunamente.
11. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso de difusión de los programas?
R: El área de comunicación realiza el diseño de propaganda, ya personal de las direcciones bajan la información a las comunidades para su conocimiento.
12. ¿Cuenta con el personal suficiente y pertinente para la elaboración de la difusión del programa? R: Si.
13. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso? Indique cuáles.
R: Los que emite la convocatoria y entregan las direcciones.
14. ¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna problemática en la ejecución y cumplimiento de metas? Indique cuáles.
R: No existe normatividad, pero existe buena coordinación interna para el cumplimiento de objetivos.
15. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas) para organizar la difusión del programa? Indique cuáles
R: Si, existe una estrecha colaboración para la difusión de programas con las autoridades comunitarias.
16. ¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo? Indique cuáles:
R: Computadora, red de internet, Photoshop, Corel Draw y Microsoft Office.
17. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto del programa? Indique ¿cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad?
R: Si, la dirección que emite la convocatoria y reporta ante presidencia.

18. ¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades son pertinentes y adecuadas? R: Si.

19. ¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?
R: Ninguno, puesto que las direcciones acuden a las comunidades directamente.

20. ¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso?

R: Se mantiene relación estrecha con las autoridades comunitarias para conocer las necesidades y el flujo de información acerca de los programas es oportuno con la población, informado a la población en general acerca del desarrollo del proceso de entrega de recursos.

DATOS DEL ENTREVISTADO: NO PROPORCIONO SUS DATOS

ÁREA: DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES.

1. Describa claramente ¿cuál es el proceso que realiza su área para la ejecución de los recursos?
 1. Se planea a inicios de año
 2. Se Gestiona el Recurso para las Obras planeadas
 3. Se ponderan las obras de acuerdo a las necesidades del municipio en alineación a las reglas de operación de los programas a desarrollar.
 4. Se hacen levantamientos para el presupuesto
 5. Se envía a cabildo para su aprobación.
 6. Se hace la licitación
 7. Se ejecuta y supervisa la obra.

2. ¿Cuenta con el personal suficiente y pertinente para la ejecución de los recursos con el que operan los programas?:
R.- Si
3. ¿La operación del Fondo se encuentra correctamente expresado en sus Reglas de Operación o normatividad correspondiente?
R: Si
4. ¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna problemática en la ejecución y cumplimiento de metas? Indique cuáles.
R: No
5. ¿Con que programas Federales y/o Estatales podría existir complementariedad con el Fondo?
R: ramo general 23.- provisiones salariales y económicas. (fortalece), ramo 33 - FIII. - aportaciones federales para entidades federativas y municipios, ramo general 23.- provisiones salariales y económicas. - fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos (región marítima) y ramo general 23.- provisiones salariales y económicas. - fondo para entidades federativas y municipios productores de hidrocarburos 2017 (región terrestre)
6. ¿Se consideran válidos los supuestos del Fondo tal como figuran en la Matriz de Indicadores? R= Si
7. ¿Es claro y lógico que el logro del propósito contribuye al logro del Fin en la MIR?
R=Si
8. ¿Se tiene información sistematizada que permita dar seguimiento oportuno a la ejecución de obras y/o acciones?
R= Si
9. ¿Existe vinculación entre los programas y algún otro que le apoye en el desarrollo y logro de las metas de los programas evaluados?
R: Si, Ordenamiento Territorial, Protección Ambiental.
10. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto de los programas? Indique ¿cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad?
R: Hacienda, Transparencia y Bienestar Social

11. ¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades, es pertinente y adecuada?

R= No

12. ¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?

R= Falta de Recursos Económicos

13. ¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso?

R =Se realizan las obras de acuerdo a las reglas de operación de los programas, se supervisan los avances de las obras desde su inicio hasta el término de las mismas.

DATOS DEL ENTREVISTADO: NO PROPORCIONO SUS DATOS

ÁREA: SOLICITUD DE APOYOS (OBRAS PÚBLICAS)

Se realizarán las siguientes preguntas:

1. ¿Los puntos de recepción de solicitudes son accesibles y suficientes?

R= Si

2. ¿Los requisitos para solicitar el apoyo se presentan de manera clara y completa?

R= Si

3. ¿Existen mecanismos para revisar que la documentación entregada por los posibles beneficiarios esté completa?

Si

4. ¿Son estos mecanismos adecuados?

Si

5. ¿El período y horarios de recepción de documentación son pertinentes?

Si, lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y sábados de 9:00 am a 1:00 pm

6. ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?

El mayor problema que existe en el proceso, es la parte final, el recurso económico limitado para atender todas las solicitudes.

7. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿a qué se deben?

No, todos los procesos están orientados a las normatividades vigentes.

8. ¿Cuáles fueron las buenas prácticas y áreas de oportunidad detectadas en este proceso? R= Atención de las solicitudes, Análisis de la viabilidad de las mismas, se realiza levantamiento si esta es viable, para generar el presupuesto.

9. ¿Es pertinente el tiempo en el que se realiza este proceso para el logro de su objetivo? R: Si

10. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso que usted realiza?

1 Secretaria (Se avanza al siguiente punto, siempre y cuando la solicitud sea viable de acuerdo asignado para el año en curso)

1. Supervisor de Obras Públicas
2. Director de Obras Públicas
3. Subdirector de Obras Públicas
4. Jefe de departamento de Proyectos
5. Supervisor del área de Proyectos

11. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso? Indique cuáles.

R.- Manual de Organización y Procedimientos

12. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas) para poder realizar su trabajo? Indique cuáles.

R: Presidencia, Ramo 33, Secretaria de Bienestar Social.

13. ¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo? Indique cuáles

R: Para el seguimiento de las solicitudes no existe sistema informático

14. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto del programa? Indique ¿cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad?

R: Hacienda, Transparencia del Municipio y el OSFE de manera trimestral.

15. Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades ¿es pertinente y adecuada?

R: Si.

16. ¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?
R: No se tiene mayor obstáculo para la realización de este proceso.
17. ¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso?
R: Sí, hay buenas prácticas, porque los procesos de revisión de solicitudes pasan por un Comité de priorización de obras, desarrollado con la comunidad, la única limitante es la existencia de presupuesto.

DATOS DEL ENTREVISTADO: NO PROPORCIONO SUS DATOS

ÁREA: ADQUISICIÓN DE BIENES y/o CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. Describa claramente ¿cuál es el proceso de Compras o de Contratación de Servicios que realiza su área para la ejecución de los recursos del fondo?
El departamento de compras es el encargado de realizar las adquisiciones de bienes y servicios necesarios en el momento debido, con la cantidad y calidad requerida y a un precio adecuado. Este departamento debe proporcionar a cada dirección, departamento que integre esta institución, de todo lo necesario para realizar las operaciones y poder desempeñar su función adecuadamente.
2. ¿Considera que la información que le proporcionan para la compra de bienes e insumos de los programas, es suficiente para cumplir con su trabajo?
Como todo proceso de compras el primer paso para preparar las especificaciones es: analizar las partes o materiales y determinar que función van a desarrollar en beneficio del producto final. Escribir sobre las especificaciones alrededor de un diseño o describir solamente sus características no es la aproximación adecuada, lo importante es definir qué función van a tener dentro del producto, para lograr el nivel de calidad deseada, esta función debe ser descrita correcta y claramente para asegurar que el proveedor trate de igualar la calidad de acuerdo a la utilidad que se espera de su producto o servicio. Por lo que todo bien o servicio que se vaya a adquirir tiene que tener bien definida las especificaciones.

3. ¿El tiempo con el que cuenta para realizar sus actividades de compra es pertinente para el logro de los objetivos?

El programa de Compras se puede definir como el instrumento administrativo que contiene la determinación de los diferentes pasos o secuencias a seguir para la adquisición racional de materiales, precisando las fechas de iniciación del proceso, los tiempos de tolerancia, el tiempo de desarrollo y las fechas límites de consecución. Por lo que se necesita determinar estratégicamente el tiempo y proveer las actividades de compras, por lo que si el tiempo es el estimado para llevar a cabo el proceso de compras.

4. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso de compra de bienes del programa?

El director del área solicitante de los bienes o servicios. Se trata de la persona a la que van destinadas los bienes y/o servicios. Esto es aquella que tiene la necesidad que el bien soluciona.

El comité de Compras de un Municipio. Las personas que deciden adquirir un bien o servicio, cuya opinión condiciona positivamente o negativamente en la decisión de la compra.

El jefe de compras es la persona encargada de adquirir los bienes y servicios.

5. ¿Cuenta con el personal suficiente y pertinente para la adquisición de bienes de los programas?

Si el municipio cuenta con el personal para desempeñar las adquisiciones de bienes y servicios

6. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso? Indique cuáles.

El municipio se fundamenta en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado. Su Reglamento y el Reglamento del comité de compras del municipio.

7. ¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna problemática en la ejecución y cumplimiento de metas? Indique cuáles.

No, ninguna problemática

8. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas) para organizar la compra o contratación de los bienes de los programas? Indique cuáles

El área contratante tiene una buena coordinación con el área solicitante de los bienes y/o servicios, para afinar detalles en cuestión de calidad, medidas, especificaciones, etc.

9. ¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo? Indique cuáles.

Para llevar a cabo las contrataciones de bienes y/o servicios si, el municipio cuenta con un sistema informático para elaborar los requerimientos solicitados.

10. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto del programa? Indique cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad.

La dirección de Administración envía informe semestral de las adquisiciones que se llevan a cabo, el Órgano de Control interno del municipio.

11. ¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades? ¿es pertinente y adecuada?

Si es la adecuada

12. ¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?

Que dentro del padrón de proveedores no estén registrados todos los prestadores de bienes y servicios para el fin que se requiera.

13. ¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso?

Que el municipio lleva a cabo los procesos para llevar las adquisiciones de bienes y servicios en tiempo y forma y convoca a participar a prestadores de servicios, si es del municipio para darle auge a la economía o del estado para buscar ahorros, y del país para darle más transparencia a los procesos.

DATOS DEL ENTREVISTADO:

NOMBRE: L.C.P. MIGUEL DE LA CRUZ DIAZ

CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO: 1 AÑO

ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN: 1 AÑO

NIVEL Y GRADO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS³⁸

ASF. - Auditoría Superior de la Federación.

ASM. - Aspectos Susceptibles de Mejora.

CD. - Disco Compacto.

CONAC. - Consejo Nacional de Armonización Contable. **CONAPO.** - Consejo Nacional de Población.

CONEVAL. - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONOSCA. - La Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis.

COPLADEMUN. - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

COPLADET. - Comité de Planeación del Desarrollo Estatal.

CPEUM. - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CTMP. - Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.

CUC. - Convenios Únicos de Coordinación.

CUIS. - Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

FAIS. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

FISE. - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

FISM. - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FISMDF: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA. - Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

GPBR. - Gestión de Presupuesto Basada en Resultados.

IMSS. - Instituto Mexicano del Seguro Social.

INEGI. - Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ITAEE. - Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.

IVA. - Impuesto al Valor Agregado.

IVS. - Índice de Vulnerabilidad Social

³⁸ Cfr.- Lengua y Literatura 3ra. Edición. - Ed. Libros Marea Verde. - 2017.- recuperado de <https://www.dropbox.com/s/14fs1dnoqy5e49i/2ESOLibroCompleto.pdf?dl=0>

- LAS.** - Ley de Asistencia Social.
- LCF.** - Ley de Coordinación Fiscal.
- LFPR.** - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- LGCG.** - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- MIDS.** - Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- PDM.** - Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018
- PEA.** - Población Económicamente Activa.
- PEF.** - Presupuesto de Egresos de la Federación.
- PLEDT.** - Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.
- PND.** - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- PONAS.** - Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018.
- PP.**- Programa Presupuestario.
- Pp's.**- Programas Presupuestales.
- PRA.** - Programas de Raciones Alimentarias.
- RFP.** - Recaudación Federal Participable
- ROA.** - Reglas de Operación.
- SFU.**- Sistema de Formato Único.
- Trd.**- Términos de Referencia.
- ZAP.** - Zonas de Atención Prioritaria.

Evaluación Elaborada y Coordinada por:

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Para la Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C.
(CONOSCA) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco

CONOSCA S.C.

**AV. SAMARKANDA No. 459-6 RESIDENCIAL LAS QUINTAS,
C.P. 86035, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 01 9933-59-14-00**

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación	
1.1. Nombre de la evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados a los recursos del Ramo General 33.- Programa Anual de Evaluación del Desempeño Municipal PAEM 2019; en el que determinó realizar un proceso de evaluación del desempeño de tipo Consistencia y Resultados; al programa presupuestario: E-046.- Salvaguarda de la integridad Física y Patrimonial de los Habitantes. Ejercicio Presupuestal 2018	
1.2. Fecha de inicio de la evaluación: 14/05/2019	
1.3. Fecha de término de la evaluación: 01/12/2019	
1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Diamantina Melchor Cárdenas	Unidad administrativa: Directora de Programación
1.5. Objetivo general de la evaluación: Efectuar una valoración integral del desempeño de los programas presupuestarios, para determinar la consistencia entre el diseño de los programas presupuestarios, su ejecución y los resultados de los mismos, a efectos de poder retroalimentar su diseño, mejorar sus esquemas de planeación y de ejecución del gasto. Proveyendo información útil clara y homogénea que coadyuve a la toma de decisiones.	
1.6. Objetivos específicos de la evaluación:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas; ✓ Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados; 	

Las técnicas de análisis empleadas conforme a la metodología propuesta fueron: Análisis del Gabinete, Análisis Cuantitativo, y Análisis de Estadísticas.

Análisis del Gabinete. - Incluyó la revisión de toda la documentación física y electrónica de cada programa presupuestario: sus informes, diagnósticos, normatividad del fondo; así como la revisión del contexto en el que los programas presupuestarios se ejecutaron.

El análisis cualitativo se desarrolló a través del método de observación directa a través grupos focales, a los que se les realizaron preguntas y se efectuó intercambio de información. En este sentido se desarrollaron 7 reuniones de trabajo.

Se aplicaron entrevistas semi-estructuradas; a las Direcciones de Administración, Contraloría, Programación, Dirección de Seguridad Pública y Dirección de Tránsito Municipal; actividades que permitieron documentar el trabajo de evaluación y tomar conocimiento exacto sobre la operación y funcionamiento del ente, en cuanto a la ejecución del fondo.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario E-046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, Fondo IV.- FORTAMUN, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de \$81,687,258.33 (Ochenta y un millones, seiscientos ochenta y siete mil, doscientos cincuenta y ocho pesos, 33/100 M.N).

El presupuesto antes descrito se destinó a los siguientes conceptos de gasto:

- Adquisición de materiales e insumos para equipar a la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Pública.

10.- Municipalización de Tránsito.

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.-

Los objetivos previstos por la administración municipal para el Pp.- E-046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, durante el ejercicio 2018 fueron:

En relación al Programa Presupuestario 9.- Seguridad Ciudadana:

- ✓ 9.1. Aumentar la capacidad de reacción de la Seguridad Pública.
- ✓ 9.2. Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente del servicio, fortaleciendo la prevención de delitos.
- ✓ 9.3.1. Adquisición de equipos para la Seguridad Ciudadana.

En relación al Programa Presupuestario 10.- Municipalización de Tránsito:

- 10.1. Lograr un servicio de tránsito vehicular de calidad y efectivo, cercano a la gente que permita generar una nueva imagen de seguridad, respeto y confianza
- 10.2. Lograr las condiciones y capacidades presupuestarias y de operación, para asumir y proporcionar servicio de tránsito en el municipio, acordando la transferencia con el estado.

Por lo que teóricamente los objetivos a cumplimentar con la ejecución del programa presupuestario si se encuentran definidos y establecidos en un documento normativo como lo es el mencionado Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

Por lo anterior se concluye que las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel local y nacional.

d) Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario.-

El Programa presupuestario si cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como cuenta con árboles de problemas, estando ausente únicamente el árbol de objetivos; lo que representa una carencia en cuanto a las herramientas metodológicas que

capacitación integral, aunado a las condiciones salariales y de salud que deben de considerarse para fortalecer y dignificar a la estructura policial.

f) Padrones de Beneficiarios.-

No se cuenta con padrones de beneficiarios, solamente se poseen registros administrativos de la ejecución del gasto; que no pueden vincularse a algún aspecto de mejora o al cumplimiento de metas establecidas.

La recomendación es actualizar las metas, identificar a las poblaciones objetivos, como por ejemplo: menores en conflicto, disminución de violencia intrafamiliar, disminución de la violencia y el abandono contra los adultos mayores, entre otros; se requiere seleccionar a la población objetivo para la aplicación de cada programa que se articule para diseñar una intervención pública eficaz y medible.

Ahora bien, lo anterior no infiere que no se cuente con una adecuada integración de expedientes técnicos den ejecución del gasto.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en específico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

II. En Materia de Planeación Estratégica.-

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de objetivos, y por ende hay ausencia de herramientas de planeación e intervención focalizada.

Se requiere actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores para poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales.

La sugerencia de mejora es, que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

Infortunadamente, como consecuencia de los resultados descritos hasta 2019; el Ayuntamiento no contaba con mecanismos de rendición de cuentas en materia de transparencia presupuestaria; situación que ya ha sido subsanada por la actual administración al cumplimentar la obligación de publicar los informes de ejecución de gasto por programa presupuestario y los resultados de la aplicación del gasto en su sitio web.

V. En materia de percepción de la población objetivo.-

No se identificaron registros a 2018, en los que se documente la percepción de seguridad e inseguridad de la población, así como tampoco se identificaron acciones en las que se evalúen las condiciones de los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal.

Se sugiere la elaboración de diagnósticos o consultas a la población a efectos de conocer sus problemáticas y poder diseñar acciones e intervenciones focalizadas para fortalecer a las áreas de seguridad.

VI. En materia de resultados.-

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del E-046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes; tenemos que en lo que respecta al ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, pero no es posible identificar, en qué medida el recurso económico destinado, contribuyó a una mejora en el desempeño policial, disminuyó o atendió la problemática de seguridad del municipio.

9. Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal.
10. Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la actual Dirección de Programación, que ha mostrado mucho interés y esfuerzo en desarrollar procesos organizativos en pro de la transparencia, la rendición de cuentas y un debido manejo del gasto.
11. Se están implementando los Informes Policiales Homologados.
12. Ya se cuenta con equipamiento para la conexión al sistema de plataforma México.

2.2.2.- Oportunidades:

- 1.- Desarrollar un programa de Seguridad Pública integral con visión de prevención del delito, la disminución de la violencia y la delincuencia y un concatenado al respeto de los Derechos Humanos.
- 2.- Observar las recomendaciones de este proceso de evaluación para fortalecer a las áreas de seguridad pública y disminuir la inseguridad.
- 3.- Diseñar una agenda de mejora.
- 4.- Utilizar los bancos de datos de las organizaciones de la sociedad civil para efectuar mapas delictivos actualizados.
- 5.- Desarrollar capacitación especializada en la motivación, el desarrollo de policías de calidad, policía de género con enfoque de respeto a los derechos humanos, y con conocimiento del nuevo sistema de justicia penal.
- 6.- Dignificar la infraestructura de Seguridad Pública.
- 7.- Mejorar las capacidades del área de tránsito municipal.
- 8.- Instrumentar equipamiento tecnológico que coadyuve a la investigación y persecución de delitos.
- 9.- Desarrollar programas de prevención del delito y combate a las adicciones.
- 10.- Fomentar una cultura de legalidad y desarrollar campañas de valores entre la sociedad y la policía.
- 11.- Atender las recomendaciones que se plantean en cada uno de los programas, permitirá un mejor diseño, planeación y ejecución del gasto.

2.2.3.- Debilidades:

1. No hay un programa de Seguridad Pública.
2. La policía presenta numerosas carencias en cuanto a equipamiento.

<p>2. Se cuenta con documentos, información y/o evidencias que permiten darle seguimiento a la evolución y ejecución de los programas presupuestarios en los próximos ejercicios fiscales.</p> <p>3.- El programa presupuestario cuenta con justificación teórica documentada en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018 que sustenta el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en demarcación. Y este documento se encuentra alineado con los planes nacional y estatal de desarrollo 2013-2018. Actualmente, el Ayuntamiento de Nacajuca posee un Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 actualizado que le permitirá una mejor ejecución de acciones, planes y programas.</p> <p>4.- El programa presupuestario cumplen con todos los aspectos que el ciclo presupuestario establece para el presupuesto basado en resultados.</p> <p>5.- El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>6.- Se requiere actualizar la MIR y los árboles de problemas y árboles de objetivos.</p> <p>7.- Desarrollar un diagnóstico actualizado de las condiciones de la inseguridad.</p> <p>8.- Los programa presupuestarios no cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida, respecto de los procesos y productos entregados, por lo que se sugiere desarrollar este mecanismo.</p>
<p>3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia: En cada uno de los rubros evaluados se ofrecen recomendaciones puntuales para abatir los casos en los que son negativos los hallazgos.</p>

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: MAP. LILIANN BROWN HERRERA
4.2 Cargo: COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN
4.3 Institución a la que pertenece: Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C
4.4 Principales colaboradores: L.A. MAYRA YAQUELIN ALVAREZ OBANDO
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: conoscavhsa@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 99 33 59 14 00/ 99 31 43 46 57

6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa (X) 6.1.2 Invitación a tres ____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ____ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ____ 6.1.5 Otro: (Señalar) ____
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad de Evaluación del Desempeño
6.3 Costo total de la evaluación: \$186,528.00 (IVA INCLUIDO)
6.4 Fuente de Financiamiento: Participaciones 2019.

7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.transparencia.nacajuca.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.transparencia.nacajuca.gob.mx

INFORME FINAL EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Fondo IV.- FORTAMUN

E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

**EJERCICIO PRESUPUESTAL
2018**

Nacajuca, Tabasco. 2019

INDICE

INDICE.....	1
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO GENERAL	5
2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	5
2.2. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN.....	6
3. METODOLOGÍA.....	9
3.1. ANÁLISIS DE GABINETE	9
3.2. ANÁLISIS CUALITATIVO.....	10
3.3. ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS	10
3.4. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO.....	10
3.4.1. ETAPA I. ACOPIO DE LA INFORMACIÓN	11
3.4.2. PROCESO DE ENTREVISTAS.....	12
3.4.3. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	13
3.4.4. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	13
4. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO IV.- FORTAMUN	14
5. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	16
6. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.	16
6.1. OTROS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO.....	17
7. MARCO NORMATIVO.....	17
7.1. NORMATIVIDAD FEDERAL	17
7. 2. NORMATIVIDAD ESTATAL	18
7.3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL	19
7.4. NORMATIVIDAD ESPECIFICA PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN..	19
8. DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD Y DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.	19
8.1. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO	20
8.2. CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO	21
8.3. PRINCIPALES CARENCIAS EN EL MUNICIPIO.....	24
9. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES EJECUTORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.....	25
9.1. PRINCIPALES ACTORES INTERNOS DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO IV	25

9.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS ACTORES MUNICIPALES	27
9.3. FUNCIONES DE LOS ACTORES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL FONDO.....	30
9.3.1.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN.....	30
9.3.2.- FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.....	31
10. DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN	32
11. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046	32
11.1 OBJETIVO DEL PROGRAMA.....	32
12. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA Pp. E046	33
12.1. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	33
12.2. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO	33
12.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO.....	34
13. ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PROGRAMA Pp. E046	35
14. ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA E046	36
15. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)	36
16. ANÁLISIS DE LA COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	39
17. PRESUPUESTO.....	40
17.1.- Presupuesto ejercido y destino de la Dirección de Seguridad Pública..	41
17.2.- Presupuesto ejercido y destino de la Dirección de Tránsito Municipal..	41
17.3.- Presupuesto ejercido y destino de la Dirección de Administración	41
17.4.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL Pp E046	42
17.4.1.- EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL Pp E046	42
18. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS.....	43
18.1 DISEÑO.....	43
18.2. PLANEACIÓN ESTRATEGICA	46
18.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	47
18.4. OPERACIÓN.....	47
18.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN.	48
18.6. RESULTADOS	48
19. ANÁLISIS FODA	49
ANEXOS.....	51



ANEXO I. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN	52
ANEXO II: ENTREVISTAS REALIZADAS	56
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS	72

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe final de la evaluación de consistencia y resultados corresponde al Fondo IV, denominado de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal -FORTAMUN-, Programa Presupuestal E046: Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes del municipio de Nacajuca, Tabasco, correspondiente al ejercicio presupuestal 2018.

Es el resultado de un análisis y estudio metodológico mediante el proceso de gabinete. Teniendo para dichos esfuerzos un sistema de recolección y documentación que incluye entrevistas, sistematización de la información documental entre otros. Con el objetivo de entender las condiciones, entorno y diagnóstico del marco de ejecución de los recursos descritos en el programa presupuestal descrito, y poder conocer el resultado de los esto para tener un punto de partida y evaluar los esfuerzos que el H. Ayuntamiento de Nacajuca ha realizado en el ejercicio 2018 en materia de seguridad pública y tránsito.

Para estos fines se evaluó el desempeño y se realizaron las actividades en estricto apego a los marcos normativos que aplican en grado federal, estatal y municipal. Siendo mandatorio tener un conocimiento claro, preciso y documentado del funcionamiento, estructura, responsabilidad y ejecución de todos los actores que confluyen en el programa presupuestario E046, identificando para estos fines los procesos de: diseño, planeación, cobertura, focalización, operación, percepción de la población y resultados.

Considerando lo antes expuesto, presentamos en este documento la evolución, hallazgos y resultados correspondientes, información que es de la mayor relevancia para el H. Ayuntamiento de Nacajuca para la correspondiente toma de decisiones futuras en materia de seguridad del municipio.

2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar una amplia valoración al desempeño de los programas presupuestarios, para conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión y tener información útil y homogénea que coadyuve a la toma de decisiones.

2.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación nacional, estatal, sectorial y municipal, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos como indicadores de resultados; información para medir el grado de avance en el cumplimiento de las metas y objetivos planteados.

- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

2.2. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

Conforme a la metodología para la evaluación de los fondos publicadas por el CONEVAL para la Evaluación de Consistencia y Resultados; y con base en los lineamientos establecidos en el Modelo de Términos de Referencia (TdR) para la evaluación específica del desempeño de programas Federales del CONEVAL 2014-2015, desarrollado en conjunto con el Consejo para la evaluación 2014 y 2015, mediante el cual se amplía la evaluación de la planeación, operación, sistematización, transparencia y rendición de cuentas del fondo; el proceso de evaluación se realizó aplicando las preguntas, que los Lineamientos establecidos por el CONEVAL, para este tipo de evaluaciones establece; sin embargo, se ajustaron los procesos y procedimientos a efectos de que la evaluación arroje los resultados esperados; pero dadas las condiciones de información y documentación del ejercicio del gasto; se optó por ajustar la forma y términos de la información provista a la información disponible.

El proceso se desarrolló mediante trabajo de gabinete y un análisis cualitativo de los recursos por programa presupuestario ejecutado y los resultados constan de los siguientes apartados:

- 1.- La descripción del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal.
- 2.- El análisis y descripción de los objetivos de los fondos y el propósito de la evaluación.
- 3.- El análisis del diseño del programa presupuestario, su normatividad y procedimientos.
 - 3.1.- La revisión de los aspectos de diseño, planeación, orientación a resultados, transparencia y rendición de cuentas; relacionados con cada programa presupuestario;
 - 3.2.- Las fuentes de financiamiento y su evolución.

- 4.- El análisis de la planeación y orientación a resultados, comprende el análisis siguiente:
- 4.1.- Los mecanismos y herramientas de planeación del programa.
 - 4.2.- El análisis y revisión de la MIR y los indicadores del programa presupuestario Pp.- **E046: SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**, siendo que los indicadores se revisarán para identificar si se encuentran diseñados de acuerdo a la MML y permiten medir el avance en el cumplimiento de los objetivos del mismo, así como el seguimiento de los recursos y actividades que se llevan a cabo para el desarrollo de los productos o servicios que se generan.
 - 4.3.- La alineación del programa presupuestario al cumplimiento de los planes y metas del Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018, a los planes nacional y estatal de desarrollo 2013-2018.
 - 4.4.- Los mecanismos de seguimiento y de mejora del programa.
 - 4.5.- El seguimiento e implementación de los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas realizadas.
- 5.- Los criterios para evaluar la Cobertura y Focalización utilizados fueron:
- 5.1.- La cuantificación de la población potencial y objetivo en términos geográficos y demográficos.
 - 5.2.- La identificación de los métodos que se emplean para determinar a la población potencial y objetivo.
 - 5.3.- La población atendida respecto de la población potencial y objetivo.
 - 5.4.- El análisis de la cobertura y focalización en términos geográficos.
- 6.- Los criterios para medir la percepción de la población objetivo fueron:
- 6.1.- La existencia de mecanismos para conocer el nivel de satisfacción de la población atendida.
- 7.- Los criterios para la valoración de la operación de cada programa presupuestario fueron:
- 7.1.- El cumplimiento de las reglas de operación y de otras disposiciones normativas.

- 7.2.- La existencia de acciones de mejora y simplificación regulatoria.
- 7.3.- La administración financiera de los recursos.
- 7.4.- La sistematización de la información.
- 7.5.- La existencia de padrones de beneficiarios, su actualización y verificación.
- 7.6.- Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, así como los mecanismos de difusión y de información inherente al programa presupuestario.

8.- Los criterios para la valoración en materia de resultados fueron:

- 8.1.- Valoración global cualitativa del programa presupuestario; mediante la identificación del presupuesto ejercido y su evolución.
- 8.2.- El análisis FODA, presentando las fortalezas y oportunidades detectadas, así como las principales debilidades y amenazas.
- 8.3.- Los elementos que le permiten al programa presupuestario medir los resultados alcanzados.
- 8.4.- Determinar la calidad de las evaluaciones anteriores realizadas al programa y la existencia de una agenda de mejora que se haya cumplimentado.
- 8.5.- La difusión de los resultados de las evaluaciones anteriores realizadas a los programas presupuestarios.
- 8.6.- La existencia de una agenda de mejora que contribuya a eficientar el desempeño del programa presupuestario.

Finalmente; el informe de la evaluación contiene las principales conclusiones, recomendaciones y retos para futuros ejercicios fiscales, y el diseño de una agenda de mejora que permitirá visualizar y comprometer avances en la mejora de la ejecución del programa presupuestario y sus programas operativos.

La línea principal de esta investigación está orientada a conocer si los recursos ejercidos se utilizaron aplicando los principios de eficacia y eficiencia que la normatividad les impone; así como para determinar la manera en la que se aplicaron los recursos y si la orientación del gasto se ha dado de tal manera que contribuya para incrementar el desarrollo de la población.

3. METODOLOGÍA

El trabajo de la consultoría ejecutó la metodología establecida por el CONEVAL para la realización de evaluaciones integrales del desempeño de los programas presupuestales, e incluyó una serie de actividades que sirvieron para organizar, calendarizar y programar el trabajo realizado, sobre todo en lo relacionado a la logística para la recolección, análisis de la información, así como las visitas que permitieron una observación directa de los procesos y actividades que el ente público desarrolló en la ejecución de cada uno de los programas de referencia. Por lo que acorde a la metodología propuesta en el expediente técnico de la evaluación, así como en concordancia a los términos de referencia desarrollados por el Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, se utilizaron los métodos y técnicas de análisis que permitieron alcanzar los resultados propuestos bajo el siguiente esquema:

3.1. ANÁLISIS DE GABINETE

El análisis de gabinete verificó entre otros aspectos los siguientes:

- Análisis del marco normativo, donde se verificó el cumplimiento de las disposiciones aplicables: leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros.
- Diagnósticos y estudios de la problemática que el programa atiende.
- Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
- Matriz de Indicadores para Resultados.
- Los sistemas de información.
- Las evaluaciones del programa.
- Documentos de trabajo, institucionales, e informes de avances de los aspectos susceptibles de mejora.
- Documentos asociados al diseño, planeación y ejecución del recurso.
- Análisis de los indicadores de resultados.
- Análisis de beneficiarios del programa.
- Análisis de la cobertura.

3.2. ANÁLISIS CUALITATIVO

El análisis cualitativo se desarrolló aplicando entrevistas a los operadores de los programas presupuestarios para identificar la capacidad institucional y el apego normativo, así como la existencia de controles internos suficientes, que permitan una adecuada gestión de los recursos.

Se efectuaron reuniones de trabajo con las direcciones operativas del programa y se efectuaron visitas a los centros de trabajo, para la revisión de expedientes y la verificación de los procesos internos de control y gestión del gasto.

3.3. ANÁLISIS DE ESTADÍSTICAS

Como parte del análisis de la información disponible, se revisó la información estadística proveniente de las áreas generadoras de información, se verificó la existencia de información oficial publicada respecto de los programas presupuestarios, así como la que generada en sus sistemas de información, los informes de gestión, las estadísticas oficiales respecto al rubro de seguridad y tránsito, entre otros.

3.4. ETAPAS DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO

El desarrollo del trabajo propuesto por la consultoría se basó en una metodología de trabajo que incluye una ruta crítica de diferentes actividades que de manera general ya han sido descritas, las que sirvieron para organizar, calendarizar y programar el trabajo a realizar, sobre todo en lo relacionado con la logística de las visitas, entrevistas y reuniones con las diferentes áreas de operación del programa, tales como: **Dirección de Administración; Dirección de Asuntos Jurídicos; Dirección de Programación; Dirección de Finanzas; Dirección de Seguridad Pública, Dirección de Tránsito y Contraloría Municipal.**

Tomando en cuenta las consideraciones mencionadas, y en cumplimiento con lo dispuesto en la descripción del enfoque, la metodología y el cronograma de actividades para la ejecución del trabajo, este se desarrolló conforme a las etapas siguientes:

- **Etapas I.** Acopio de la información.
- **Etapas II.** Integración de la información.
- **Etapas III.** Análisis y presentación de la información.

3.4.1. ETAPA I. ACOPIO DE LA INFORMACIÓN

De acuerdo a lo establecido en la propuesta técnica presentada para el desarrollo de la evaluación, en una primera instancia se proporcionó a las áreas vinculadas con la ejecución y desarrollo del programa presupuestario del Ayuntamiento, así como a la Unidad de Evaluación del Desempeño; un taller de inducción en el que se expuso la información pertinente sobre el proceso de evaluación a desarrollar, conforme al siguiente:

Orden del día del acto de inicio de la evaluación.

1. Palabras de Bienvenida.
2. Presentación de los Servidores Públicos que coordinarán el proceso de evaluación.
3. Presentación de la instancia evaluadora.
4. Dar a conocer a los responsables del ente público el objetivo, metodología, actividades y alcances de la evaluación.
5. Explicar el proceso general de la evaluación.
6. Identificación de áreas sustantivas.
7. Designación de enlaces.
8. Presentación de requerimientos básicos de información.
9. Acta de inicio evaluación.

10. Apertura y establecimiento de la bitácora de trabajo.
11. Explicación general sobre los formatos e identificaciones requeridas para:
 - 11.1.- Recolección de información.
 - 11.2.- Análisis de grupos.
 - 11.3.- Entrevistas semi-estructuradas.
 - 11.4.- Taller de Capacitación.
12. Formatos de la información a entregar y a recolectar.
13. Presentación del Cronograma de Actividades de la evaluación
14. Acuerdos.
15. Elaboración y firma del acta.

En dicha reunión se realizó un levantamiento primario de información, que permitió la identificación de áreas sustantivas, la designación de enlaces y el establecimiento de los formatos de recolección y análisis de la información, así como el establecimiento de políticas de colaboración entre ambas partes.

3.4.2. PROCESO DE ENTREVISTAS

Como parte de los trabajos de campo se aplicaron entrevistas semi-estructuradas a los servidores públicos que se encontraban directamente vinculados a la ejecución del fondo, en razón de que dichos servidores públicos tienen el contacto directo con la operación de las actividades sustantivas relacionadas con los programas presupuestarios sujetos a evaluación, y son los encargados de aplicar tanto los procedimientos normativos, como de realizar las acciones operativas que posibilitan la ejecución de los mismos.

El procedimiento para el desarrollo de las entrevistas semi-estructuradas fue el siguiente:

- 1) Agenda de entrevistas.

- 2) Presentación del entrevistador sobre los objetivos y temas de la evaluación a cargo del entrevistador.
- 3) Explicación del procedimiento.
- 4) Requisición de la hoja de Consentimiento Informado y autorización de la entrevista.
- 5) Desahogo de la guía de entrevistas semi-estructuradas.

3.4.3. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez realizadas las entrevistas a las diferentes áreas designadas como enlaces operativos de los programas presupuestarios, y habiendo identificado las áreas sustantivas que intervienen en la ejecución del programa; se identificaron sus procesos generales, para efectuar una recolección adecuada de información que de manera eficaz, permitió conocer la operación y funcionamiento de las áreas ejecutoras del fondo y sus programas presupuestarios.

3.4.4. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez recolectada la información se aplicaron las metodologías de marco lógico y los criterios, para la elaboración de evaluación del desempeño establecidos por el CONEVAL; que permitieron identificar:

- a) La existencia de información suficiente y ordenada para la valoración de la operación y ejecución de los programas presupuestarios.
- b) Conocimiento y aplicación del marco normativo que regula la operación del fondo y sus programas presupuestarios.
- c) Identificación de las zonas o polígonos de atención de la demarcación territorial.
- d) Sí se cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados Federal (MIR)
- e) Sí el Programa Anual de Evaluación del Desempeño se apega a los lineamientos de la Gestión basada en Consistencia y Resultados.

- f) Sí se cuenta con una clasificación adecuada del presupuesto ejercido en cuanto a los programas presupuestarios.
- g) Sí se han rendido los informes en tiempo y forma del Sistema de Formato Único de la SHCP.
- h) Sí en la ejecución de los programas presupuestarios hay concurrencia de recursos y si estos se ejecutan bajo un esquema de planeación basado en resultados.
- i) La existencia de evaluaciones anteriores y el seguimiento dado a las recomendaciones de las mismas.
- j) La implantación y cumplimiento de una agenda de mejora.

4. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO IV.- FORTAMUN

El FORTAMUN nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispongan de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.¹

Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.²

¹https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2016b/Documentos/Auditorias/2016_MRFORTAMUNDF_a.pdf

² https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF2018/docs/33/r33_epr.pdf

El objetivo del FORTAMUN-DF es ***“fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.”***³

Para la distribución del FORTAMUN entre las entidades federativas, la LCF establece un criterio puramente distributivo, ya que sólo considera la proporción de habitantes en cada estado respecto al total nacional.

En su segunda etapa de distribución, es decir, de las entidades federativas a los municipios y delegaciones, se presenta una ligera variación en la fórmula de distribución.

Los 2,446 municipios del país reciben los recursos del fondo con base en la proporción de población que representa su municipio, respecto al número total de habitantes en su estado; mientras que las delegaciones del DF reciben el 75% de los recursos a partir de la proporción de población, y el 25% restante respecto a la población flotante de cada delegación.

El artículo 36 de la LCF señala que los recursos del FORTAMUN se determinarán anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales. Los recursos del FORTAMUN, de acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se destinarán a la satisfacción de los requerimientos de los municipios y demarcaciones territoriales del DF, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

³ Ibídem

5. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, faculta a los Ayuntamientos a cubrir otros requerimientos, por lo que es posible realizar erogaciones con el Fondo IV, FORTAMUN, para diversos programas y acciones que estén encaminados a cubrir el rezago social, la pobreza extrema y la marginación social, condicionados estos programas a observar las disposiciones contenidas en las fracciones I y III del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Los programas a realizar, se deberán autorizar en el programa operativo anual o POA, con la indicación de las acciones a ejecutar, el procedimiento y reglas para su aplicación; estos programas con las acciones correspondientes, deberán someterse a la aprobación del Cabildo Municipal.

También se pueden ejercer fondos en programas con recursos del Fondo III FISM, siempre y cuando se cumpla con las disposiciones contenidas en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

6. REQUERIMIENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

En cuanto a lo que hace al FORTAMUN, este puede ser utilizado en diversos conceptos de gasto destinados a promover el desarrollo y la seguridad del municipio; pero particularmente se ha orientado a fortalecer las áreas de Seguridad Pública del municipio, ya que la propia normatividad del fondo, así lo permite; al establecer que se pueden destinar fondos para requerimientos de materiales, recursos humanos y financieros para dar cumplimiento a las acciones de Seguridad Pública,

Cabe señalar que las partidas presupuestales o conceptos de gasto, en los que se puede aplicar este fondo en materia de seguridad pública, pueden ser: vehículos, equipo de transporte, equipo auxiliar de transporte, señalamientos de tránsito, armamento para seguridad pública, mantenimiento y conservación de vehículos, equipo

de transporte de seguridad pública, combustibles y lubricantes, vestuario, uniformes y medicamentos para personal de seguridad, entre otros.

6.1. OTROS REQUERIMIENTOS DEL AYUNTAMIENTO.

El artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, faculta al H. Ayuntamiento a cubrir otros requerimientos, por lo que es posible utilizar los recursos del Fondo IV, FORTAMUN para otro tipo de erogaciones, siempre y cuando estén considerados en el Presupuesto de Egresos, y se cumpla con lo establecido en las fracciones I y III del artículo 33 de la citada Ley de Coordinación Fiscal; así como lo relativo a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en cuanto al ejercicio del gasto, así como las disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos correspondiente.⁴

Una vez determinadas las funciones generales del fondo, podemos aterrizar que lo conducente es identificar a las áreas involucradas en la ejecución de los recursos de ambos fondos.⁵

7. MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos: 1°, 2°, 4° y 27°.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, publicado en el D.O. F. el 12 de mayo de 1981.

7.1. NORMATIVIDAD FEDERAL

- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículos: 58°, 77°, 78°, 85°, 110° y 111°
- Ley de Coordinación Fiscal. Artículos: 25°, 33, 36, 37, 40°, 41°, 48° y 49°.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental

⁴ Cfr.- Normatividad Ramo 33.- <http://www.ramo33.com.mx/normatividad/>

⁵ Ibidem

- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas. (Publicadas en el D.O.F 29/02/2016)
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del fondo.
- Lineamientos para dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN). DOF: 04/04/2013
- Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores. DOF: 14/08/2014
- Acuerdo por el que se reforma el diverso 10/2014, por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores, publicado el 14 de agosto de 2014. DOF: 14/08/2015

7. 2. NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado de Tabasco.
- Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado y sus municipios.
- Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios.
- Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco.
- Ley de Planeación del Estado de Tabasco
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Plan Estatal de Desarrollo 2013 – 2018.

7.3. NORMATIVIDAD MUNICIPAL

- Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.
- Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018.

7.4. NORMATIVIDAD ESPECIFICA PARA PROCESOS DE EVALUACIÓN

- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.- DOF: 30/03/2007
- Lineamientos para informar sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con recursos presupuestarios federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.- DOF: 25/04/2013 (Lineamientos SFU)
- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.- DOF: 4/04/2013
- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema Nacional de Evaluación del Desempeño (SED).- DOF: 31/03/2008

8. DIAGNÓSTICO DE LA ENTIDAD Y DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO.

Figura 1.- Mapa del Estado de Tabasco



Ilustración 1. Localización del estado de Tabasco.

8.1. DATOS GENERALES DEL MUNICIPIO

Conforme a los datos de la encuesta intercensal de INEGI 2015, el Municipio de Nacajuca, tenía 146,280 personas, las cuales habitaban en 27,500 viviendas. De esa cantidad tenemos que 69.3%, se encontraba en condiciones de pobreza.

Por lo que respecta a la reserva: territorial del municipio destinada al desarrollo vivendístico es muy acotada, para el año 2014 el total equivalía a 6.9 has, en 2010 el municipio contaba con 29 mil 255 viviendas habitadas, de las cuales 29, mil 253 eran particulares y 2 colectivas ⁶

Tabla 1. Información general del municipio

Población en viviendas particulares habitadas	Municipio	Entidad
	Nacajuca	Tabasco
Número de personas ⁷	146,280	2,390,920
Porcentaje con respecto al total de la entidad	6.12%	n/a
Población en pobreza	52,938	1,085,114
Población en pobreza extrema	8,264	191,215
Población en pobreza moderada	44,674	893,899

Elaboración propia por CONOSCA, S.C. con base en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018. Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional⁸

⁶ Fuente: Anuario Estadístico y Geográfico de Tabasco. (INEGI 2015).

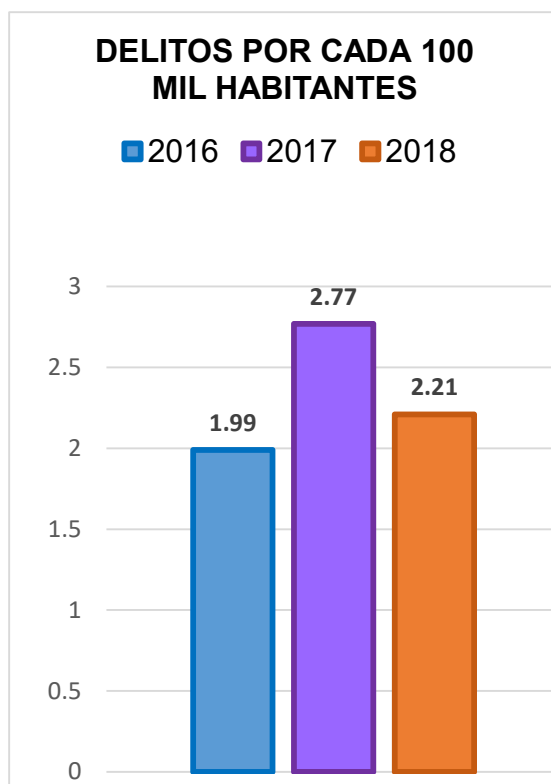
⁷ Cfr.- <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/tab/poblacion/>

⁸ Cfr.- http://www.dof.gob.mx/avisos/2604/SEDESOL_291117_02/SEDESOL_291117_02.html

8.2 CONDICIONES DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO DE NACAJUCA, TABASCO

En los últimos años, la inseguridad es un problema que afecta a los mexicanos en general, sin embargo, Tabasco lidera las primeras cinco posiciones del ranking nacional en seis tipos de delitos de doce analizados, siendo el homicidio culposo, el secuestro, el narcomenudeo, el robo con violencia, el robo a transeúntes y el robo de vehículos; los más destacados.

Figura 2.- Mapa del Estado de Tabasco



Elaboración propia por CONOSCA, S.C, con base en cifras del PLED 2019-2023⁹

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad pública 2015 (ENVIPE) del INEGI, se estima que a nivel Nacional el 92% de la población considera la seguridad un tema prioritario.

En el último semestre de 2018, el municipio de Nacajuca se encontró entre los ocho primeros del estado, con una alta tasa de incidencia delictiva; destacando con la mayor

⁹ Cfr.- http://www.dof.gob.mx/avisos/2604/SEDESOL_291117_02/SEDESOL_291117_02.html

tasa de violaciones, ocupa el tercer lugar en robo a negocios y a transeúntes. Y lamentablemente es uno de los ocho municipios que superan la tasa nacional de incidencia en delitos sexuales –violaciones- al presentar un acumulado de 134 carpetas de investigación durante 2017 y 100 carpetas de investigación durante el 2018 .

Dentro de los principales delitos ocurridos en la municipalidad están el robo de vehículo, el robo a casa habitación, el homicidio, el robo a negocios, el robo a transeúntes y la violación.

Para atender la incidencia delictiva la Dirección de Seguridad Pública, cuenta con un estado de fuerza compuesto por 288 elementos y 19 unidades móviles y una Dirección de Tránsito municipal integrada por 13 elementos y 3 unidades móviles.

La principal problemática de la seguridad pública en Nacajuca, la constituye la ausencia de recursos económicos para dotar de equipamiento y personal, a todas las zonas del municipio. Por ello, será necesario fortalecer estas áreas, para fomentar la inversión y garantizar la estabilidad social, y lograr un ambiente de paz y armonía.

Las estadísticas del nivel de confianza de la sociedad en la autoridad son muy bajas. Según el Informe sobre la situación de Derechos Humanos en México 2016, emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); el estado mexicano tiene una crisis de ingobernabilidad, derivada de la violencia y de la impunidad, generada por la indebida actuación de las autoridades frente a los ciudadanos. En ese tenor, el informe contiene recomendaciones de la CIDH al gobierno de México en las áreas de seguridad ciudadana, desapariciones y desapariciones forzadas, torturas, ejecuciones extrajudiciales, falta de acceso a la justicia, un gran número de personas en situación de vulnerabilidad, y la ausencia de una ejecución transparente y ordenada de la función pública.

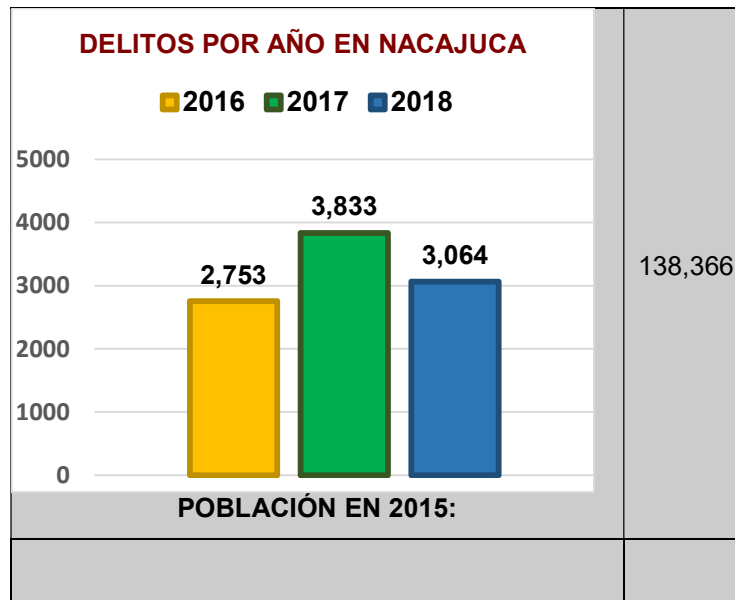
Durante 2017, la CNDH emitió 7 recomendaciones al Gobierno del Estado de Tabasco, por presuntas violaciones a los derechos humanos; ello es un claro reflejo del Estado de Derecho y del nivel de cumplimiento de la autoridad, de sus obligaciones frente al ciudadano. Derivado de estas recomendaciones, se llevó a cabo el cierre de 10 cárceles municipales, entre ellas la de Nacajuca . A la fecha, el municipio cuenta con una cárcel municipal, la cual fue dignificada en el primer semestre de 2019; a efectos de no ser reincidentes en cuanto al cumplimiento de las condiciones carcelarias y de detención que deben de observarse.

En otro aspecto, la situación de inseguridad y de ingobernabilidad que prevalece a nivel nacional y estatal, ha sido plenamente reconocida por el gobierno federal en la Estrategia Nacional de Seguridad 2019; y por el gobierno del Estado de Tabasco en su diagnóstico sobre la seguridad dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024.

Pero no solo el gobierno está obligado a observar una conducta adecuada, también la sociedad debe de contribuir con el respeto a las normas y procedimientos establecidos; y sobre todo las normas, que la sana convivencia y el respeto a los demás requieren, para poder coexistir.

En materia de seguridad pública tenemos que, conforme a los reportes de incidencia delictiva, los índices son:

Figura 3.- Delitos por Año en el municipio



Elaboración propia por CONOSCA, S.C. con base en el diagnóstico de seguridad del PLED 2019-2023

Nacajuca presentó un acumulado de 134 carpetas de investigación durante 2017 y 100 carpetas de investigación durante el 2018, superando la tasa media nacional a nivel municipal de incidencia delictiva.

Asociado a los índices de violencia y delincuencia, se suman las carencias por rezago social, que son caldo de cultivo para la prevalencia de la violencia y la delincuencia; por ello, a continuación enunciamos las principales carencias del municipio.

8.3. PRINCIPALES CARENCIAS EN EL MUNICIPIO.

Las principales carencias detectadas en el municipio según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2018, emitido por el CONEVAL y la SEDESOL fueron¹⁰:

- ✓ Rezago Educativo
- ✓ Ingresos por debajo de la Línea de Bienestar

¹⁰ Cfr.- Elaboración propia con datos del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social SEDESOL- CONEVAL 2018 para Nacajuca, Tabasco.

- ✓ Carencias por servicios básicos en la vivienda.
- ✓ Bajos niveles de población con acceso a los servicios de Salud
- ✓ Altos índices de población sin acceso a seguridad social, y
- ✓ Carencias en las viviendas.
- ✓ Problemas asociados a la Inseguridad y una creciente incidencia delictiva

9. IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTORES EJECUTORES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Derivado de los procesos de entrevistas, la interacción con las áreas en las reuniones de trabajo pudimos identificar además de los procesos reales, a los actores que intervienen de manera directa o indirecta en la ejecución de los programas presupuestarios y las diferentes funciones que en relación con la ejecución del fondo, las cuales enunciamos a continuación.

9.1 PRINCIPALES ACTORES INTERNOS DE LOS PROGRAMAS DEL FONDO IV

Del ámbito Federal:

- **SECRETARÍA. DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL**
- **SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Del ámbito Estatal:

- **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO**
- **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE TABASCO**

Del ámbito Municipal:

- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.-** Es el área responsable de la adquisición y contratación, de los recursos materiales, insumos o equipamiento y servicios; así como, del control de los Recursos Humanos del H. Ayuntamiento.
- **DIRECCION DE PROGRAMACIÓN.-** Es el área responsable de la planeación, presupuestación, ejercicio y control de los recursos económicos; así como de la integración del presupuesto y de su correcto ejercicio calendarizado.
- **DIRECCIÓN DE FINANZAS.-** Es el área responsable de realizar los pagos de los bienes recibidos y de los servicios efectivamente prestados, asimismo realiza los registros contables y resguarda la cuenta pública comprobada.
- **DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.-** Para los fines de esta evaluación es el área destino y de la ejecución de los recursos del fondo, siendo en la demarcación municipal; la responsable de garantizar la seguridad de todas las personas que habitan y transitan por el municipio. Debiendo concentrar sus acciones en la prevención del delito.
- **DIRECCIÓN DE TRÁNSITO MUNICIPAL.-** Para los fines de esta evaluación es el área destino de la ejecución de los recursos del fondo, siendo en la demarcación municipal que tiene por encargo y objetivo cumplir y hacer cumplir las disposiciones del reglamento de tránsito del Estado y las normativas de la municipalidad.
- **CONTRALORÍA MUNICIPAL.-** El área responsable del control, evaluación y verificación del actuar de las áreas en el ejercicio de sus funciones.

Al tratarse esta evaluación de recursos públicos, es relevante puntualizar que:

A la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** respecto del fondo le corresponden las siguientes funciones:

- a) Proveer las previsiones para que en el Presupuesto General de Egresos de cada ejercicio fiscal, se consideren los recursos que permitan enterar este fondo a las entidades federativas y a los municipios.
- b) Llevar el control y seguimiento de los recursos ministrados y ejecutados del fondo
- c) Difundir el uso y destino de estos recursos a través de las páginas de transparencia destinadas a la rendición de cuentas.
- d) Vigilar el avance en los indicadores de gestión y de resultados conforme a la MIR planteada para cada Pp.

La **Secretaría de Finanzas** respecto al fondo le corresponde, ejecutar lo siguiente:

- a) Dar a conocer la metodología para la distribución y asignación de recursos del fondo
Organizar y distribuir los recursos del fondo que sean asignados en el Presupuesto General de Egresos al FORTAMUN.
- b) Elaborar y dar cumplimiento al calendario de ministración de los recursos recibidos por este concepto.

Para la identificación de los actores que anteriormente se expuso, se aplicaron entrevistas semi estructuradas a personal diverso de las diferentes áreas del Ayuntamiento, las cuales se describen en el anexo de entrevistas aplicadas.

9.2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LOS ACTORES MUNICIPALES

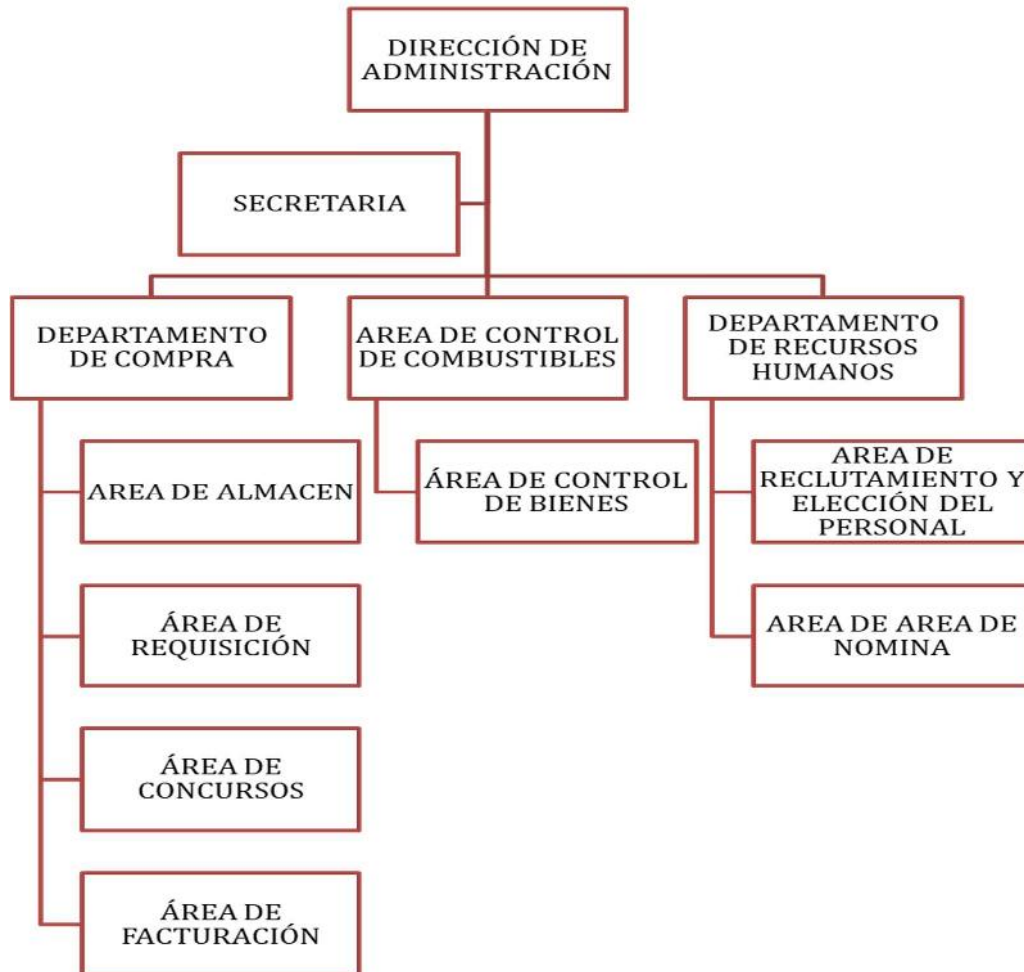
La estructura de los ejecutores del gasto en cuanto al Pp: E046, son:

Dirección de Administración,

Dirección de Programación, y

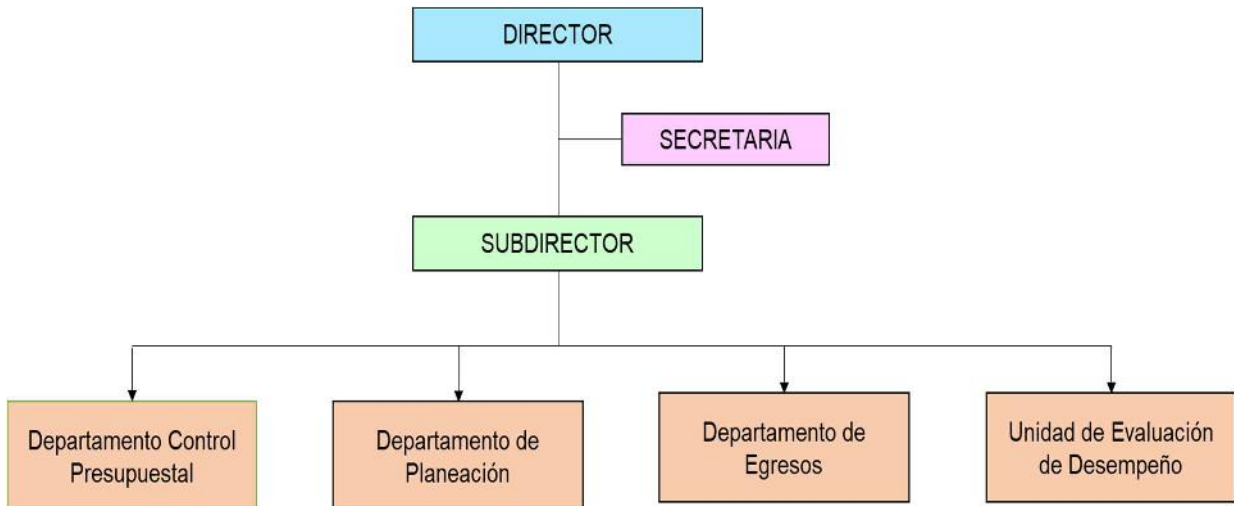
Contraloría Municipal; esta última exclusivamente, en cuanto a la función de vigilancia y supervisión que le corresponde.

Figura 4.- Organigrama de la Dirección de Administración.



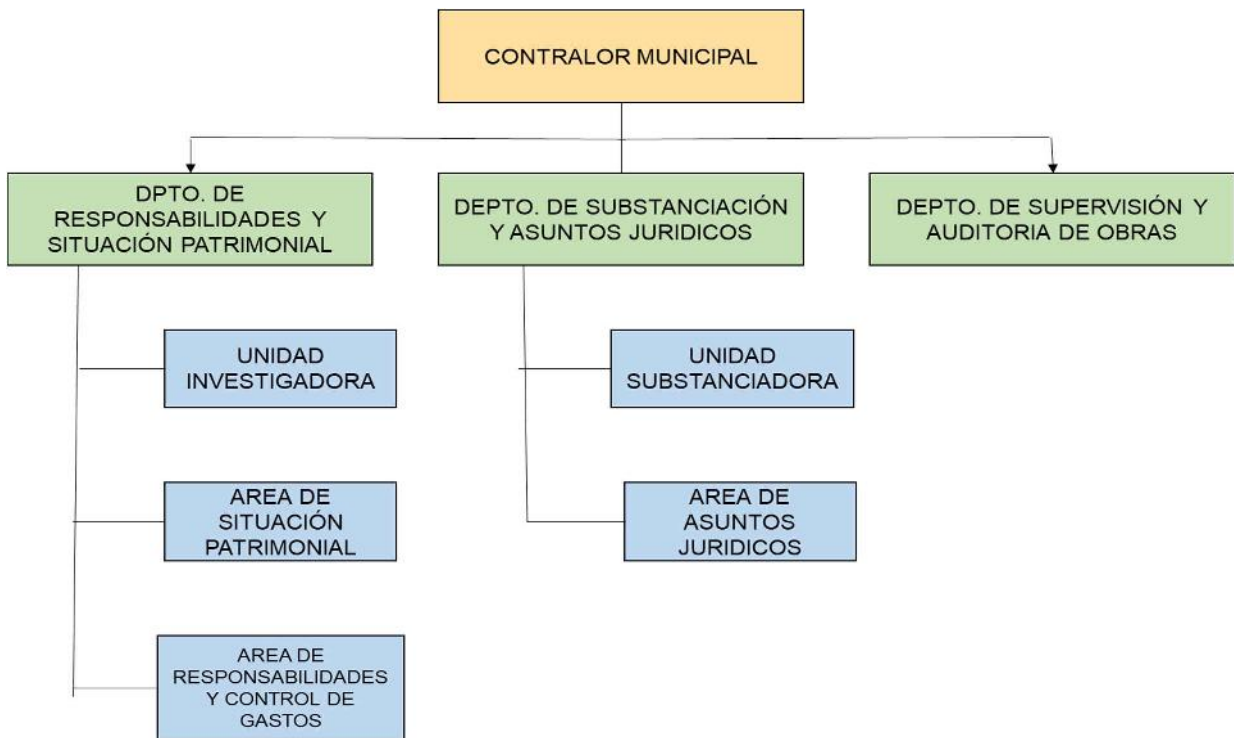
Proporcionado por el Ayuntamiento de Nacajuca

Figura 5.- Organigrama de la Dirección de Programación.



Proporcionado por el Ayuntamiento de Nacajuca

Figura 6.- Organigrama de la Contraloría Municipal.



Proporcionado por el Ayuntamiento de Nacajuca

9.3. FUNCIONES DE LOS ACTORES MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL FONDO.

9.3.1.- FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Para el cumplimiento de las diferentes disposiciones normativas que tienen por objeto dar el seguimiento al uso y destino de los recursos de los fondos y programas presupuestarios, realiza las siguientes funciones:

Coordina con las áreas involucradas, que la planeación, de los programas que vayan a implementar se encuentren contemplados en los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo, y de conformidad al catálogo de programas presupuestarios emitido por el Comité Estatal de Armonización Contable del Estado de Tabasco, verificando que estén debidamente focalizados a las áreas de atención prioritaria, por medio de su Programa Operativo Anual (POA), procediendo a solicitarles el programa calendarizado de ejecución de los programas, para asignarles la suficiencia presupuestaria requerida para la ejecución de sus proyectos, todo registrado a través de la plataforma informática de contabilidad gubernamental.

Así también, es el área encargada de llevar el seguimiento de los avances en los indicadores de gestión de cada programa presupuestario, de capturar los informes trimestrales del SRFT, así como de coordinar las acciones para la evaluación del desempeño de los programas presupuestarios.

Tabla 2.- Actividades de la Dirección de Programación

Programa Presupuestario	Función	Actividad que realiza
Recursos del Ramo Fondo IV	Requerimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Planeación de la aportación del fondo, según los lineamientos propios de esta aportación, del FORTAMUN. - Subir a la plataforma de gastos los proyectos a ejecutar con el FORTAMUN. - Verificar el avance de ejecución del Gasto del Fondo IV. - Reportar trimestralmente las ejecución del gasto, acorde al calendario establecido del FORTAMUN .
	Control	<ul style="list-style-type: none"> - Programación de todos los Programas Presupuestarios del Fondo IV (FORTAMUN). - Efectuar adecuaciones presupuestales de los programas de asignación de recursos y de ajustes programáticos.

Elaboración propia por CONOSCA, S.C en base a la información proporcionada por la Dirección de programación.

9.3.2.- FUNCIONES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL

Es la responsable de ejecutar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución de los Recursos, respecto de los programas presupuestarios materia de la evaluación, ejecuta las siguientes acciones:

Tabla 3.- Actividades de la Contraloría

Programa presupuestario	Cargo que ocupa	Actividad que realiza
Recursos del Fondo IV FORTAMUN	Técnico Especialista	<ul style="list-style-type: none"> 1.- Revisión de la documentación para que procedan los trámites de pago. 2.- Supervisión del gasto del ejercicio
	Jefe de Departamento "A"	
	Jefe de Departamento "A"	

Elaboración propia por CONOSCA, S.C, en base a la información proporcionado por la Contraloría Municipal de Nacajuca.

10. DIAGNÓSTICO Y JUSTIFICACIÓN

Los programas presupuestarios del Fondo se encuentran previstos dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, y sus objetivos, metas y estrategias se encuentran alineados tanto al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, como al PLED del mismo periodo.

En el Plan de Desarrollo Municipal se presenta un diagnóstico muy general de las principales carencias que presenta el municipio. En el mismo sentido, no se presenta una iniciativa clara que provea una prospectiva de acciones para disminuir y abatir estas condiciones. Lo que no les permite tener una planeación vinculada al desarrollo nacional, estatal y sectorial de las problemáticas sociales más adecuadas. Dentro de la revisión de gabinete, efectuada a los informes, actas y demás documentos normativos y organizativos que le permiten estructurar el desempeño del programa al personal operativo, se puede determinar que estos son insuficientes y poco pertinentes.

11. DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046

11.1 OBJETIVO DEL PROGRAMA

TABLA 4.- DISEÑO OPERATIVO Pp. E046.

¿Qué incluye el programa?	¿Cómo se otorga el programa?	¿Cuál es la población o sector beneficiado?
<ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de materiales e insumos para equipar a las direcciones de Tránsito Municipal y Seguridad Pública. - Pago de salarios del personal. - Prestaciones salariales. - Equipamiento. - Servicios relacionados a la prestación de la seguridad pública. - Servicios de alumbrado público y pago de energía eléctrica 	<p>Con base a las necesidades que presentan las diferentes direcciones de Seguridad Pública y Tránsito, se programó, se presupuestó y se ejerció conforme a las necesidades planteadas.</p>	<p>La población beneficiada es toda la población del municipio de Nacajuca, son beneficiadas con elementos de seguridad bien equipados y con un área de Tránsito que cuenta con los elementos suficientes y pertinentes para prestar un adecuado servicio a la población de la demarcación</p>

Elaboración propia con información del Ayuntamiento de Nacajuca

12. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA Pp. E046

12.1. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

Eje rector	Objetivo	Estrategia
Meta .1.- México en Paz.-	Objetivo 1.3.- Mejorar las Condiciones de la Seguridad Pública del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018;	1.3.1. Aplicar, evaluar y dar seguimiento del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad

Elaboración propia con información del PND 2013-2018

12.2. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO DEL ESTADO DE TABASCO

Eje rector	Objetivos / estrategias
Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia	1.12. Actualizar el marco normativo de la seguridad pública de acuerdo a los nuevos requerimientos legales para responder a las demandas de la sociedad 1.12.1. Actualizar las leyes y reglamentos en materia de seguridad pública, homologando en lo procedente, las disposiciones locales con las federales. 1.14. Intensificar la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, desarrollando sus capacidades, habilidades y escolaridad para brindar un mejor servicio. 1.17. Mejorar la infraestructura en Seguridad Pública para otorgar una respuesta oportuna y eficaz a la sociedad.

Elaboración propia con información del PLED 2013-2018

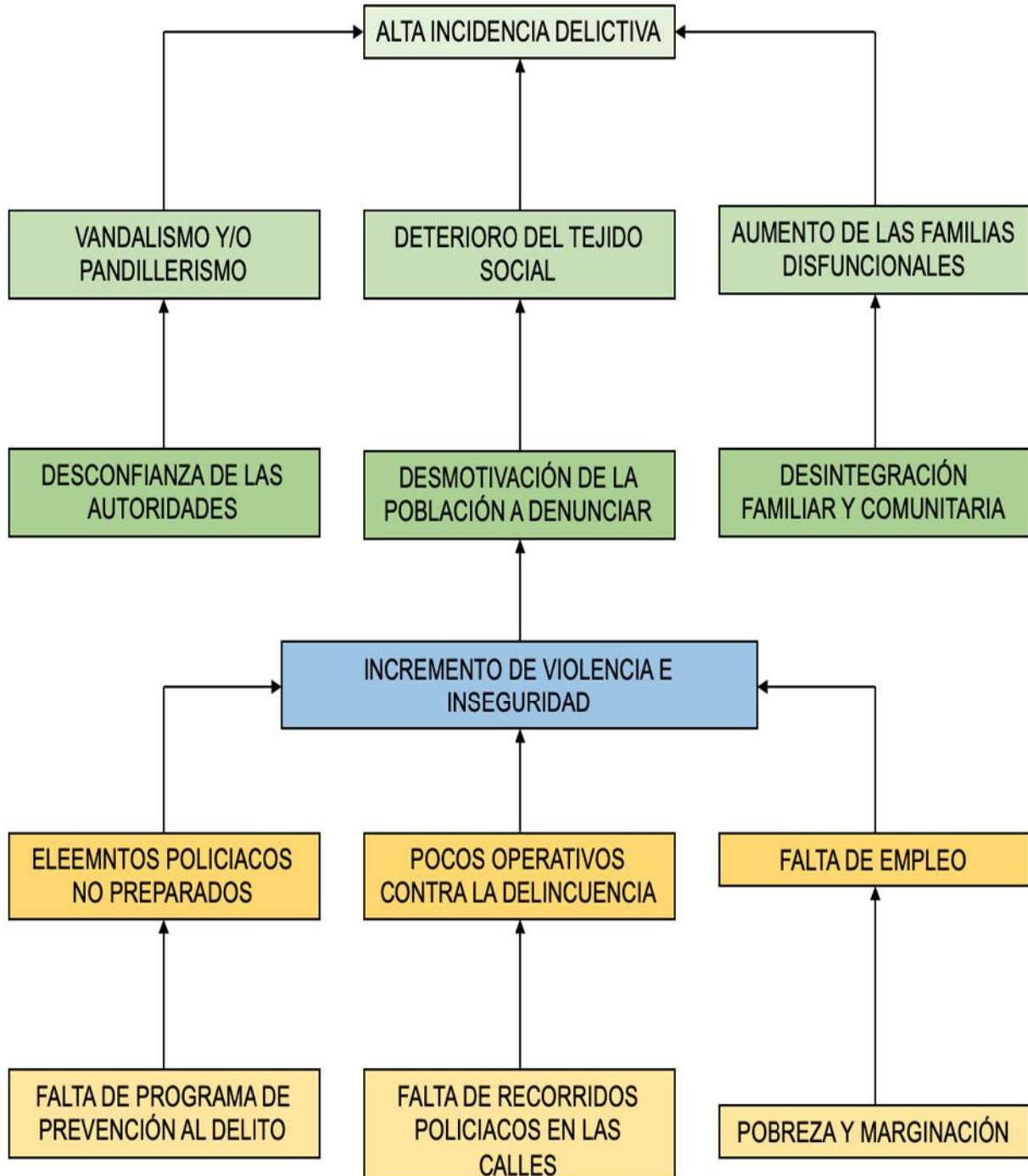
12.3. ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA CON EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL H. AYUNTAMIENTO DE NACAJUCA, TABASCO

Eje rector	Eje programático	Objetivos / Estrategia
1.1. Servicios Públicos y Seguridad Pública	9. Seguridad Ciudadana	<p>9.1. Aumentar la capacidad de reacción de la Seguridad Pública</p> <p>9.2. Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente del servicio, fortaleciendo la prevención de delitos</p> <p>9.3.1. Adquisición de equipo para la Seguridad Ciudadana.</p>
	10. Municipalización de tránsito	<p>10.1. Lograr un servicio de tránsito vehicular de calidad y efectivo, cercano a la gente que permita generar una nueva imagen de seguridad, respeto y confianza</p> <p>10.2. Lograr las condiciones y capacidades presupuestarias y de operación, para asumir y proporcionar servicio de tránsito en el municipio, acordando la transferencia con el estado.</p> <p>10.3.1. Acuerdo de transferencia del servicio de tránsito del estado al municipio.</p>

Elaboración propia con información del PMD 2016-2018

13. ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PROGRAMA Pp. E046

Figura.- 7.- Árbol de Problemas



Elaboración proporcionada por el Ayuntamiento de Nacajuca

14. ÁRBOL DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA E046

No se encontró árbol de objetivos en los documentos del programa presupuestario.

15. MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Del análisis a los árboles de problemas, la carencia de un árbol de objetivos; tenemos que la MIR, presenta una estructura poco clara; y en el mismo sentido el planteamiento que presenta no presenta una redacción adecuada.

No es posible verificar que exista una lógica entre la problemática planteada, el objetivo deseado y los componentes y actividades previstos a realizar para hacer medibles los logros que se pretenden alcanzar con el Pp.

En consecuencia, la recomendación en este rubro es que se apliquen, la metodología y las herramientas de Marco Lógico a efectos de que tanto la MIR, como los indicadores que se planteen, se sustenten primero en la realidad que se requiere atender con el Pp, los objetivos sean claros, medibles, alcanzables y sobre todo adecuados; en consecuencia los componentes deben de representar los medios necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, y los indicadores deben de permitir cuantificar las acciones realizadas y establecer metas.

Para la valoración y análisis de los indicadores se utilizó la Metodología para la Aprobación de Indicadores de Programas Sociales de CONEVAL.¹¹

Los criterios de revisión son:

C = CLARO.- Se refiere a que el indicador es preciso e inequívoco.

R = RELEVANTE.- Porque refleja una dimensión adecuada para el tema.

E = ECONÓMICO.- La información tiene que estar disponible a un costo razonable.

M = MONITOREABLE.- Debe de estar poder ser sujeto de una comprobación independiente.

A = ADECUADO.- Aporta información suficiente para evaluar su desempeño.

¹¹ Cfr.-

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

NIVEL	OBJETIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a brindar seguridad a la población municipal, mediante la capacidad de reacción de seguridad pública.	Este Indicador mide el grado de seguridad pública brindando a los ciudadanos en relación al total de la población Municipal. Se obtiene dividiendo el número de apoyos a los ciudadanos entre el total de la población municipal por 100.	Registros de la Dirección de Seguridad Pública. Unidad de Análisis: Contraloría Municipal. Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal. Periodicidad: Anual.	Si se brinda seguridad pública se salvaguarda la integridad física y patrimonial de la población del municipio.
PROPÓSITO	Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos, ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente del servicio, fortaleciendo la prevención del delito.	Reducción de la Seguridad; mide el grado de Reducción de Salvaguarda en Seguridad Física y Patrimonial de las personas. Se obtiene dividiendo el Índice de Seguridad Pública actual entre la del año base, multiplicada por 100.	Registros de la Dirección de Seguridad Pública. Unidad de Análisis: Contraloría Municipal. Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal. Periodicidad: Anual.	Si se ataca el problema de inseguridad, se reduce el índice delictivo, incrementando la Seguridad de Salvaguarda Física y Patrimonial.
COMPONENTE 1	Modernización de equipo de la policía de Seguridad Pública municipal.	Modernización de Equipos; mide el número de equipos a modernizar para equipar a los elementos policiacos, en relación al total de la población Municipal. Se obtiene dividiendo el número de armas existentes entre el número total de policías municipales, multiplicado por 100.	Registros de la Dirección de Seguridad Pública. Unidad de Análisis: Contraloría Municipal. Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal. Periodicidad: Anual.	Con la modernización de armamentos y vehículos, se adquiere capacidad, para hacer frente a la delincuencia en todos sus ámbitos y se le da certeza de seguridad pública a la población.
COMPONENTE 2	Programas para Seguridad Pública, Física y Patrimonial.	Programas de Seguridad Pública; mide el número de programas para Seguridad Pública a implementar en relación al total de la población. Se obtiene al dividir el número de programas implementados entre el número de programas programados, multiplicados por 100.	Registros de la Dirección de Seguridad Pública. Unidad de Análisis: Contraloría Municipal. Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal. Periodicidad: Anual.	El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) contempla los cinco proyectos básicos de mejoramiento de servicios a la vivienda (luz eléctrica, sanitarios, agua entubada, drenaje y viviendas que usan leña o carbón para cocinar).
ACTIVIDAD	Modernización e incremento de equipo de trabajo policial.	Adquisición de Equipo; mide el número de equipamiento en cuanto: Armas, Chalecos, Patrullas, Cartucheras, Cascos, Radios, que se requiere.	Registros de la Dirección de Seguridad Pública. Unidad de Análisis: Contraloría Municipal. Cobertura y Desagregación Geográfica: Municipal. Periodicidad: Anual.	Si se moderniza el equipo de trabajo para el combate a la inseguridad: como armamento, equipo de comunicación, vehículos entre otros; se puede hacer frente al problema de inseguridad con más eficiencia y eficacia.

Tabla 5.- Análisis de la MIR e Indicadores del Pp E046

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	C	R	E	M	A	Definición	Frecuencia de medición	Línea base	Metas
FIN	Es pertinente temáticamente y es factible técnicamente	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
PRÓPOSITO	No es pertinente temáticamente y no es factible técnicamente	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	NO	NO
COMPONENTE 1	No es pertinente temáticamente y no es factible técnicamente	NO	NO	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO
COMPONENTE 1	No es pertinente temáticamente y no es factible técnicamente	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO
ACTIVIDADES	No es pertinente temáticamente y no es factible técnicamente	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Elaboración propia con base en la Metodología para la Aprobación de Indicadores de Programas Sociales de CONEVAL.¹²

A manera de conclusión de este análisis podemos decir que la redacción de los elementos de la MIR, no es la adecuada, al no estar debidamente especificados, ni el propósito, ni tener claridad y congruencia los objetivos con los indicadores propuestos para medir los resultados.

En cuanto a la redacción de los componentes, estos mezclan actividades a ejecutar, y nuevamente no hay claridad ni pertinencia, en lo que se requiere proponer como un medio para el logro de los objetivos. Como una consecuencia, el indicador no es factible. Las actividades, tampoco exponen una relación lógica con el propósito del programa presupuestario.

¹² Cfr.-

https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_D E_INDICADORES.pdf

No se identifica a la población potencial u objetivo que será sujeta de atención o de beneficio del programa presupuestario, ni se identifica una cobertura, ya que se generaliza con el hecho de mencionar que la cobertura del programa será municipal, pero no hay una delimitación de que áreas o zonas serán atendidas con el programa, o bien el área de enfoque.

Se sugiere efectuar el proceso de diseño y elaboración de los indicadores de gestión que conforme a los lineamientos del CONEVAL para el diseño y construcción de indicadores se señalan. Y se diseñe la MIR tomando como base las problemáticas y los objetivos que lleguen a diseñarse.

16. ANÁLISIS DE LA COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

El análisis de la cobertura y focalización no ha sido posible, porque no se encontraron documentos en los que se especifique la población que resultaría beneficiada con la aplicación del recurso, esto es, no existen criterios ni lineamientos en los que el Ayuntamiento municipal establezca cuáles serían las poblaciones potencial, objetivo. Ello no permite realizar una correcta caracterización de la población, causando confusión entre las descripciones. Además, no se identificó la cuantificación de la población, su unidad de medida, la desagregación geográfica, la metodología para su cuantificación.

Solo se logró identificar el uso y destino del recurso, en cuanto a las áreas ejecutoras del gasto y la forma en la que el recurso fue aplicado. Sin embargo no se documenta el resultado de la aplicación de este recurso, para poder efectuar este análisis.

La sugerencia de mejora y recomendación en este aspecto es que se elabore una estrategia de cobertura documentada y con un horizonte temporal de al menos cinco años, en el que se especifiquen las zona o áreas prioritarias de atención, y se

establezcan metas de cobertura anuales que permitan atender sus áreas de enfoque potencial y objetivo.

17. PRESUPUESTO

El Ayuntamiento de Nacajuca, Tabasco, en el Programa Presupuestario E046.- Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes, Fondo IV.- FORTAMUN, contó durante el ejercicio fiscal 2018, con un presupuesto asignado de \$81,687,258.33 (Ochenta y un millones, seiscientos ochenta y siete mil, doscientos cincuenta y ocho pesos, 33/100 M.N). Conforme a las siguientes fuentes de financiamiento:

Tabla 6.- Fuentes de financiamiento del Pp: E046
Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

Programa Presupuestario	Fuentes de Financiamiento.	Ejercicio 2018
E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes	FONDO IV	\$67,952,385.96
	FORTASEG	\$13,059,538.73
	PARTICIPACIONES	\$675,333.64
	TOTAL	\$81,687,258.33

El presupuesto antes descrito se destinó a los siguientes conceptos de gasto:

- Adquisición de materiales e insumos para equipar la Dirección de Tránsito Municipal y Seguridad Pública.
- Pago de salarios del personal
- Pago de Prestaciones salariales
- Equipamiento para la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
- Servicios relacionados a la prestación de la seguridad pública.
- Servicios de alumbrado público y pago de energía eléctrica

17.1.- Presupuesto ejercido y destino de la Dirección de Seguridad Pública

Tabla 7.- Destino del Gasto SSPM del Pp: E046

CAPITULO	EJERCIDO
Capítulo 1000	\$ 65,527,400.65
Capítulo 2000	\$ 1,953,902.46
Capítulo 3000	\$ 466,012.85
Capítulo 5000	\$5,070.00
TOTAL	\$ 67,952385.96

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

17.2.- Presupuesto ejercido y destino de la Dirección de Tránsito Municipal

Tabla 8.- Destino del Gasto Dirección de Tránsito Municipal del Pp: E046

CAPITULO	EJERCIDO
Capítulo 1000	\$ 391,843.45
Capítulo 2000	\$ 534,157.62
Capítulo 3000	\$ 434,799.88
TOTAL	\$ 1,360,800.95

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

17.3.- Presupuesto ejercido y destino de la Dirección de Administración

Tabla 9.- Destino del Gasto Dirección de Administración del Pp: E046

CAPITULO	EJERCIDO
Capítulo 3000	\$ 13,514,648.44
TOTAL	\$ 13,514,648.44

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

17.4.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL Pp E046

La evolución del gasto en cuanto este programa si ha sido posible, y conforme a ello, presentamos su evolución en los ejercicios 2016 al 2018.

Tabla 10.- Evolución del Gasto del Pp: E046

PROYECTO	2016		2017		2018	
	No. de proyectos	Acciones ejecutadas	No. de proyectos	Acciones Ejecutadas	No. de proyectos	Acciones ejecutadas
FONDO IV. FORTAMUN						
E046. Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes: con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultado	3	Adquisiciones, pagos de servicios sueldos y salarios, gasto operativo, pasajes y viáticos.	2	Adquisiciones, pagos de servicios, sueldos y salarios, gasto operativo, pasajes y viáticos.	2	Adquisiciones, pagos de servicios, sueldos y salarios, gasto operativo, pasajes y viáticos.

Elaboración propia con información del H. Ayuntamiento de Nacajuca

17.4.1.- EVOLUCIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO DEL Pp E046

Tabla 11.- Evolución de las fuentes de financiamiento del Pp: E046

Proyecto	Fuentes de .Financiamiento.	EJERCICIOS			TOTALES
		2016	2017	2018	
E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes: con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultado	FONDO IV	60,607,531.85	62,755,725.97	67,952,385.96	191,315,643.78
	FORTASEG	11,138,357.53	12,191,085.81	13,059,538.73	37,167,482.07
	PARTICIPACIONES	0.00	0.00	675,333.64	675,333.64
	TOTAL	72,524,389.38	74,946,811.78	81,687,258.33	229,158,459.49

18. PRINCIPALES HALLAZGOS Y RESULTADOS

18.1 DISEÑO

a) Identificación de las problemáticas.

Del análisis a los expedientes técnicos del E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, se concluye que no se identificaron los problemas y necesidades prioritarios que se requerían atender con el programa presupuestario, toda vez que si bien es cierto en el documento del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, se enuncia la existencia de un programa de Seguridad y Servicios Públicos, no se localizó el documento.

En cuanto a este aspecto la sugerencia de mejora es que se desarrolle un Programa de Seguridad Pública homologado a la estrategia nacional de seguridad pública y se concentren en el mismo las estrategias de atención e intervención de los cuerpos de seguridad pública.

b) Vinculación y Alineación de Objetivos.

Existe vinculación entre el objetivo del Pp.- E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, con la *Meta .1.- México en Paz.- Objetivo 1.3.- Mejorar las Condiciones de la Seguridad Pública* del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018; con lo previsto en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Tabasco 2013-2018, en su *Eje 1. Estado de Derecho, Construcción de ciudadanía, Democracia, Seguridad y Justicia*; y estos a su vez están concatenados y previstos en el Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018; en el Eje 6.1.- Servicios Públicos y Seguridad Pública.- Ejes programáticos: 9.- Seguridad Ciudadana y 10.- Municipalización de Tránsito.

c) Objetivo General del Programa Presupuestario.

Los objetivos previstos por la administración municipal para el Pp.- E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes, durante el ejercicio 2018 fueron:
En relación al Programa Presupuestario 9.- Seguridad Ciudadana:

- ✓ 9.1. Aumentar la capacidad de reacción de la Seguridad Pública.

- ✓ 9.2. Salvaguardar la seguridad de los ciudadanos ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente del servicio, fortaleciendo la prevención de delitos.
- ✓ 9.3.1. Adquisición de equipos para la Seguridad Ciudadana.

En relación al Programa Presupuestario 10.- Municipalización de Tránsito:

10.1. Lograr un servicio de tránsito vehicular de calidad y efectivo, cercano a la gente que permita generar una nueva imagen de seguridad, respeto y confianza

10.2. Lograr las condiciones y capacidades presupuestarias y de operación, para asumir y proporcionar servicio de tránsito en el municipio, acordando la transferencia con el estado.

Por lo que teóricamente los objetivos a cumplimentar con la ejecución del programa presupuestario si se encuentran definidos y establecidos en un documento normativo como lo es el mencionado Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018.

Por lo anterior se concluye que las acciones ejecutadas en el programa presupuestario están justificadas y vinculadas con el objetivo que se persigue con evidencia teórica y empírica a nivel local y nacional.

d) Análisis de la lógica vertical y horizontal de la matriz de indicadores del programa presupuestario.-

El Programa presupuestario si cuenta con Matriz de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2018; así como cuenta con árboles de problemas, estando ausente únicamente el árbol de objetivos; lo que representa una carencia en cuanto a las herramientas metodológicas que permiten ejecutar acciones de planeación objetiva y desarrollar intervenciones focalizadas con la ejecución del programa presupuestario.

La recomendación es que se elabore un diagnóstico de las condiciones de vialidades y tránsito vehicular, tomando en consideración la muy numerosa existencia de información estadística y análisis sobre la incidencia delictiva, las problemáticas en materia de seguridad y su atención, para que se diseñen documentos propios que atiendan la realidad social de la problemática de seguridad de la municipalidad.

e) Definición de las Poblaciones.-

En materia de seguridad pública municipal, no se encontró evidencia de programas de seguridad desarrollados ex profeso por el Ayuntamiento para atender la problemática de seguridad pública, la existencia de índices delictivos y de programas de estrategias e intervención focalizada para atención de las causas de la incidencia delictiva, su incremento y las poblaciones o áreas con mayores índices delictivos que requiriesen atención.

En el mismo sentido, el Ayuntamiento no contó con un diagnóstico de la situación de los cuerpos de seguridad pública y sus necesidades de atención a efectos de dignificar a los elementos policiales, así como mejorar sus condiciones de operatividad y desarrollo de funciones.

En materia de tránsito y vialidades ocurre la misma situación; se carece de un diagnóstico que identifique las problemáticas y zonas específicas a atender para mejorar las condiciones de tránsito vehicular.

La sugerencia de mejora y recomendación en este aspecto es atender las carencias que se han enumerado a efectos de identificar con claridad las zonas de alta incidencia delictiva, las zonas en las que hay mayor ocurrencia de accidentes vehiculares y definir estrategias para su atención.

La MIR debe de ser actualizada conforme a las problemáticas reales y actuales no solamente de la población, sino con un análisis endógeno de la situación de los elementos policiales, infraestructura, equipamiento y capacitación integral, aunado a las condiciones salariales y de salud que deben de considerarse para fortalecer y dignificar a la estructura policial.

f) Padrones de Beneficiarios.-

No se cuenta con padrones de beneficiarios, solamente se poseen registros administrativos de la ejecución del gasto; que no pueden vincularse a algún aspecto de mejora o al cumplimiento de metas establecidas.

La recomendación es actualizar las metas, identificar a las poblaciones objetivos, como por ejemplo: menores en conflicto, disminución de violencia intrafamiliar, disminución de la violencia y el abandono contra los adultos mayores, entre otros; se requiere seleccionar a la población objetivo para la aplicación de cada programa que se articule para diseñar una intervención pública eficaz y medible.

Ahora bien, lo anterior no infiere que no se cuente con una adecuada integración de expedientes técnicos de la ejecución del gasto.

g) Complementariedades y Duplicidades con otros programas.-

El Programa Presupuestario se complementa para su ejecución con otros programas presupuestarios de origen federal y estatal, que en específico no fueron coincidentes con las mismas localidades, acciones ejecutadas o bien beneficiarios duplicados.

18.2. PLANEACIÓN ESTRATEGICA

Se detectaron numerosas carencias en cuanto a la ausencia de diagnóstico, identificación de problemáticas mediante árboles de objetivos, y por ende hay ausencia de herramientas de planeación e intervención focalizada.

Se requiere actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados y los mecanismos para establecer metas e indicadores para poder conocer el avance en el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario.

También se sugiere la instrumentación de una agenda de mejora para robustecer la operación y ejecución del programa presupuestario.

No se identificó la existencia de procesos de evaluación del desempeño en los ejercicios 2016, 2017 y 2018; por lo que la recomendación más sustantiva en ese tenor es la implementación de herramientas enfocadas a desarrollar una gestión para resultados, que permita conocer el avance en los logros y propósitos del programa presupuestario, así como el impacto que tiene la ejecución del gasto en la mejora de las condiciones de seguridad y tránsito vehicular.

18.3. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.

En cuanto a la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, ésta no ha sido posible por la existencia de documentos en los que se deje constancia de las áreas de atención o la existencia de un programa de trabajo que de manera clara detalle las intervenciones en materia de seguridad.

Solo se cuenta con expedientes de registros administrativos de la ejecución del recurso que si se encuentran actualizados en los sistemas de la Dirección de Programación; así como en materia de incidencia delictiva, registros policiales únicamente.

Se sugiere como se ha venido mencionando la elaboración de un programa de seguridad pública que contemple las intervenciones a realizar con el programa presupuestario, las zonas a las que se les dará atención y la población objetivo para tratar desde sus causas los orígenes de la violencia y la delincuencia.

Así como se sugiere la elaboración de un programa de dignificación de los cuerpos policiales y un programa de mejoramiento y equipamiento policial.

18.4. OPERACIÓN

Al no haber reglas de operación propias en el Ayuntamiento, este ejecutó durante el 2018, los recursos del programa presupuestario con base en las normativas federales.

La sugerencia de mejora es, que se elaboren reglas de operación propias en las que considerando la normatividad y lineamientos federales existentes, se documenten los procedimientos a seguir a efectos de proveer mecanismos adecuados de administración, gestión, documentación, vigilancia y control del gasto público del programa presupuestario.

Como consecuencia de los resultados descritos hasta 2019; el Ayuntamiento no contaba con mecanismos de rendición de cuentas en materia de transparencia presupuestaria; situación que ya ha sido subsanada por la actual administración al cumplimentar la obligación de publicar los informes de ejecución de gasto por programa presupuestario y los resultados de la aplicación del gasto en su sitio web.

18.5. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN.

No se identificaron registros a 2018, en los que se documente la percepción de seguridad e inseguridad de la población, así como tampoco se identificaron acciones en las que se evalúen las condiciones de los cuerpos de seguridad pública y tránsito municipal.

Se sugiere la elaboración de diagnósticos o consultas a la población a efectos de conocer sus problemáticas y poder diseñar acciones e intervenciones focalizadas para fortalecer a las áreas de seguridad.

18.6. RESULTADOS

Tomando como referencia lo antes expuesto, para la ejecución de recursos del E046.- Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de los habitantes; tenemos que en lo que respecta al ejercicio presupuestal 2018; la información del programa; solo permite conocer el destino de los recursos, pero no es posible identificar, en qué medida el recurso económico destinado, contribuyó a una mejora en el desempeño policial, disminuyó o atendió la problemática de seguridad del municipio.

La sugerencia, en congruencia con lo antes expuesto es diseñar los programas de seguridad pública y tránsito, elaborar las reglas de operación del fondo y regular normativa y organizacionalmente el desarrollo de sus procesos para hacerlos medibles, en cuanto al nivel de cumplimiento en relación con el propósito, el fin y los resultados obtenidos. No se localizaron procesos de evaluación del desempeño, ejecutados en el ejercicio 2018; y por ende no hay una agenda de mejora que provea información de los aspectos que resulta necesario atender con una clara identificación de los actores involucrados.

No se considera idónea la ejecución de una evaluación de impacto, la recomendación es una evaluación de diseño, que abone a la elaboración de un programa de seguridad ciudadana y tránsito vehicular.

19. ANÁLISIS FODA

Programa Presupuestario: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<p>1.- Adecuado esfuerzo de la Dirección de Programación en la instrumentación de un sistema de información de gasto público y mantenerlo actualizado.</p> <p>2.- La actual administración ha implementado un sistema de transparencia presupuestaria, por ello fue posible documentar el destino del gasto, incluyendo el de ejercicios anteriores.</p> <p>3.- Se cumple oportunamente con el envío de información a los sistemas que generan información presupuestal.</p> <p>4.- Adecuada identificación de la ejecución del gasto en la Dirección de Programación.</p>	<p>1.- Continuar con la alimentación de información para el sistema de rendición de cuentas mediante el envío oportuno de información que genera el gasto público.</p> <p>2.- Consolidar un sistema de transparencia presupuestaria e incursionar en el diseño de un portal web que provea información de los programas a un click resultará benéfico para la propia administración al tener disponible la información para su propia gestión.</p> <p>3.- Consolidar el sistema de gestión de gasto público,</p> <p>4.- Dar continuidad a los procesos de atención ciudadana y audiencias públicas, pero es necesario documentar estos procesos.</p> <p>5.- Consolidar las acciones de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>7.- Consolidar el sistema de gestión de gasto público.</p>

Programa Presupuestario: E046.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES

DEBILIDADES	AMENAZAS
<ol style="list-style-type: none"> 1. El programa cuenta con mucha información teórica si como con estudios y diagnósticos en materia de seguridad y de prevención del delito, los cuales infortunadamente no fueron utilizados por la administración anterior para desarrollar sus programas operativos. 2. No puede determinarse la adecuada orientación del gasto, al no estar identificadas las localidades que requieren mayor atención, ni los grupos poblacionales que así lo requieren. 3. No hay diagnóstico escrito de los rubros en los que se requiere fortalecer a las áreas de seguridad pública y tránsito. 4. No se localizaron documentos del proceso que sigue la ejecución del gasto en las áreas operativas. 5. El Pp no cuenta con un plan estratégico que realice un ejercicio de planeación institucionalizado, represente un documento oficial o institucional con horizontes de mediano y largo plazos, establezca resultados esperados a nivel fin y propósito, sea consistente con la MIR y contenga indicadores para medir sus resultados. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Es necesario aprovechar la información estadística con la que cuenta el programa para realizar diagnósticos actualizados que le permitan ejecutar debidamente el Pp. 2.- Si no se identifican las zonas de atención prioritaria, así como las áreas de oportunidad no se podrá mejorar la focalización del recurso. 3.- Cuidar que el destino de la inversión se focalice en acciones de incidencia directa que disminuyan las violencia, las adicciones y la inseguridad en las localidades que las presentan. 4.- Es necesario consolidar las acciones de transparencia y rendición de cuentas, para evitar un manejo discrecional de los recursos. 5. Es necesario desarrollar un manual de procedimientos para las áreas de tránsito y de seguridad a efectos de dar uniformidad a la operación de ambas direcciones. 6.- Desarrollar un programa de seguridad de largo plazo coadyuvará a disminuir la incidencia delictiva y recobrar la paz social .



ANEXOS

ANEXO I. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

FECHA DEL DOCUMENTO	No. DE CONTROL	EMISOR	RECEPTOR	INTRUMENTO DE EMPLEADO	OBJETIVO DEL DOCUMENTO
17/05/2019	COS-046/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIGUEL DE LA CRUZ DIAZ	OFICIO	SOLICITUD DE PLANTILLA LABORAL
17/05/2019	COS-047/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIANA ISELA RUIZ HERNÁNDEZ	OFICIO	SOLICITUD DE ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA E046
17/05/2019	COS-048/2019	MAP. LILIAN BROWN HERRERA	LIC. MIRELLA CERINO DIAZ	OFICIO	SOLICITUD DE PLANTILLA LABORAL
17/05/2019	COS-049/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. IGNACIA MÉNDEZ GARCIA	OFICIO	SOLICITUD DE ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA Y E046 DE ASUNTOS JURIDICOS
17/05/2019	COS-051/2019	MAP LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	OFICIO	SOLICITUD DE ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA E046 DE PROGRAMACION
17/05/2019	COS-053/2019	MAP LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIGUEL LUCIANO VAZQUEZ	OFICIO	SOLICITUD DE ORGANIGRAMA DEL PROGRAMA E046 DE SEGURIDAD PÚBLICA

FECHA DEL DOCUMENTO	No. DE CONTROL	EMISOR	RECEPTOR	INSTRUMENTO EMPLEADO	OBJETIVO DEL DOCUMENTO
17/05/2019	COS-054/2019	MAP LILIANN BROWN HERRERA	LIC. IGNACIA MENDEZ GARCIA	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE MANUALES CON LOS QUE CUENTA ASUNTOS JURIDICOS
17/05/2019	COS-57/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIGUEL LUCIANO VAZQUEZ	OFICIO	SOLICITUD DE REGISTRO Y CONTROL DE SEGURIDAD PÚBLICA
17/05/2019	COS-59/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	OFICIO	SOLICITUD DE MIR/INDICADORES DE PROGRAMACIÓN
17/05/2019	COS-061/2019	MAP LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIGUEL LUCIANO VAZQUEZ	OFICIO	SOLICITUD DE MIR/INDICADORES DE SEGURIDAD PÚBLICA

17/05/2019	COS-064/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIGUEL LUCIANO VAZQUEZ	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN DE APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD PUBLICA
17/05/2019	COS-065/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE PROGRAMACIÓN
17/05/2019	COS-066/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIGUEL LUCIANO VÁZQUEZ	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO
17/05/2019	COS-067/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SECTORES O POBLACIÓN BENEFICIADA DE PROGRAMACIÓN
17/05/2019	COS-069/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIGUEL LUCIANO VÁZQUEZ	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE SECTORES O POBLACIÓN BENEFICIADA DE SEGURIDAD PÚBLICA
17/05/2019	COS-070/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIGUEL LUCIANO VÁZQUEZ	OFICIO	SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ADQUISICIONES Y/O COMPRAS

FECHA DEL DOCUMENTO	No. DE CONTROL	EMISOR	RECEPTOR	INSTRUMENTO EMPLEADO	OBJETIVO DEL DOCUMENTO
17/05/2019	COS-071/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIANA ISELA RUIZ HERNANDEZ	OFICIO	SOLICITUD DE PLANTILLA LABORAL DE CONTRALORIA
17/05/2019	COS-072/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	LIC. MIRELLA CERINO DIAZ	OFICIO	SOLICITUD DE PLANTILLA LABORAL DE FINANZAS
18/05/2019	DPM/093/2019	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
18/05/2019	DPM/094/2019	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	INFORMACIÓN SOBRE LA MIR DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
18/05/2019	DPM/095/2019	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	INFORMACION SOBRE LA ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DEL DOCUMENTO	No. DE CONTROL	EMISOR	RECEPTOR	INSTRUMENTO EMPLEADO	OBJETIVO DEL DOCUMENTO
24/05/2019	HAN/DAJ/OFI/044-2019	LIC. IGNACIA MENDEZ GARCIA	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	ASUNTOS JURIDICOS CUENTA SOLAMENTE CON EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN
29/05/2019	DA/309/2019	LIC. MIGUEL DE LA CRUZ DIAZ	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	NO SE CUENTA CON PLANTILA LABORAL
30/05/2019	COS-076/2019	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	L.C.P. DIAMANTINA MELCHOR CARDENAS	OFICIO	ENTREGA DEL PRIMER ENTREGABLE
31/05/2019	DSPM7737/2019	LIC. MIGUEL LUCIANO VÁZQUEZ	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	ENTREGA DE PLANTILLA LABORAL
31/05/2019	DSPM/745/2019	LIC. MIGUEL LUCIANO ZAPTA	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL NO CUENTA CON EXPEDIENTE TECNICO
31/05/2019	DSPM/746/2019	LIC. MIGUEL LUCIANO VÁZQUEZ	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	NO SE APLICA NINGUNA MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA E046

FECHA DEL DOCUMENTO	No. DE CONTROL	EMISOR	RECEPTOR	INSTRUMENTO EMPLEADO	OBJETIVO DEL DOCUMENTO
31/05/2019	DSPM/749/2019	LIC. MIGUEL LUCIANO VÁZQUEZ	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA SOBRE LAS POBLACIONES BENEFICIADAS
31/05/2019	DSPM/750/2019	LIC. MIGUEL LUCIANO VÁZQUEZ	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	NO CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA
31/05/2019	DSPM/747/2019	LIC. MIGUEL LUCIANO VÁZQUEZ	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	NO REALIZA ACCIONES DE APLICACIÓN DE RECURSOS
31/05/2019	DSPM/748/2019	LIC. MIGUEL LUCIANO VÁZQUEZ	MAP. LILIANN BROWN HERRERA	OFICIO	NO CUENTA CON INFORMACION SOBRE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

ANEXO II: ENTREVISTAS REALIZADAS

No.	Entidad/ Institución	Dirección o Área	Fecha	Entrevistador	Entrevistado (puesto)	Instrumento empleado
1	Ayuntamiento de Nacajuca	Contraloría Municipal	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	L.C.P. Diana Isela Ruíz Hernández	Entrevistas semi estructuradas
2	Ayuntamiento de Nacajuca	Asuntos Jurídicos	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	Lic. Ignacia Méndez García, Encargada de la Dirección de Asuntos Jurídicos	Entrevistas semi estructuradas
3	Ayuntamiento de Nacajuca	Programación	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	Arturo Cuj Hernández, Jefe del Departamento de Control Presupuestal	Entrevistas semi estructuradas
4	Ayuntamiento de Nacajuca	Finanzas	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	C.P. Mirella Cerino Díaz	Entrevistas semi estructuradas
5	Ayuntamiento de Nacajuca	Adquisición de bienes y/o contratación de servicios.	30/07/2019	Lic. Irima Narcia Torres	L.C.P Miguel de la Cruz Díaz	Entrevistas semi estructuradas

ÁREA: CONTRALORÍA MUNICIPAL

1. Explique ¿de qué manera su área de trabajo se vincula con los programas presupuestarios materia de la Evaluación?

Por medio del departamento de responsabilidades y situación patrimonial que tiene como unos de sus objetivos vigilar y comprobar el cumplimiento de las normas en materia de presupuesto, información, contabilidad, procedimientos, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, administración de recursos humanos y materiales; patrimonio, fondos y valores, de la propiedad o al cuidado del Ayuntamiento.

2. ¿Cuenta la institución con elementos de vigilancia, control y seguimiento al programa evaluado?, Indique ¿cuáles son estos mecanismos?

Sí, de igual forma en el departamento de responsabilidades contamos con la unidad investigadora la cual tiene como uno de sus objetivos determinar responsabilidades a los servidores públicos, por actos u omisiones derivadas del incumplimiento de las disposiciones normativas que se implementan en este Ayuntamiento. Todo esto a través de los diversos procedimientos de responsabilidad correspondientes.

3. ¿Cuenta con un Programa de trabajo que contiene las auditorias y verificaciones a efectuar en el año correspondiente, en el caso específico de los programas evaluados?

Sí, contamos con el calendario anual donde se especifican las fechas en las que se llevaran a cabo dichas actividades.

4. ¿Realiza verificaciones a los padrones de beneficiarios o expedientes técnicos?

Sí. Por medio del departamento de supervisión y auditoria de obra se supervisa y verifica, documental y físicamente, que, en el desarrollo de las responsabilidades de las dependencias de la Administración Municipal, se dé cumplimiento de las disposiciones y requisitos que establecen los ordenamientos relativos a la ejecución de proyectos y obras.

5. ¿Da seguimiento a los aspectos de mejora o a las recomendaciones de evaluaciones anteriores?

Sí, en cuanto a los aspectos de mejora y recomendaciones de las auditorías de control interno, se estableció un programa de trabajo con colaboradores de esta contraloría municipal para llevar a cabo las acciones necesarias.

6. Mediante ¿qué instrumentos de trabajo les da seguimiento a las recomendaciones emitidas por los fiscalizadores o evaluadores externos?

En nuestro caso con respecto a las recomendaciones emitidas a este órgano de control interno, se están llevando a cabo reuniones de trabajo con el personal competente para emitir las disposiciones solicitadas por la Auditoría Superior de la Federación.

7. Describa claramente cuál es el proceso de vigilancia y control que sobre el programa presupuestario evaluado realiza su área para su correcta ejecución.

- Organizar y coordinar las actividades de supervisión de obras, adquisiciones, inventarios y verificación de personal que se realizan en las dependencias municipales, en forma permanente;

- Supervisar los trabajos, referente a inversión pública, que ejecute directamente el Ayuntamiento o las dependencias estatales o federales competentes y los que deriven de contratos celebrados o por celebrarse, por medio de supervisiones físicas y documentales las cuales se llevan a cabo de manera permanente en esta contraloría municipal.

8. Describa los instrumentos o acciones de vigilancia, supervisión y control que desarrolla su área en cuanto al programa evaluado. (actas de entrega, visitas a las obras, expedientes de beneficiarios, etc.).

- Atender y dar seguimiento a las quejas que presente la ciudadanía que le sean turnadas o con indicaciones expresas del Contralor;

- Proponer, como resultado de la supervisión, las medidas convenientes para que los proyectos se realicen dentro de los lapsos previstos;

- Integrar, revisar y evaluar los informes de actividades de las dependencias municipales y verificar físicamente la congruencia de los informes con sus avances físicos;

9. ¿Qué informes o acciones rinde su área sobre los programas evaluados?

Informes periódicos o de carácter especial, de las actividades de supervisión realizadas

10. ¿En qué fechas o periodos realiza los procesos de vigilancia y control?

Permanentemente.

11. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de los bienes materia de los programas presupuestarios?

4, La titular de la unidad investigadora, 2 supervisores de obras y 1 auxiliar para verificación de inventario de bienes muebles e inmuebles

12. ¿Cuenta con el personal suficiente y pertinente para realizar estas acciones de seguimiento y control?

No, según el Manual de Organización actualizado y acorde a la nueva Ley General de Responsabilidades Administrativas y a la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ya que si bien es cierto contamos con dos titulares de las unidades de investigación y sustanciación, carecemos del personal pertinente para llevar a cabo el 100% de las actividades.

13. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso?

Sí, Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal

14. ¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna problemática en la ejecución y cumplimiento de metas? Indique cuáles.

No, a medida de lo posible se llevan a cabo las actividades que competen a esta

Contraloría Municipal.

15. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de seguimiento, vigilancia y control de planes y programas? Sí contamos ¿Cuáles?

PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION POR QUEJA Y/O RENUNCIA:	14
PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION DE OFICIO:	37
PROCEDIMIENTOS DE INVESTIGACION RESULTADO DE AUDITORIAS:	5

16. Las acciones antes descritas cumplen con los siguiente:

- a) ¿Permiten verificar el debido cumplimiento de las normas y procedimientos, de manera clara y sencilla? Sí
- b) ¿Están apegados a un documentado normativo? Sí
- c) ¿Son conocidos por las unidades administrativas? Sí
- d) ¿Están estandarizados? Sí
- e) ¿Abonan a la transparencia y a la rendición de cuentas? Sí

17. ¿Las acciones de vigilancia, seguimiento y control se dan a conocer oportunamente a las áreas vinculadas al programa presupuestario?

Sí, ya que las actividades se llevan a cabo en conjunto con el área ejecutora.

18. ¿Las acciones de vigilancia, seguimiento y control están vinculadas con el cumplimiento de los componentes del programa materia de la evaluación?

Sí

19. ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes? Sí

20. ¿Su área cuenta con herramientas e instrumentos de planeación estratégica?

Sí, con el Manual de Organización de la Contraloría Municipal.

21. ¿En el proceso de planeación estratégica intervienen otros actores o áreas (internas o externas) que intervengan para el cumplimiento de los objetivos del programa? El proceso se rige con base en leyes, estatales y federales.

22. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas) para organizar las acciones de vigilancia, seguimiento y control del gasto del programa? Indique cuáles

Sí, como órgano de control interno debemos estar coordinados con las unidades administrativas ejecutoras de los programas y/o proyectos ejecutados, así como las unidades administrativas involucradas con el proceso de los trámites pertinentes.

23. ¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo? Indique cuál. Sí, el sistema SIEN

24. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto del programa? Indique ¿cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad?

Sí, con fundamento en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y aplicable a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, semestralmente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, anualmente el informe anual de actividades al Ayuntamiento, como lo marca el artículo 81, fracción XIII de la LOMET y trimestralmente en la entrega del informe de autoevaluación al OSFE como lo marca el artículo 81, fracción XIV de la LOMET.

25. ¿Recibe capacitación sobre temas de vigilancia, seguimiento y control; y con qué periodicidad? No recibimos.

26. ¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades es pertinente y adecuada? Sí es adecuada.

27. ¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?

Los tiempos que se tienen para la ejecución de las actividades.

28. ¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta

en este proceso?

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Buen ambiente laboral
- Capacidad de colaboradores de adaptarse a los cambios.

DATOS DEL ENTREVISTADO: NO PROPORCIONÓ SUS DATOS

ÁREA: ASUNTOS JURÍDICOS

1. Explique ¿de qué manera su área de trabajo se vincula con los programas presupuestarios materia de la Evaluación?

No aplica en virtud de que no es el área competente en lo que respecta a los programas presupuestales

2. ¿En qué fases de la ejecución de los programas presupuestarios, materia de la evaluación participa su área? Ninguna

3. ¿Cuenta con un documento normativo o guías que permitan brindar a las áreas ejecutoras de los programas la asesoría y orientación correspondiente?

Si, con manuales de organización y de procedimiento, de disposiciones jurídicas.

4. ¿Mediante qué instrumentos de trabajo les da seguimiento a las recomendaciones emitida por los fiscalizadores o los evaluadores externos?

No se da seguimiento, ya que no se maneja dicho programa

5. Describa claramente ¿Cuál es el proceso normativo que sobre los programas presupuestarios evaluados realiza su área para su correcta ejecución?

No se realiza ningún proceso normativo, ya que esta área solo está a cargo de la cuestión jurídica en lo que concierne a los asuntos litigiosos del H. Ayuntamiento.

6. ¿Describa los instrumentos o acciones normativas que desarrolla su área en cuanto a los programas evaluados? (actas de entrega, visitas a las obras, expedientes de beneficiarios, etc.)

No se cuenta con los mencionados

7. ¿Qué informes o acciones rinde su área sobre los programas evaluados?

Con ninguna

8. ¿En qué fechas o periodos realiza los procesos de vigilancia y control?

No aplica en virtud de que no es el área competente

9. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso de seguimiento, vigilancia y control de los bienes materia de los programas presupuestarios?

Con ninguna

10. ¿Cuenta con el personal suficiente permitiente para realizar estas acciones de seguimiento y control?

No aplica en virtud de que no es el área competente para realizar estas acciones de seguimiento y control

11. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso? No

12. ¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna problemática en la ejecución y cumplimiento de sus metas? Indique cuáles

No aplica en virtud de que no es el área competente para realizar problemática en la ejecución y cumplimiento de metas.

13. ¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de seguimiento, vigilancia y control de planes y programas? ¿Cuáles? No

14. Las acciones antes descritas cumplen con lo siguiente:

- a) **¿Permiten verificar el debido cumplimiento de las normas y procedimientos, de manera clara y sencilla?** No puedo responder a ello ya que no nos compete
- b) **¿Están apegados a un documento normativo?** No puedo responder a ello ya que no nos compete
- c) **¿Son conocidos por las unidades administrativas?** No aplican
- d) **¿Están estandarizados?** No
- e) **¿Abonan a la transparencia y a la rendición de cuentas?** No puedo responder a ello ya que no nos compete.

15. ¿Las acciones de vigilancia, seguimiento y control se dan a conocer oportunamente a las áreas vinculadas al programa presupuestarios?

No se cuenta con ello, ya que esta dirección solo se encarga de lo administrativo en cuanto a la esfera jurídica.

16. ¿Las acciones de vigilancia, seguimiento y control están vinculadas con los cumplimientos de los componentes del programa materia de la evaluación?

No.

17. ¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes?

No puedo responder a ello ya que no nos compete

18. ¿Su área cuenta con herramientas e instrumentos de planeación estratégica?

No

19. ¿En el proceso de planeación estratégica intervienen otros actores o áreas (internas o externas) que intervengan para el cumplimiento de los cumplimientos de los objetivos del programa? Ninguno

20. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas) para organizar las acciones de vigilancia, seguimiento y control del gasto del programa? Indique cuáles No

21. **¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo?** Indique cuáles No, con ninguna
22. **¿Rinde informes sobre el cumplimiento o la ejecución de sus acciones respecto del programa?** Indique **¿Cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad?** No
23. **¿Recibe capacitación sobre temas de vigilancia, seguimiento y control; y con quién periodicidad?** No
24. **¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades, es pertinente y adecuada?**
No puedo responder a ello ya que no nos compete
25. **¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?**
No puedo responder a ello ya que no nos compete
26. **¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso?**
No puedo responder a ello ya que no nos compete.

TOMAR DATOS DEL ENTREVISTADO

NOMBRE: LIC. IGNACIA MENDEZ GARCIA

CARGO: ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO: 9 MESES

ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN: 9 MESES

NIVEL Y GRADOS DE ESTUDIOS: LICENCIADO EN DERECHO

ÁREA: PROGRAMACIÓN

1. **Describa claramente cuál es el proceso de programación y presupuestación que realiza su área para la ejecución de los recursos.**

Todos los proyectos que son programados para su ejecución, son enviados de las

direcciones ejecutoras, aquí se revisan para verificar su factibilidad, que los objetivos, metas y periodos de ejecución sean los acordes con los calendarios de ministraciones de recursos, para finalmente asignar la fuente de recursos con la que es susceptible programarse. Realizado lo anterior, se llevan a cabo la asignación de claves programáticas y su número de referencia, para dar de alta al proyecto y generar sus cédulas programáticas. Acto seguido se elabora la adecuación presupuestal con la que se le asignan recursos al proyecto, que después se someterá a aprobación del cabildo, y se dejará constancia de los movimientos presupuestales del mes a que corresponde.

2. Describa los instrumentos que desarrolla en cuanto a los programas evaluados:

Cedulas presupuestarias y Adecuaciones presupuestales

- a) ¿Utiliza diagnósticos o estudios para solicitar el recurso con base en la población potencial? No
- b) ¿Cada programa presupuestario cuenta con MIR? No
- c) ¿Indicadores de Desempeño? No
- d) ¿Cédulas presupuestales? Si
- e) ¿Objetivos definidos? Si
- f) ¿Estrategias de acción? Si

3. ¿En qué fechas o periodos realiza el proceso de programación y presupuestación? ¿Describa o proporcione el ciclo presupuestario que se ejecuta en relación con los programas presupuestarios?

Regularmente se llevan a cabo adecuaciones en 2 periodos al mes

4. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso organizativo de los recursos? 2 personas

5. ¿Cuenta con el personal suficiente y pertinente para la elaboración de la programación y presupuestación del recurso con el que operara los programas? No

6. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso? Indique

cuáles. Manual de normas presupuestales y Leyes y Reglamentos actuales

7. **¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna problemática en la ejecución y cumplimiento de metas? Indique cuáles.**
No
8. **¿La entidad cuenta con procedimientos documentados de programación y presupuestación de los recursos del fondo y tienen las siguientes características?:**
 - a) Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas. No
 - b) Están apegados a un documentado normativo. Si
 - c) Son conocidos por las unidades administrativas. Si
 - d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas. Si
9. **¿Es oportuno el tiempo con el que se dan a conocer los montos económicos a considerar al interior del programa para el nuevo ciclo de operación (por ejemplo, año fiscal)? Si**
10. **¿La programación y presupuestación está vinculada con el cumplimiento de los componentes de los programas, materia de la evaluación? No**
11. **¿Las metas establecidas son factibles y pertinentes? Si**
12. **¿Conoce usted a detalle las necesidades de recursos económicos reales de los programas? No**
13. **¿En el proceso de programación y presupuestación intervienen otros actores o áreas (internas o externas) que intervengan para el cumplimiento de los objetivos de los programas? Indique cuáles.** Las unidades ejecutoras del proyecto.
14. **¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o**

- externas) para organizar la planeación del gasto de los programas? Indique cuáles. Las unidades ejecutoras de los proyectos.
15. **¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para la ejecución de su trabajo?** Indique que sistemas o programas: Si
16. **¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto de los programas?** Indique cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad. Autoevaluaciones Trimestrales OSFE. Informe trimestral sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos con los recursos que son transferidos al municipio mediante aportaciones federales, subsidios y convenio SHCP.
17. **¿Recibe capacitación sobre temas de programación y presupuestación?**
¿Con qué periodicidad? No
18. **¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades son pertinentes y adecuadas?** No
19. **¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?** El poco tiempo que se tiene para revisar la información de las unidades generadoras.
20. **¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso?** El aprendizaje del manejo del Sistema Administrativo, trámite correspondiente y demás actividades

DATOS DEL ENTREVISTADO:

NOMBRE: ARTURO CUJ HERNANDEZ

CARGO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL PRESUPUESTAL

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO: 9 MESES

ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN: 9 MESES

NIVEL Y GRADO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

ÁREA: ADQUISICIÓN DE BIENES y/o CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. Describa claramente ¿cuál es el proceso de Compras o de Contratación de Servicios que realiza su área para la ejecución de los recursos del fondo?

El departamento de compras es el encargado de realizar las adquisiciones de bienes y servicios necesarios en el momento debido, con la cantidad y calidad requerida y a un precio adecuado. Este departamento debe proporcionar a cada dirección, departamento que integre esta institución, de todo lo necesario para realizar las operaciones y poder desempeñar su función adecuadamente.

2. ¿Considera que la información que le proporcionan para la compra de bienes e insumos de los programas, es suficiente para cumplir con su trabajo?

Como todo proceso de compras el primer paso para preparar las especificaciones es: analizar las partes o materiales y determinar que función van a desarrollar en beneficio del producto final. Escribir sobre las especificaciones alrededor de un diseño o describir solamente sus características no es la aproximación adecuada, lo importante es definir qué función van a tener dentro del producto, para lograr el nivel de calidad deseada, esta función debe ser descrita correcta y claramente para asegurar que el proveedor trate de igualar la calidad de acuerdo a la utilidad que se espera de su producto o servicio. Por lo que todo bien o servicio que se vaya a adquirir tiene que tener bien definida las especificaciones.

3. ¿El tiempo con el que cuenta para realizar sus actividades de compra es pertinente para el logro de los objetivos?

El programa de Compras se puede definir como el instrumento administrativo que contiene la determinación de los diferentes pasos o secuencias a seguir para la adquisición racional de materiales, precisando las fechas de iniciación del proceso, los tiempos de tolerancia, el tiempo de desarrollo y las fechas límites de consecución. Por lo que se necesita determinar estratégicamente el tiempo y proveer las actividades de compras, por lo que si el tiempo es el estimado para llevar a cabo el proceso de compras.

4. ¿Cuántas personas intervienen en el proceso de compra de bienes del

programa?

El director del área solicitante de los bienes o servicios. Se trata de la persona a la que van destinadas los bienes y/o servicios. Esto es aquella que tiene la necesidad que el bien soluciona.

El comité de Compras de un Municipio. Las personas que deciden adquirir un bien o servicio, cuya opinión condiciona positivamente o negativamente en la decisión de la compra.

El jefe de compras es la persona encargada de adquirir los bienes y servicios.

5. ¿Cuenta con el personal suficiente y pertinente para la adquisición de bienes de los programas?

Si el municipio cuenta con el personal para desempeñar las adquisiciones de bienes y servicios

6. ¿Cuenta con manuales operativos o normativos para el proceso? Indique cuáles.

El municipio se fundamenta en la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado. Su Reglamento y el Reglamento del comité de compras del municipio.

7. ¿La normatividad interna o externa que regula sus actividades le genera alguna problemática en la ejecución y cumplimiento de metas? Indique cuáles.

No, ninguna problemática

8. ¿Existe coordinación entre su área y otros actores o áreas (internas o externas) para organizar la compra o contratación de los bienes de los programas? Indique cuáles

El área contratante tiene una buena coordinación con el área solicitante de los bienes y/o servicios, para afinar detalles en cuestión de calidad, medidas, especificaciones, etc.

9. ¿Cuenta con algún sistema informático o tecnológico para le ejecución de su trabajo? Indique cuáles.

Para llevar a cabo las contrataciones de bienes y/o servicios si, el municipio cuenta con un sistema informático para elaborar los requerimientos solicitados.

10. ¿Rinde informes sobre el cumplimiento o ejecución de sus acciones respecto del programa? Indique cuáles, ante quien los rinde y con qué periodicidad.

La dirección de Administración envía informe semestral de las adquisiciones que se llevan a cabo, el Órgano de Control interno del municipio.

11. ¿Los recursos materiales y la infraestructura con la que cuenta para realizar sus actividades? ¿es pertinente y adecuada?

Si es la adecuada

12. ¿Cuál es el mayor obstáculo que enfrenta en el desarrollo del proceso?

Que dentro del padrón de proveedores no estén registrados todos los prestadores de bienes y servicios para el fin que se requiera.

13. ¿Cuáles son las buenas prácticas y áreas de oportunidad que usted detecta en este proceso?

Que el municipio lleva a cabo los procesos para llevar las adquisiciones de bienes y servicios en tiempo y forma y convoca a participar a prestadores de servicios, si es del municipio para darle auge a la economía o del estado para buscar ahorros, y del país para darle más transparencia a los procesos.

DATOS DEL ENTREVISTADO:

NOMBRE: L.C.P. MIGUEL DE LA CRUZ DIAZ

CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ANTIGÜEDAD EN EL PUESTO: 1 AÑO

ANTIGÜEDAD EN LA INSTITUCIÓN: 1 AÑO

NIVEL Y GRADO DE ESTUDIOS: LICENCIATURA

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS, ABREVIATURAS Y SIGLAS¹³

- ASF.** - Auditoría Superior de la Federación.
- ASM.** - Aspectos Susceptibles de Mejora.
- CD.** - Disco Compacto.
- CONAC.** - Consejo Nacional de Armonización Contable. **CONAPO.** - Consejo Nacional de Población.
- CONEVAL.** - Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- CONOSCA.** - La Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis.
- COPLADEMUN.** - Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
- COPLADET.** - Comité de Planeación del Desarrollo Estatal.
- CPEUM.** - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- CTMP.** - Comité Técnico para la Medición de la Pobreza.
- CUC.** - Convenios Únicos de Coordinación.
- CUIS.** - Cuestionario Único de Información Socioeconómica.
- FAIS.** - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- FISE.** - Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.
- FISM.** - Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.
- FISMDF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
- FODA.** - Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
- GPBR.** - Gestión de Presupuesto Basada en Resultados.
- IMSS.** - Instituto Mexicano del Seguro Social.
- INEGI.** - Instituto Nacional de Estadística e Informática.
- ITAEE.** - Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal.
- IVA.** - Impuesto al Valor Agregado.
- IVS.** - Índice de Vulnerabilidad Social
- LAS.** - Ley de Asistencia Social.
- LCF.** - Ley de Coordinación Fiscal.
- LFPR.** - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

¹³ Cfr.- Lengua y Literatura 3ra. Edición. - Ed. Libros Marea Verde. - 2017.- recuperado de <https://www.dropbox.com/s/14fs1dnoqy5e49i/2ESOLibroCompleto.pdf?dl=0>

- LGCG.** - Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- MIDS.** - Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- PDM.** - Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018
- PEA.** - Población Económicamente Activa.
- PEF.** - Presupuesto de Egresos de la Federación.
- PLEDT.** - Plan Estatal de Desarrollo 2013-2018.
- PND.** - Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- PONAS.** - Programa Nacional de Asistencia Social 2014-2018.
- PP.**- Programa Presupuestario.
- Pp's.**- Programas Presupuestales.
- PRA.** - Programas de Raciones Alimentarias.
- RFP.** - Recaudación Federal Participable
- ROA.** - Reglas de Operación.
- SFU.**- Sistema de Formato Único
- Tdr.** - Términos de Referencia.
- ZAP.** - Zonas de Atención Prioritaria.

Evaluación Elaborada y Coordinada por:

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Para la Consultoría Organizacional Sociológica de Capacitación y Análisis S.C.
(CONOSCA) y el H. Ayuntamiento Constitucional de Nacajuca, Tabasco

CONOSCA S.C.

**AV. SAMARKANDA No. 459-6 RESIDENCIAL LAS QUINTAS,
C.P. 86035, CENTRO, TABASCO
E-MAIL: conoscasc@gmail.com
Tel: 01 9933-59-14-00**